

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

División de Ciencias Sociales y Humanidades

TRANSICION DEMOCRATICA EN
SINALOA 1977-2000
CAMBIOS NORMATIVOS Y PARTIDOS POLITICOS

T E S I S

Que para obtener el grado académico de:

MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES
Línea: Procesos Políticos

Presenta:

JOSE MANUEL LUQUE ROJAS
Director: Pedro Fernando Castro Martínez

México, D.F. Febrero de 2004

INDICE

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE SINALOA CAMBIOS NORMATIVOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN -----	8
---------------------------	----------

CAPITULO I

MARCOS DE REFERENCIA : TEORICO Y CONTEXTUAL

A).- Marco Teórico

Algunos Conceptos Acerca De Los Procesos De Cambio

1.-Causas que originan los cambios políticos-----	18
1.1.- Legitimidad-----	18
2.- El Concepto de transición-----	19
2.1.-Características de la transición-----	21
2.2.-Etapas del proceso de transición-----	22
2.2.1.- Liberalización-----	22
2.2.1.1.- Causas de la Liberalización-----	24
2.2.2.- Democratización-----	25
2.3.- Modelos de Transición-----	27
2.3.1.- Teoría Clásica: Modelos de transiciones pactadas-----	27
2.3.2.- Modelos de transición prolongada: -----	28
2.3.2.1.- Dinámica de las transiciones prolongadas:	
El comportamiento de los actores-----	30
3.- Institucionalización-----	31
4.- Actores políticos en las transiciones -----	32
5.- Partidos políticos y transición-----	34
6.- El papel de las elecciones en las transiciones prolongadas-----	36
7.- Sistema político-----	37
8.- Régimen político-----	38

8.1.- Régimen Democrático-----	38
8.1.1.- Régimen presidencial de gobierno-----	40
8.1.1.1.-Régimen presidencial mexicano-----	42
9.-Élite política en México -----	45

B).- Marco Histórico Contextual

El Proceso De Formación Del Sistema Electoral Y De Partidos En México

1.- Antecedentes en la legislación nacional-----	48
1.1.- Periodo 1946-1977-----	48
1.2.- La reforma política-----	51
1.3.- Las reformas de los ochentas-----	53
1.4.- Las reformas de los noventas: La década de la ciudadanía de los órganos electorales-----	54
1.4.1.- La reforma electoral de 1996-----	56
1.5.- Cambios en la regulación a los partidos políticos-----	56
2.- Antecedentes en la legislación local-----	58

CAPITULO II

TRANSICIÓN NORMATIVA

Cambios En El Sistema De Representación Y En Los Organismos Electorales-----	59
---	----

A).- Cambios En El Sistema De Representación

1.- Periodo hegemónico cerrado-----	61
2.- Periodo hegemónico con oposición-----	62
2.1.- La representación en el ámbito municipal-----	64
2.2.- La representación en las reformas de 1989-----	65
3.- Periodo de partido predominante-----	66
3.1.- La representación en la legislación de 1992-----	66

3.2.- La representación en la reforma de 1998-----	68
--	----

B).- Cambios En Los Organismos Electorales: 1977-1998

1.- Antecedentes -----	70
2.- Los órganos electorales en la reforma política-----	72
2.1.- Comisión Estatal Electoral-----	72
2.2.- Comités Distritales y Municipales-----	75
2.3.- Mesas Directivas de Casillas-----	77
3.- Los órganos de calificación 1979-1998-----	79
3.1.- De la calificación política a la jurisdiccional: Las reformas de la década de los noventas-----	80
3.2.- Nulidades y recursos-----	82

CAPITULO III

Los Partidos Políticos En La Transición : 1979-1989

1.- Perfil político de los actores-----	88
1.1.- Fuerza electoral en los setentas-----	88
1.2.- Fuerza electoral en los ochentas-----	91
1.2.1.- Partido Revolucionario Institucional-----	92
1.2.2.- Partido Acción Nacional-----	93
1.2.3.- La izquierda-----	96
1.3.- Competencia electoral en los ochentas-----	98
1.3.1.- PAN: El opositor competitivo de la transición-----	99
1.3.1.1.- Ámbito Municipal-----	99
1.3.1.2.- Ámbito Distrital-----	102
1.3.2.- La izquierda: La oposición estratégica del régimen-----	104
1.4.- Fuerza legislativa-----	106

2.- Actores Políticos: Intereses Y Objetivos En La Transición-----	109
2.1.- Coalición Gobernante: PRI- Gobierno del Estado-----	111
2.2.- La oposición -----	111
2.2.1.- Partido Acción Nacional-----	111
2.2.1.1.- El PAN en la década de los ochentas-----	115
2.2.2.- La izquierda-----	118
3.- Actores Políticos: Estrategias y Acciones-----	120
3.1.- Coalición autoritaria -----	120
3.2.- Partido Acción Nacional-----	124
3.2.1.- Límites del gradualismo y la estrategia de la prudencia: las protestas pos-electorales de 1989-----	126
3.3.- La izquierda-----	129

CAPITULO IV

Los Partidos Políticos En La Transición: 1989-1998

1.- Perfil Político de los actores-----	132
1.1.- Fuerza Electoral en la década de los noventa-----	132
1.1.1.- Partido Revolucionario Institucional-----	132
1.1.2.- Partido Acción Nacional-----	133
1.1.3.- Partido de la Revolución Democrática-----	134
1.2.- Competencia y Alternancia en los noventa-----	135
1.3.- Fuerza legislativa en los noventa-----	141
2.- Partidos Políticos: intereses y Objetivos en los noventa-- -----	144
2.1.- Partido Revolucionario Institucional -----	144
2.2.- Partido Acción Nacional-----	144
2.3.- Partido de la Revolución Democrática-----	145
3.- Partidos Políticos: Estrategias y Acciones en los noventa --	146
3.1.- Partido Revolucionario Institucional-----	146
3.2.- Partido Acción Nacional-----	148
3.3.- Partido de la Revolución Democrática-----	149

Conclusiones- -----	151
Anexo estadístico -----	164
Bibliografía -----	165

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE SINALOA 1977-2000
CAMBIOS NORMATIVOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN

Los cambios que experimentan los regímenes políticos en el conjunto de las naciones no son procesos aislados. Los estudios sobre este fenómeno han demostrado que estos procesos se presentan en bloque (varias naciones) en ciertos periodos de tiempo y de duración indefinida. Samuel Huntington ha denominado a estos procesos de cambio “olas y contraolas”¹.

Este autor define a una “ola” como el conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta, durante ese mismo periodo. También implica la liberación o democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos”².

Las “olas” se refieren entonces al paso de regímenes políticos autoritarios a otros de tipos democráticos o más o menos democráticos. Las “contraolas” son también cambios en los regímenes políticos, pero en sentido inverso al de las “olas”. Dice el autor que pese a lo arbitrario de la afirmación, la evidencia empírica indica que de las tres olas democráticas identificadas en su estudio, las dos primeras fueron seguidas por una “contraola”³. No obstante, el estudio de Huntington, no realiza el análisis de las causas, características y consecuencias de las democracias que regresan a un régimen autoritario.

Juan Linz realizó un estudio de las transiciones de la democracia al autoritarismo con una amplia descripción y análisis de los elementos que provocan la quiebra de las poliarquías. Entre las causas de la caída de los regímenes democráticos, analiza a la

1 .- Samuel Huntington, , *La tercera ola de democratizaciones a finales del siglo xx*, Argentina, Paidós, 1993.

2 .- *Ibíd.*, p.26

3 .- *Ibíd.*

legitimidad, la eficacia y efectividad del gobierno así como el papel de los sistemas de partidos y el de la oposición con respecto al sistema democrático. A ésta, la clasifica en opositores leales, desleales y semileales.⁴

Linz se refiere al proceso de caída de las democracias, abordando el rol de las sociedades en crisis y el de los partidos, tanto en las democracias presidenciales como en las parlamentarias. Analiza también la secuencia de las crisis que ponen fin a la democracia; esto es, la pérdida o vacío de poder hasta la transferencia o el enfrentamiento, así como sus posibles consecuencias. De éstas, analiza tres escenarios: a.- el reequilibrio de los sistemas democráticos, b.-la posible restauración y reinstauración de la democracia por la vía de la desobediencia; y c.- la rebelión en defensa de la democracia.⁵

Los estudios de Huntington y Linz sobre las transiciones a la democracia y al autoritarismo respectivamente, revelan que el cambio de los regímenes políticos o transiciones no son unidireccionales, esto es, el inicio de un proceso transicional de un régimen democrático no supone que su destino será irremediablemente la instauración del autoritarismo como sistema de gobierno, ni el inicio desde un régimen autoritario supone la instauración de la democracia en cualquiera de sus formas como lo expresan Guillermo O'Donnell y Philippe C. Schmitter al referirse al concepto de transición.⁶

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

México es un caso típico de transición prolongada a través de elecciones; por esta razón difiere de la mecánica del cambio de las “transiciones pactadas” de los

4 .-Juan J, Linz, *La quiebra de las democracias*, México, Ed. Patria, , 1990.

5 .- *Ibíd.*

6 Véase, concepto de transición en el capítulo I de este trabajo Págs. 11-14

países que abarcan los estudios de la “tercera ola”⁷ o “cuarta onda”⁸, que se presentaron en América del sur y Europa, entre 1973-1992.

Lo que es común a ambos procesos son las causas que originaron dichos cambios. Samuel Huntington señala que éstas son: “Los profundos problemas de legitimación de los gobiernos; el contexto internacional; el crecimiento económico y la elevación de los niveles de vida; los cambios en la iglesia católica manifiestos a través del concilio Vaticano II que transformó a las iglesias nacionales de defensoras del *status quo* en opositoras al autoritarismo; así como la influencia de los medios de comunicación o efecto bola de nieve.”⁹

En México el punto de referencia más importante en el proceso democratizador del régimen, lo constituye “la reforma política” impulsada desde el gobierno de José López Portillo en 1977. La reforma fue un recurso del gobierno para recuperar, - al menos en parte-, la legitimidad perdida por el régimen, producto entre otras cosas, del agotamiento del modelo económico adoptado por los gobiernos de la post-guerra y a los excesos autoritarios de sus antecesores; Luis Echeverría Álvarez y Gustavo Díaz Ordaz.

El PAN, único opositor leal y real al régimen político desde 1940, no participó en las elecciones presidenciales de 1976, dejando solo al candidato oficial, agravando con ello la crisis de legitimidad del sistema político.

7.- Huntington, S. *op. cit.* pp. 25-36, el autor identifica en este estudio tres olas democratizadoras: la primera entre 1848 hasta 1926, la segunda breve ola la ubica entre 1942 hasta 1962 y la tercera ola que es el objeto de su análisis inicia en 1974 en Portugal.

8 .-Phillippe Schmitter le denomina a este ultimo conjunto de transiciones como “ la cuarta gran onda de la democratización”. Las tres primeras fueron las de 1848 llamada - la primavera de la libertad-, la segunda después de la primera guerra mundial, la tercera después de la segunda guerra y la cuarta en 1974 que inicia con la caída de Gaetano Salazar en Portugal...” Schmitter. , “Cinco_reflexiones en torno a la cuarta onda de democratizaciones” en Barba Solano C., Barros Horcasitas J, y J. Hurtado, (compiladores), *Transiciones a la democracia en Europa y América latina*, México, Porrúa, U de G y FLACSO, p. 104.

9 . - Huntington, *op. cit.*, pp. 41-130

La apertura política con rumbo democrático fue la solución a la crisis en aquel momento y al mismo tiempo definió los elementos que caracterizarían el proceso de transición democrática en México.

La mecánica de la transición centrada en la arena electoral, se definió como un ciclo en el que el eje de los cambios fueron las reglas del juego electoral. A las crisis de legitimidad correspondieron - cambios en las reglas del juego (reformas electorales), - elecciones - conflictos postelectorales (denuncias de fraude, movilizaciones y chantajes) - crisis de legitimidad, - negociaciones, - reforma electoral.

Este fue el ciclo del cambio, basado -como puede verse-, en la legitimidad y las reformas. La mayoría de los estudios del tema, han abordado fases de este ciclo. Abundan por ejemplo, los estudios sobre la importancia para la transición de las reformas de 1977, 1989-90, 1993, 1994 y 1996; y de los resultados de las elecciones federales de 1988, 1991, 1994, 1997 y 2000 y las locales de 1986 en Chihuahua, 1989 en Baja California y las de 1991 en Guanajuato y San Luis Potosí han sido fuente de una cantidad generosa de estudios que analizan sus efectos en el cambio político.

En el ámbito local no existen estudios que analicen el ciclo completo de la transición. Tampoco existen en el ámbito local que analicen el papel de los actores / partidos en el proceso de transición, partiendo de un esquema de análisis que incluya: El perfil político; fuerza electoral y parlamentaria; compromiso ideológico; intereses y objetivos en la transición; y sus estrategias y acciones para lograr tales objetivos.

Este trabajo se propone cubrir en parte ese vacío, es decir, analiza el ciclo de la transición considerando las crisis de legitimidad y las reformas electorales.

El estudio se hace con dos enfoques que se complementan: el de análisis de procesos y el de actores. El primero interesa los cambios estructurales y normativos, y el segundo el papel de los actores en la transición.

Esta investigación parte de las siguientes **hipótesis**:

1. - Que la transición sinaloense se inscribe en la dinámica de la evolución prolongada del sistema autoritario de partido hegemónico, razón por la cual el régimen resultante es la de un sistema democrático de partido predominante.
2. -La transición prolongada es resultado del comportamiento moderado de la oposición y de la estrategia del gradualismo y la prudencia de todos los actores del proceso.
3. - Las estrategias de la coalición oficial para conservar el control del proceso de transición fue el diseño institucional en materia de representación legislativa y órganos electorales mas que la cooptación o patrocinio de las oposiciones.

La investigación analiza los cambios a las reglas del juego, -y a través de ellas-, la ruta normativa de la transición. Pretende también identificar el papel de los actores en dicho proceso.

UN ACERCAMIENTO AL ESTADO DE LA CUESTION EN MEXICO

El cambio político en México ha sido interpretado desde diversos enfoques y variables: las estructurales (órganos electorales); económicas (la coyuntura económica); culturales (cultura política y participación de la sociedad civil); actorales (actores políticos y protagonistas individuales); electorales (resultados y geografía electoral). Algunos estudian el proceso de cambio a través de elecciones y de las reformas a las legislaciones en materia electoral; otros, analizan el proceso de deterioro de la institución- presidencial; Y hay quienes atribuyen a los movimientos sociales una causa importante del proceso.¹⁰

10.- Para abundar en el análisis del proceso del cambio en México véase a: Soledad Loaeza y Rafael Segovia, (compiladores), *La vida política mexicana en la crisis*, Colegio de México, México, 1987. Luis Javier Garrido, *La ruptura, la corriente democrática del PRI.*, México, Editorial Grijalva (1993). Jaime Sánchez Susarrey, *La transición incierta.*, México, Editorial Vuelta, 1991. **A. Saldaña Harlow** *la crisis de la transición política en México: Las elecciones de 1992*, **México, Editorial, Sei, 1995**. José A. Crespo *Las urnas de Pandora: partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas*, México, Editorial Espasa Calpe mexicana, 1995. Jenaro Villamil, *Los desafíos de la transición, escenarios del cambio en*

México es un caso típico de transición prolongada en el que la dinámica del proceso difiere significativamente del de las transiciones pactadas o abruptas. En aquellas las variables tiempo, elecciones, reglas del juego, descompresión autoritaria, institucionalización, incentivos y otros le son de mayor utilidad que los utilizados por estos.¹¹

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

En ciencia política, es posible conocer dos perspectivas metodológicas para estudiar los procesos del cambio político: una que centra su atención en las estructuras políticas y otra que lo hace en el comportamiento de los actores. En la primera, sus partidarios establecen una correlación entre cambio político y desequilibrios sistémicos que se reflejan en las variaciones en las estructuras de autoridad (instituciones, sistemas de representación, estructuras simbólicas) y en conflictos como resultado del proceso de conformación y discusión de las reglas del juego que establecen los mecanismos de inclusión o de participación política, sin excluir *a priori* los factores extra políticos pero sólo se refiere a ellos de manera secundaria o complementaria.

México, México, Hoja casa editorial, 1998. Mauricio Merino Huerta, *La democracia pendiente: ensayos sobre la deuda política de México*, México, FCE, 1993. Rene Arce Islas, *La transición democrática: Ante la crisis del presidencialismo*, México, Plaza y Valdez, 1999. Crespo, J, “ *Los riesgos de la sucesión presidencial, actores e instituciones rumbo al 2000*”, México, cal y arena, 2001. Salazar C, Luis, (coord.), “*México 2000. Alternancia y transición a la democracia*” México, cal y arena, 2001. Víctor M. Muñoz Patraca *Del autoritarismo a la democracia: dos decenios de cambio político en México*, México, editorial siglo XXI, UNAM, 2001

11.- Entre los trabajos mas interesantes sobre la transición mexicana explicada con el enfoque de la transición prolongada destacan los editados por Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz en, “*Los caminos de la democracia*”, Editorial COLMEX, México 2001. Que contiene los siguientes ensayos: Anthony Oberschall, “Movimientos sociales y la transición a la democracia”; Gretchen Casper, “Los beneficios de las transiciones difíciles”; Todd A. Eisenstad, “¿Remolinos de la tercera ola?, Las transiciones prolongadas en las teorías sobre democratización. Sobre la transición en México”: Rafael Segovia, “La resistencia al cambio”; Soledad Loaeza, “La incertidumbre en la prolongada transición mexicana: el Partido Acción Nacional y la aversión al riesgo”. Jorge Buendía Laredo, “Estabilidad política, aversión al riesgo y competencia electoral en transiciones a la democracia”. Carlos Alba Vega, “Los empresarios en la transición mexicana”. Cornelius Wayne, “huecos en la democratización: la política subnacional como un obstáculo en la transición mexicana”. Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz, “tipos de transición: un estudio comparativo entre España y México”. Ana Cobarrubias, el “ámbito internacional y el proceso de cambio político en México”.

La segunda perspectiva consiste en atribuir un lugar preponderante a la acción de los actores políticos (partidos, grupos de interés, movimientos sociales, representantes del poder, protagonistas del cambio, etc.) o a la configuración de las relaciones políticas, a partir de dichos actores y de sus acciones (estrategias, cálculos y decisiones). Sin excluir *a priori* los condicionamientos de tipo económico, cultural, internacional, etc.¹²

Esta opción metodológica concede un margen de libertad de acción a los actores o los individuos por encima de las determinantes estructurales.

En este trabajo se utiliza esta última perspectiva porque se considera a los actores como variable dependiente del cambio de las estructuras político-electorales (leyes y órganos electorales), es decir, de las acciones, estrategias, y decisiones de los actores dependen los cambios estructurales y la evolución del régimen.

Esta combinación de enfoques para estudiar el tema, obedece a la necesidad de evitar exclusivismos dicotómicos, que en ocasiones son camisas de fuerza que impiden describir o explicar el problema tal cual es, por las limitaciones teórico-conceptuales que encierran tales dicotomías: cualitativo-cuantitativo, macro-micro, subjetivismo-objetivismo, histórico o ahistórico, teórico o empírico. Se asume el análisis como una investigación que pertinentemente articula teorías, definiciones, perspectivas y concepciones con la información aportada por la evidencia empírica sobre las prácticas efectivas que tuvieron los líderes y protagonistas del cambio durante el proceso de transición en Sinaloa en el periodo que se estudia.

METODOS UTILIZADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN:

Los resultados expuestos en este trabajo son producto de la combinación de varios tipos de análisis, vinculados para interpretar y explicar el proceso político del

12.- Cesar Cancino, *La transición mexicana 1977-2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C, 2000. , P. 25

cambio. Esto es, se hizo análisis histórico político, estadístico de datos, de documentos institucionales y particulares, de contenido de entrevistas enfocadas; en este último caso, la información recabada se analizó considerando las diferentes ideologías, roles, estatus, posiciones, puestos y niveles, sus propias experiencias y apreciaciones con relación al cómo y por qué del proceso de transición local.

La recopilación, integración, vinculación y comparación de la información obtenida, tanto con los métodos cuantitativos como cualitativos permitirá aproximarnos al conocimiento de la realidad concreta que se estudia.

Con los datos obtenidos se elaboraron cuadros, que fueron sometidos a análisis cualitativo y cuantitativo, tratando de obtener y describir tendencias de cambio, identificar intenciones, reflejar actitudes, valores y creencias de los actores con relación al proceso .

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

La temática de la tesis se aborda en cuatro capítulos, el primero denominado *Marcos de referencia* se divide en dos partes: el *marco teórico*, que describe de manera general los principales conceptos de la teoría moderna del cambio político; a su vez se divide en dos partes: en la primera se anotan las principales definiciones de la teoría clásica de las transiciones, una descripción general de los modelos de transición de pacto de élites que describen los estudios de la “tercera ola” en la segunda, se anotan algunos conceptos relativos a aquellos procesos de cambio que no siguieron la regla de las transiciones pactadas, éstos involucran a un número importante de países, -que como México-, están en proceso, o desarrollaron una transición prolongada a través de elecciones.

También se describen brevemente los conceptos de sistema y régimen político, las de democracia, autoritarismo y sus formas más genéricas, el modelo democrático presidencial y la variante mexicana de presidencialismo autoritario.

El otro apartado de este capítulo es el *marco histórico contextual* en él, que se hace una breve descripción del contexto histórico normativo en que se inscribe la transición local, se narran los antecedentes de los cambios normativos en materia de derechos políticos en México, la evolución del sistema de representación legislativa, los órganos electorales y el sistema de partidos, así como una síntesis de la evolución de las reglas del juego electoral en el Estado de Sinaloa en el periodo 1971- 1998.

El capítulo II titulado *Transición normativa* se divide en dos partes: la que aborda la evolución del sistema de representación legislativa; y en el otro, la de los órganos electorales. Ambos constituyen dos ejes de singular importancia en las transiciones políticas a través de elecciones.

El análisis de los organismos electorales en Sinaloa inicia con una descripción de la su evolución en el sistema electoral mexicano y de Sinaloa seguido de una amplia descripción del proceso de desparcialización de estos órganos en las legislaturas locales a partir de la reforma política de 1979, ponderando su importancia en la transformación del subsistema político.

En el capítulo III, titulado *Los partidos políticos en la transición sinaloense 1979- 1989*, se describen los resultados del análisis de los datos obtenidos en la investigación, relativo al papel de los actores en la primera década de la transición, mismo que se realiza siguiendo una guía para el análisis de actores en que se describen: el perfil político de cada actor, (en términos de fuerza política electoral y parlamentaria); sus intereses y objetivos en la transición, (tipo de partido, compromiso ideológico y grado

de aversión o proclividad al riesgo); sus estrategias y acciones políticas (movilización y ataque negociación- chantaje).

En el capítulo IV titulado *Los partidos políticos en la transición democrática de Sinaloa 1989-1998*, aborda el análisis del papel de los actores en la etapa de democratización del sistema de partido hegemónico, también desde las variables: perfil político, intereses y objetivos; estrategias y acciones para lograr los cambios en esta etapa del proceso.

Finalmente se hace un esfuerzo de síntesis de los hallazgos de la investigación, expuestos a manera de conclusiones generales.

CAPITULO I

MARCOS DE REFERENCIA

TEORICO CONCEPTUAL - HISTÓRICO CONTEXTUAL

A).- MARCO TEORICO

ALGUNOS CONCEPTOS ACERCA DE LOS PROCESOS DE CAMBIO

1.- Causas Que Originan Los Cambios Políticos:

1.1.- Legitimidad:

Una de las principales causas que provocan el cambio de los regímenes políticos son los problemas de legitimación. Por legitimidad se entiende “la cualidad de una autoridad, institución, estado, régimen o sistema político de actuar conforme a derecho y de ser aceptado como válido y oportuno por la población”¹³.

Para los demócratas el poder legítimo es el resultado de elecciones libres. Ningún sistema político o gobierno puede permanecer largo tiempo en el poder únicamente mediante la coerción, sino depende de que la gente crea en su derecho a ejercer ese poder, aunque nunca exista unanimidad. Por eso, todo gobierno busca constantemente legitimarse, justificar la forma y contenido de su ejercicio, y hacer que la población asuma como válidas sus razones. Se trata de que exista un grado de consenso tal, que asegure la obediencia, sin necesidad de recurrir a la violencia. Por eso, la legitimidad supone la capacidad de generar y mantener la creencia de la población, de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para determinada sociedad. Por eso también, las revoluciones triunfantes, a diferencia de las usurpaciones y golpes

13 . -<http://www.verko.com.mx/cgi-bin/inep/dicc.cgi>

de estado, crean nuevos principios de legitimidad que sustituyen a los que sustentaban a los regímenes derrotados.

2.- El concepto de transición:

El análisis del proceso de cambio político en México y en particular los procesos de transición en los Estados, constituyen un conjunto de acontecimientos políticos, sociales y culturales que han transformado al régimen heredado de la revolución de 1910. Para la comprensión de dicho proceso, es indispensable la revisión crítica de algunos conceptos clásicos de la teoría de las transiciones desde un gobierno autoritario, tales como: transición, liberalización, democratización, negociación, pacto de elites, transferencia, entrega y derrocamiento del poder, resurrección, levantamiento popular, y elecciones fundacionales, etc.

Guillermo O'Donnell y Philippe C. Schmitter definen *transición* como:

“El intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de Disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria”.¹⁴

Esta definición pondera más que el elemento de la temporalidad o duración de los procesos transicionales (intervalo entre un régimen político y otro), el de la incertidumbre y la institucionalización en estos procesos de cambio.

Adam Przeworski dice que la incertidumbre se manifiesta tanto en los procesos de transición como en las democracias establecidas. De la primera, porque el desenlace de dicho proceso es incierto, en tanto que en los regímenes democráticos, la incertidumbre se manifiesta sobre el resultado de las elecciones.¹⁵

14 . - O'Donnell y Schmitter, *op.cit.*, p. 19

15 .- Adam, Przeworski, “Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia”, en O'Donnell, G, Schmitter P, y Whitehead, L, (Compiladores) “*Transiciones desde un gobierno autoritario: perspectivas comparadas 3*”, Buenos Aires, Paidós, 1988, capítulo 2. pp. 79-103.

En México, el punto de partida del proceso de transición lo representa la *reforma política* impulsada por el gobierno de José López Portillo en 1977, iniciativa atribuida al entonces Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles. La asignación de la fecha de inicio, de ninguna manera es inocente ni arbitraria, pues, sin ignorar la importancia de los acontecimientos políticos y los movimientos sociales que se presentaron en el país desde la década de los 50' y 60', la reforma constitucional y la expedición de la LFOPPE crearon las bases normativas para el reconocimiento formal y real de otras agrupaciones políticas. El otro extremo de la transición, lo constituyen los innegables avances democratizadores de las reformas de los 90': La creación del IFE, y los avances en la limpieza de las elecciones, la secrecía del voto, el respeto de los resultados, el derecho al sufragio de todas las personas en edad de votar, los altos niveles de competitividad electoral, la participación de la ciudadanía, la alternancia en los ámbitos municipal, estatales y federal son indicadores característicos de las democracias modernas.

Considerando los elementos de la definición de O'Donnell y Schmitter, César Cancino la define así:

“La transición de un régimen autoritario a uno democrático... es el intervalo durante el cual, se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidas y controladas discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en que la definición y el funcionamiento de las estructuras y las prácticas políticas se someten a discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana”.¹⁶

Esta definición de Cancino, incluye tanto la dimensión estructural como la de los actores políticos.

16 .- Cancino, *op. cit.*, pp. 27-28

El presente estudio se orienta a descubrir el papel de los actores (Partidos de oposición y PRI- Gobierno de Sinaloa), en el proceso de cambio de las estructuras políticas en el Estado de Sinaloa en el periodo 1977-2000.

2.1.- Características De La Transición

Las características de los procesos de transición a la democracia son:

“Que las reglas del juego político no están definidas, se hallan en flujo permanente, a la vez que son objeto de una ardua contienda por parte de los actores políticos, quienes pretenden influir en la definición de las reglas y procedimientos emergentes, de manera que les beneficie en sus intereses o los de quienes dicen representar”.¹⁷

En México y Sinaloa en el periodo que se estudia, los partidos políticos tanto de la oposición como la coalición autoritaria, hicieron de las *reglas del juego* el objeto de la contienda política, la mecánica de la transición en México tuvo como eje central a las reformas electorales, en ellas, la coalición gobernante determinó; tiempos y ritmos del cambio.

La transición es entonces el proceso en el que los actores luchan por la definición y establecimiento de nuevas reglas.

La señal típica de que se ha iniciado una transición es que los gobernantes autoritarios por cualquier motivo comienzan a modificar sus propias reglas, con vistas a ofrecer mayores garantías para los derechos de los individuos y grupos.

En el mismo orden de ideas, O'Donnell y Schmitter, citando a Przeworski dicen:

Una vez iniciada la transición su principal característica es la “incertidumbre” en cuanto a su desenlace, “la anormalidad” en las relaciones políticas por la indefinición de las nuevas reglas del juego. La transición termina cuando se establece el consenso o aceptación en torno a las nuevas reglas.¹⁸

17 . - O'Donnell y Schmitter. *op. cit.*, pp. 19-20

18 .- *Ibíd.*

En México, salvo los momentos críticos de 1988, el proceso de transición fue de cierta manera estable y normal, el comportamiento de los actores, incluso en los conflictos post-electorales de ese año, fueron por los causes institucionales, el reconocimiento del PAN al triunfo electoral de Salinas de Gortari, cerró el paréntesis de lo anormal que pudo haber sido la actitud antisistema de Cuauhtémoc Cárdenas.

2.2.-Etapas Del Proceso De Transición

2.2.1.- Liberalización

En los procesos de transición de un régimen autoritario a uno democrático, la teoría identifica dos etapas típicas: *la liberalización y la democratización*.

Sobre la *Liberalización* O'Donnell y Schmitter señalan:

“... es el proceso por el que se vuelven efectivos ciertos derechos que protegen a individuos y grupos sociales, ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros. En el plano individual estas garantías incluyen los elementos clásicos de la tradición liberal: y en el plano de los grupos, abarcando la libertad para expresar colectivamente su discrepancia con respecto de la política oficial sin sufrir castigo por ello, la falta de censura en los medios de comunicación y la libertad para asociarse voluntariamente con otros ciudadanos”¹⁹

En México, el proceso de liberalización en términos generales no se ajusta al esquema propuesto por estos autores, puesto que, si bien es cierto, que las reformas cambiaron el formato institucional para el ejercicio de ciertos derechos políticos, este fue básicamente en el plano de los grupos, esto es, en la eficacia del derecho de asociación con fines políticos. En lo que respecta al resto de los derechos individuales, la Constitución Política Mexicana desde su aprobación estableció casi la totalidad de las garantías del “habeas corpus”²⁰.

Por su parte Robert Dhal señala

19 .- *Ibíd.*, pp19-20.

20 .- Artículos 1-30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Que todo proceso de cambio, en los regímenes contemporáneos se define por dos dimensiones básicas: La de liberalización (oposición pública) y la de representación (participación política.)²¹

Este autor entiende la transformación de los regímenes como resultado de las oportunidades para el debate público (liberalización / oposición) y las facilidades otorgadas a los actores políticos para la incorporación al sistema (representación /participación).

En México, Ernesto Hernández Norzagaray, se refiere a la liberalización:

Como la etapa en la que el “régimen político, tolera márgenes de oposición bajo condiciones preestablecidas y donde no se llega a poner en juego el poder político sino cuotas de representación”²²

Esta definición está acorde con los elementos expuestos por Robert Dhal y por O’Donnell y Schmitter, de que la liberalización es la etapa de apertura controlable del espacio político, que dependerá siempre de la compatibilidad de los resultados con los sistemas o valores del poder autoritario.

La Liberalización en México debe entenderse al menos en tres sentidos: como el proceso de apertura controlable del espacio político, y no un acto de reconocimiento de derechos o de creación de mecanismos para el ejercicio eficaz de los ya existentes; Como un proceso ligado a las reformas de las reglas del juego: Autonomía de los órganos electorales, sistemas de representación, requisitos para conformar agrupaciones políticas, equidad en la competencia, financiamiento publico etc.; Y por ultimo , como un proceso hermanado a la transformación del sistema electoral y de partido. Algunos autores identifican dos etapas en el desarrollo del sistema de partidos en México : El de partido hegemónico (1929-1977) y el de partido dominante (1977-1997). Sartori al referirse al sistema de partido hegemónico señala:

21.- Robert Dhal, *la poliarquía: Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, pp. 13-25.

22 .- Ernesto Hernández Norzagaray, *La liberalización política mexicana: legislación y procesos electorales en los estados de Baja California, Michoacán y Sinaloa 1977-1992*, México, Editorial Aula Magna –UAS, primera edición, 1997, p. 28

En el régimen mexicano, “ las normas del juego son muy claras. El PRI tiene que ganar de todas formas. Si existe alguna duda en torno al gran margen de victoria que necesita el PRI, se da “pucherazo” o se destruyen las urnas. Por otra parte, si fracasa la cooptación de grupos disidentes, entonces es probable que se recurra a la represión.”²³

No obstante, no son estas las únicas reglas de la liberalización en un proceso de transición desde un régimen autoritario, sin bien es cierto, la liberalización tiene cierto límite que se inscribe en la percepción de la coalición autoritaria sobre su margen de manejo de la situación, también lo es que, la decisión de revertir un proceso liberalizador, no depende exclusivamente de esta percepción. En este caso los actores de la coalición autoritaria tienen que evaluar y decidir sobre los márgenes *de tolerancia / supresión*, que están dispuestos a utilizar. Es decir, que determinen cuando los costos de la supresión son mas altos que los de la tolerancia para la elite política y cuando los costos de la tolerancia son mas altos que la utilización de los recursos de supresión de la oposición.

Al respecto Hernández Norzagaray señala:

“Un régimen político, que tolera márgenes de oposición bajo condiciones preestablecidas y donde no se llega a poner en juego el poder político, si no cuotas de representación... en un caso extremo, donde efectivamente cuesta un mayor precio suprimir que tolerar, o en un sentido específico, la existencia de agentes favorables a la democracia, pueden propiciar que la liberalización agote sus propias capacidades y de un vuelco en un sentido democrático, favoreciendo el arreglo institucional, por encima del mandato autoritario”²⁴

2.2.1.1.- Causas De La Liberalización

Con relación a las *causas* asociadas a la decisión del gobierno autoritario de impulsar la liberalización Eastón señala:

“Que un sistema político anuncia el cambio si tiene capacidad de auto transformación y generalmente ocurre (el anuncio del cambio), cuando ha aumentado la “ tensión “sobre el sistema.”²⁵

23 .- Giovanni Sartori, *Partidos y Sistema de Partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, p. 284. El autor en este estudio, menciona al caso mexicano como clásico representante del régimen de partido hegemónico pragmático.

24 .- Hernández Norzagaray, *op. cit.*, pp. 27-28

25 .- *op. cit.*, pp. 130-132.

En tanto que Samuel Huntington atribuye los cambios en los regímenes:

“A los profundos problemas de legitimación, al crecimiento económico mundial, a los cambios en la doctrina y actividad de la iglesia católica a través del concilio Vaticano II a favor de la democracia, cambios en la política de actores externos y; lo que él denomina “efecto bola de nieve” o efecto demostración.”²⁶

Para el caso mexicano, Hernández Norzagaray señala que ... “Existen al menos tres causas que influyeron en el ánimo de los liberalizadores a saber: Los problemas de legitimidad del régimen; el agotamiento del ciclo expansivo de la segunda posguerra, que contrajo el crecimiento económico y elevó el monto de la deuda, y la complejidad social²⁷, propiciatoria de las movilizaciones de las clases medias urbanas, que pusieron en entredicho la omnipotente capacidad corporativa del sistema político”²⁸

2.2.2.-Democratización

La otra fase típica de los procesos de transición a que hace referencia la teoría del cambio político es la de *democratización*. Al respecto O’Donnell y Schmitter dicen:

“La democratización se refiere a aquellos procesos en que las normas o procedimientos de la ciudadanía, son o bien aplicados a las instituciones políticas antes regidas por otros principios (por ejemplo, el control coactivo..), o bien ampliadas a modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones ó para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana (organizaciones partidarias y asociaciones de individuos...)”²⁹

En México el concepto de democratización así entendido tiene escasa aplicación, en tanto que, si bien es importante el proceso de inclusión a la vida ciudadana de algunas organizaciones e individuos, o la prohibición normativa de ciertas formas de control coactivo, los mas importantes fueron, por un lado, los arreglos institucionales entre los actores que perfeccionaron *las reglas del juego*; y por otro, la aparición del fenómeno

26 .-Huntington,S. *op. cit.* pp. 53-59

27 .-Sobre el grado de complejidad social que para los años de la liberalización tenía México, véase a R. Becerra, P. Salazar. Y J. Woldenberg, *La mecánica de la transición en México: elecciones, partidos y reformas*, México, cal y arena, 2000. pp.33-73.

28 . - *Ibid*, p. 47

29 . - *op. cit.* pp. 19-20.

de la *competencia y la alternancia* en los niveles municipal, estatal y federal, signos claros de la existencia de la fase democratizadora de la transición.

Los mismos autores identifican en estos procesos de cambio, distintos niveles o *grados de democratización*

En el proceso de creación de una democracia política, hay dos dimensiones que parecen importar de manera particular: **La primera**, está referida a las condiciones que restringen la competencia partidaria y las opciones electorales, por ejemplo, la proscripción de ciertos partidos y asociaciones políticas, la fijación prohibitiva de altos umbrales para su formación, restricción de candidaturas admisibles, manipulación fraudulenta de jurisdicciones electorales y la representación exagerada de ciertos distritos e intereses, y/o la limitación de los medios financieros que se otorgan a los partidos. **La otra dimensión** tiene que ver con la creación eventual de ciertos mecanismos de consulta y decisión destinados a eludir la responsabilidad frente a los representantes elegidos por el pueblo, colocando fuera de su alcance algunas cuestiones.³⁰

De estas condiciones, sólo la restricción de la competencia partidaria y la manipulación fraudulenta de las jurisdicciones electorales tienen aplicación en el caso mexicano, no así el resto de las enunciadas por estos autores, pues si consideramos que la apertura o liberalización tiene como punto de partida la reforma política de 1977, desaparecieron los altos umbrales para la formación de otras opciones políticas, además de incorporarse a la vida política partidos y asociaciones antes proscritos.

Al referirse a ambas etapas del proceso de transición O'Donnell y Schmitter, las describen de la siguiente manera:

“ La transición es un proceso que inicia con la *apertura o liberalización*, que es motivado por problemas graves de legitimación, división de la coalición gobernante, por un contexto interno o externo desfavorable o cualquier otra causa, el cual es seguido de un proceso de negociación de pactos entre las élites de la oposición y del gobierno (sobre las nuevas reglas del juego político, el papel de las fuerzas armadas y la economía) que a su vez, se ven condicionados por las movilizaciones de la sociedad civil a favor de la *democratización*, lo que obliga a convocar a elecciones respetando ciertos principios democráticos, y a partir de estas, el nacimiento de un nuevo régimen político. En estos procesos las fuerzas armadas y la propiedad privada deben de quedar intactas. (Modelo consensual.)³¹

30 . - *Ibid.*, pp. 21-29

31 . _ O'Donnell y Schmitter, *op.cit.*, pp 22-24

Para el caso mexicano, si bien se reconoce que las causas que motivaron la liberalización, estuvieron ligados a los problemas de legitimación, no es aplicable el llamado proceso de negociación de pactos a que se refieren los autores, pues, la iniciativa de la reforma liberalizadora de 1977, obedeció a la percepción de la coalición autoritaria de pérdida de legitimidad y la reforma fue la solución a este problema, y las nuevas *reglas del juego* no fueron producto de la negociación entre los actores políticos.

2.3.-Modelos De Transición

2.3.1.-Teoría Clásica: Modelos de Transiciones Pactadas

En cuanto a las modalidades de las transiciones Huntington reconoce cinco formas genéricas de transformación o cambio: *el modelo cíclico*, países que iban y venían de sistemas democráticos a autoritarios, la alternancia entre democracia y autoritarismo es el sistema político del país; *modelo de segundo intento*; el sistema democrático instaurado falla y se produce una regresión autoritaria, luego vuelve a hacerse un segundo intento con mejores resultados para introducir la democracia; *modelo de democracia interrumpida*; abarca países que desarrollan regímenes democráticos durante un periodo relativamente largo, pero por alguna razón se interrumpe el proceso democrático, al final los líderes autoritarios se sintieron impulsados a someterse a alguna forma de voto popular y perdieron; *modelo de transición directa*; Es la que se da desde un sistema autoritario estable a uno democrático estable; *modelo de descolonización*; un país democrático impone instituciones democráticas en sus colonias.³²

³² . - Huntington S., *op. cit.*, pp. 50-53

Con relación a las vías del cambio o tipos de democratización el autor identifica tres caminos diferentes: *transformación (reforma dice Linz)*; ocurrió cuando las élites del poder toman las riendas del proceso; *Traspaso (ruptura dice Linz)*; la democratización se dio al unirse la acción del gobierno con la oposición; *reemplazo*; es el reemplazo abrupto de los líderes autoritarios por unos democráticos.³³

El mismo autor ubica a México en el modelo de *transición directa*, es decir, de un régimen autoritario estable a un régimen democrático estable, y la *transformación* el tipo o camino de la democratización. Es acertada esta aseveración en tanto que efectivamente la transición en México fue estable a través de la transformación o reforma a las reglas del juego político conducidas por la elite autoritaria.

No obstante para el caso mexicano resultan insuficientes los conceptos clásicos de la teoría de las transiciones de la “tercera ola” expuestos por Samuel Huntington.³⁴ Y los estudios del Wilson Center.³⁵ Esto no significa que se desprecian los aspectos útiles de los conceptos creados por estos estudios, pero para este caso son de aplicación limitada.

2.3.2.- Modelos De Transición Prolongada

La democratización debe entenderse siguiendo la lógica de la liberalización, como el proceso en el cual, a través de las reformas a las reglas del juego se introdujeron los cambios necesarios para pasar del sistema de partido hegemónico y dominante a un sistema de partidos competitivo.

La transición mexicana comparte características comunes con la de un grupo de países que son esencialmente diferentes al de las transiciones pactadas de la tercera ola.

³³ *Ibid.*, pp. 111-112

³⁴ .- *Ibid.*

³⁵ .- O'Donnell y Schmitter, *op. cit.*, Volúmenes 1, 2, 3 y 4.

Los estudiosos de las transiciones prolongadas han creado algunos conceptos que son de mayor utilidad para el análisis de estos casos.³⁶ Este grupo de países logró o está logrando la transición de manera gradual y sin seguir las características del *modelo de pacto de elites* a que se refieren los estudios clásicos de la teoría del cambio político, descritos anteriormente.

Los conceptos: Transición Prolongada, institucionalización, reglas del juego, comportamiento de los actores políticos, transformación derivada de elecciones y descompresión autoritaria, resultan de utilidad en el análisis de la transición del caso mexicano y de Sinaloa en particular. Estos conceptos ayudarán a entender mejor el proceso de cambio en México y sus regiones. La transición mexicana se ubica en la vía de la evolución gradual a través del tiempo.³⁷

“En las *transiciones prolongadas*, el proceso se extiende por años, es incremental, y está integrado por acuerdos que resultan parciales porque están expuestos una y otra vez a una revisión, a la luz del equilibrio coyuntural entre las fuerzas políticas... En este tipo de transiciones, en lugar de colapso, el sistema autoritario registra una larga agonía, en la que no parece tan urgente la necesidad de concluir acuerdos porque en cierta forma esta asegurada una precaria continuidad institucional, que excluye un desenlace extremo”

2.3.2.1.- Dinámica De Las Transiciones Prolongadas El comportamiento de los actores

La dinámica las transiciones prolongadas difieren de las del pacto de elites. En las primeras; los gobernantes autoritarios tienen poco interés en la liberalización y la llevan a cabo sólo cuando perciben que no les quedan si no pocas opciones, pero siempre intentan canalizar los movimientos sociales hacia los partidos políticos, reunir

³⁶ Los países que hicieron o están haciendo este tipo de transición son: Sudáfrica, Ghana, Kenia, Tanzania, Uganda y Zambia, en África; Blangadesch, Indonesia, Corea del Sur, Pakistán y Taiwán, en Asia; y Brasil y México en América.

³⁷ .- Soledad Loaeza, “La incertidumbre en la prolongada transición mexicana”, en Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz, (editor) “*camino a la democracia*” México, Colegio de México-CEI, primera edición, 2001, pp. 144-145

información sobre el apoyo al régimen y a sus opositores bajo condiciones que cambian rápidamente, o usar la arena electoral como un medio para manipular a la oposición.

Hay ciertos patrones de comportamiento autoritario y de la oposición en estas circunstancias. *Primero*, los gobernantes autoritarios prefieren las reformas graduales a los movimientos de una sola vez, como si a través de pasos continuos de negociación la élite autoritaria pudiera llegar a su nivel óptimo de apertura (es decir hacer sólo las concesiones necesarias para asegurar la participación de la oposición si conceder nada mas), y adquirir la información precisa sobre la popularidad de los que detentan el poder y la de los opositores en varios segmentos de la población; *segundo*, las élites autoritarias quieren dividir y vencer a la oposición. Esto se puede conseguir apoyando a partidos opositores que, en realidad, son sólo fachadas para legitimar el régimen. (La izquierda paraestatal en México; PPS, PFCRN, PARM); *Tercero*, canalizar a la oposición hacia los partidos era útil para la élite autoritaria, al sacudirse a los huelguistas, estudiantes y otros sectores problemáticos, sacarlos del ámbito impredecible de las manifestaciones callejeras y líneas de piquetes y llevarlos al ámbito regulado de las campañas y las elecciones.

En cuanto al comportamiento de la oposición el autor señala las siguientes: *En primer lugar* la oposición tiene poco que perder al menos en términos de poder dentro del régimen, en tanto que son los débiles del cambio institucional; *en segundo lugar*, los partidos de oposición eficaces deben permanecer “leales a la causa”, incluso teniendo en cuenta la necesidad de ampliar su coalición para alcanzar a un electorado mayor, y a pesar de las tentaciones de sucumbir a los intentos de cooptación de la élite autoritaria, buscando articular los intereses de otros grupos opositores (movimientos sociales, etc.); *en tercer lugar*, los partidos opositores deben aceptar que, al menos de

que haya factores económicos o externos que intervengan para convertir la transición prolongada en abrupta, el horizonte de tiempo en la transición se extenderá y la capacidad de resistencia será uno de sus retos mas importantes. De hecho, en estas transiciones, desde la legalización de los partidos de oposición hasta la realización de elecciones directas, libres y justas para la presidencia y el Congreso nacional, puede durar mas de treinta años como en el caso mexicano y el taiwanés; *finalmente*, si los partidos de oposición en ciertas regiones, o incluso en el ámbito nacional, pueden extraer concesiones, esas concesiones no se extienden uniformemente. La democratización prolongada es aquí, una fuerza que va de las regiones hacia el centro. El objetivo de la oposición consiste en obtener puntos de apoyo en los gobiernos locales y regionales y así ir ganando terreno en la lucha que libra, que siempre es cuesta arriba, aunque no necesariamente insalvable.”³⁸

El aparente enigma en el comportamiento de la élite autoritaria dice el autor, está en que a menudo, hace cálculos erróneos sobre su propia fuerza y la de la oposición, incluso cuando controla la mayoría de las fuentes de información y el ritmo de la apertura política. Estos errores de cálculo son la vía por la que la mera “*descompresión autoritaria*” se convierte en un proceso de democratización total.³⁹

La intención central de las reformas electorales en México, dice Soledad Loaeza, ha sido contener la incertidumbre política, incluso desde 1963, en este esquema la institucionalización es un concepto útil para describir estos cambios.

3.- Institucionalización

Para el caso mexicano, el concepto “institucionalización” es más útil que el de liberalización y democratización usados por los clásicos en los estudios de las

38 .- T. Eisenstadt, “¿Remolinos en la tercera ola?”, en “*Caminos a la democracia*”, *op. cit.*, pp. 103-115
 39 . - *Ibid*, pp. 108-109

transiciones. La utilización de este concepto en lugar de los otros dos nos ahorra el debate sobre el desacuerdo existente entre los límites temporales y teóricos de uno respecto del otro. *La institucionalización* reconoce la intención profunda de las reformas electorales que se han producido en México y en sus entidades en los años de la transición prolongada, reduce la incertidumbre que creaban los desacuerdos entre las élites y permite reconocer en ellas, la posición de fuerza o debilidad de los actores, principalmente del gobierno-Presidente-Gobernador-PRI.⁴⁰

4.- Actores Políticos En Las Transiciones

Un actor político, es la persona o grupo que desempeña un papel políticamente relevante, es decir, que juega un rol que afecta directamente las operaciones de alguna estructura dentro del régimen político, sin importar lo pequeño que este efecto pueda ser. Así, un votante, un comité del congreso, un dictador, un dirigente partidista, un magnicida y un grupo de presión, son todos actores políticos.⁴¹

Dada la amplitud del concepto, esta investigación considera como *actor político* a las organizaciones partidarias y al gobierno autoritario. Se utiliza el concepto “líderes políticos”, para referirse a las élites de los partidos y del gobierno que participaron en las interacciones (pactos, negociaciones) de apertura y resistencia al cambio.

Para efectos de esta investigación se considera, *actores políticos* a los partidos, que desempeñaron un papel políticamente relevante, es decir, que juegan o jugaron un rol que afecta directamente la naturaleza y funcionamiento de las estructuras político-electorales (leyes, órganos) dentro del régimen en transformación.

Se entiende por *actores políticos de oposición*, al partido o grupo político organizado que discrepa de la orientación que sigue el gobierno y su partido en la forma autoritaria

40 . – Loaeza, S, *op. cit.*, pp. 147- 159.

⁴¹ www. <http://www.verko.com.mx/cgi-bin/inep/dicc.cgi>

del ejercicio del poder, así como en la atención y solución a los problemas públicos. Para este caso el PAN, PRD y anteriores.

Se entiende por *coalición autoritaria* al gobierno y su partido, en los términos que lo define González Casanova: “es un órgano especializado en las tareas relacionadas con la lucha política, para mantener el monopolio o el predominio del gobierno en los puestos de elección popular”⁴² en esta investigación la coalición autoritaria la integran el PRI y el Gobierno de Sinaloa.

La teoría del cambio político coloca al centro de las transiciones a los actores, y los clasifica según su actitud hacia la democracia, esto es, los que están a favor y los que están en contra. Basado en este criterio, Samuel Huntington,⁴³ identifica 2 grupos de actores:

A favor: Actores del gobierno: Reformistas liberales

Actores de la oposición: Reformista moderados.

En contra: Actores del gobierno: Ultra conservadores

Actores de la oposición: Radicales extremistas.

En tanto que O'Donnell y Schmitter identifican dentro de la coalición autoritaria a los “duros”, “blandos” y “acomodaticios” en diferentes grados de aversión a la democratización, y con relación a la coalición que apoya la apertura o liberalización del régimen autoritario de Mayor a menor grado a los “ maximalistas o radicales “, a los “minimalistas o moderados” y los “ oportunistas.”⁴⁴

Otra clasificación de actores en los procesos de cambio de régimen es la desarrollada por Juan José Linz, que identifica tres tipos de opositores: *los leales* a las reglas del juego impuesta por el régimen; *los semileales o neutros*, - que pueden ser la balanza

42.- Pablo González Casanova En: <http://www.verko.com.mx/cgi-bin/inep/dicc.cgi>

43 . -Huntington, *op. cit.*, pp. 118-119.

44 . *op.cit.* pp. 9-10.

que provoque la quiebra en casos de crisis,- y; *los desleales* quienes cuestionan la existencia del régimen y quieren cambiarlo.⁴⁵

Entenderemos como actor político de oposición o partido de oposición: “ Al grupo político organizado que discrepa de la orientación que sigue el partido del gobierno en la atención o solución de los problemas públicos. ⁴⁶

5.- Partidos Políticos Y Transición

Una de las hipótesis de las que parte este trabajo sostiene que la transición política de Sinaloa se desarrolló en la ruta de la evolución del sistema de partido hegemónico de tipo autoritario a otro democrático. Se entiende por *partido político* a “ toda organización estable que tiene como objetivo principal la conquista y ejercicio del poder político, con el fin de organizar la sociedad y el Estado de acuerdo con la ideología e intereses de los sectores sociales que representa. En tanto que por *sistema de partidos* se entiende el conjunto de relaciones mutuas que establecen los partidos entre sí, en una comunidad política determinada.”⁴⁷ Sartori clasifica a los sistemas de partido según la combinación de tres variables fundamentales: Por el número de partidos, por la competitividad y por la distancia e intensidad ideológicas. Lo que diferencia a un sistema de partidos democrático de uno no democrático es la variable competencia y competitividad. En la clasificación de Sartori los regímenes de partido único, hegemónico y dominante, son de tipo no democrático porque no se permite la competencia entre los distintos partidos que integran el sistema. Mientras que los sistemas de partido plurales son: de tipo polarizado y moderado, los bipartidistas y el predominante que se caracterizan porque tanto las reglas del juego formales como las reales se basan en la competencia y la competitividad entre los partidos que lo

45 .- Linz, J. *op.cit.*, pp. 57-73

46 .- <http://www.verko.com.mx/cgi-bin/inep/dicc.cgi>

47 .- Antonio Ma. Calero, *Partidos Políticos y Democracia*, Barcelona, Salvat Editores S.A. 1982, pp.4,34

integran. En Sinaloa el extremo de inicio de la transición que se analiza, parte del sistema de partido hegemónico no competitivo, por esta razón el criterio de la competitividad es el principal indicador que nos permitirá evaluar los avances democratizadores de las reformas electorales llevadas a cabo por los actores de la transición local.

La transición mexicana no puede explicarse, sin atender el origen y evolución del régimen autoritario, del sistema electoral y de partidos. Ambos procesos tienen un origen común: El nacimiento del partido de la revolución en 1929 y sus transformaciones en 1938 y 1946, además, del proceso de consolidación e institucionalización de la jerarquía del presidente en el partido y sobre los otros poderes de la república (variante autoritaria).

La fundación del PAN en 1939, del PPS en 1942 y el PARM en 1946 es parte de la evolución de un sistema de partidos al que Sartori denomina “*hegemónico pragmático*”:

“México se destaca, por ahora, como un caso claro y bien establecido de *partido hegemónico pragmático*... el caso mexicano atestigua, mas que ninguna otra cosa, la pobreza y los errores de la tipología vigente de las comunidades políticas de partidos. Hay todo genero de errores conceptuales, de interpretación y de predicción que son resultado de nuestra incapacidad para introducir en ningún marco adecuado al PRI mexicano... el PRI es decididamente pragmático, y tan inclusivo y agregador que se acerca a un partido de tipo amalgama...”⁴⁸

El mismo Sartori citando a Brandenburg dice: Los mexicanos evitan la dictadura personal al retirar a sus dictadores cada seis años, y luego agrega; los mexicanos no evitan la dictadura personal, sino el gobierno arbitrario y vitalicio de un solo hombre.

Como lo precisa Sartori, las tipologías de las comunidades políticas de partidos, no acertan en la ubicación del caso mexicano, no obstante, aventura una predicción sobre las bondades de un sistema de partido de tipo hegemónico pragmático como el nuestro al decir:

48 .- Sartori G, *op. cit.* p. 281

“es muy importante disponer de una categoría como la hegemónica, que permite ubicar a una comunidad política dada- *en transición a-* o por lo menos *-dirigida hacia*”⁴⁹

Sartori se refiere a la posibilidad de que una determinada comunidad política sede del sistema de partido hegemónico,- como el mexicano-, se *-dirija a-* o se encuentre en – *transición a-* otro régimen político.

6.- El Papel De Las Elecciones En Las Transiciones Prolongadas

Uno de los aspectos de mayor relevancia en las transiciones prolongadas a través de elecciones, es el relativo a los órganos encargados de organizar y calificar los procesos electorales. En México, el mecanismo para nombrar a los gobernantes del poder ejecutivo y el legislativo ha sido por la vía de las elecciones por mandato constitucional desde 1917.

Las elecciones en los autoritarismos blandos o cuasi democracias, cumplen un papel funcional de acercamiento entre el poder central y la población, es decir, entre gobernantes y gobernados. Esto a su vez, tiene un efecto legitimador, tanto en el plano nacional como en el exterior. Las elecciones representan una especie de "Licencia de moralidad" ante el extranjero. Otra función que se atribuye a las elecciones en los países no democráticos es la que se relaciona con la esfera interna de poder, referida al compromiso de competencia o de intimidación que adoptan las elecciones en el nivel de las camarillas dirigentes⁵⁰ En el ámbito interno, las elecciones no competitivas, desempeñan o tratan de desempeñar un papel de "proveedores de apoyos políticos" a la vez que constituyen procedimientos de confirmación plebiscitaria o de "descompresión"⁵¹ En México las elecciones para renovar los poderes ejecutivo y

49 .- *Ibíd.* P. 287

50 .- Guy Hermet, A Rouquie y Juan J. Linz, *Para que sirven las elecciones*, México, FCE, 1986, p.44

51 .- *Ibid.*

legislativo de la unión y de los estados y municipios se han realizado con la periodicidad que establece la Constitución.

La función política de las elecciones mexicanas ha sido fundamental para la cohesión de la coalición autoritaria desde la fundación del partido de la revolución en 1929. Pero también han sido fuente permanente de esperanza de los mexicanos.

Las elecciones en las comunidades políticas en transición sirven además, para medir el grado de la democratización. En este caso, mas que los resultados se analiza por un lado; la importancia de los órganos encargados de organizarlas en términos de autonomía e imparcialidad, y por otro; el esquema de representación en su aspecto normativo y de distribución de fuerza legislativa.

7.- Sistema Político

Un requisito indispensable para entender la dinámica de las transiciones es conocer el ambiente y la vida política en que se desarrolla un sistema político determinado. David Easton al respecto dice:

“...*la vida política* es el estudio del orden, el poder, el Estado, la política pública, la adopción de decisiones o el monopolio del empleo de la fuerza legítima y en un contexto más amplio la describe como un conjunto de interacciones sociales de individuos y grupos, en donde las interacciones son la unidad básica de análisis. Las interacciones políticas se orientan predominantemente hacia la asignación autoritaria de valores para una sociedad. Estos dos elementos, son la esencia de su definición de sistema político. “*Un sistema político* se identificará, pues, como una serie de interacciones abstraídas de la totalidad de la conducta social mediante la cual se asignan autoritariamente valores en una sociedad”;⁵²

Para Pedro Aguirre el sistema político, “se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que caracterizados por un cierto grado de independencia, rigen y conforman la vida política de una determinada comunidad.”⁵³

En tanto que Ricardo Espinoza lo define como: “la interacción del conjunto de

52.- David Easton, *Esquema para el análisis político*, Argentina, Amorrortu Editores, 1982, p. 90

53 .- Pedro Aguirre, *Sistemas políticos y electorales contemporáneos Francia*, México, IFE, 1999 p. 11

instituciones, organizaciones y procesos políticos que dan paso a las decisiones en comunicación e influencias recíprocas con el medio. Se componen de valores que orientan la acción política, de normas que guían el comportamiento, de colectividades que le dan sentido y de papeles específicos que los actores y grupos políticos cumplen”.⁵⁴

8.- Régimen Político

Ligado a la idea y al concepto de sistema aquí definido aparece el de *régimen político*. Cesar Cancino lo define como: “ El conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y los canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales; las características de los actores que son admitidos y excluidos de este acceso y los recursos y estrategias que pueden usarse para tener dicho acceso.”⁵⁵ Los regímenes políticos se diferencian entonces, por la forma que utilizan para elegir a sus gobernantes, así como las características de quienes tengan derecho a acceder al poder.

8.1.- Régimen Democrático

Weber al referirse a la legitimidad, señala que han existido tres formas de elección o nombramiento de los gobernantes: la costumbre, la gracia y la legal⁵⁶ Esta última se funda en la aprobación de ciertas reglas aceptadas por la mayoría en una sociedad determinada. Siendo el elemento de aceptación o consenso en cuanto al procedimiento de elección de gobernantes, lo que define el tipo de *régimen político*.

54.- Ricardo Espinoza, *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*, México, IFE, 1999, p.9

55 .- Cancino, *op. cit.*, p. 27

56 - Max Weber, *El Político y el Científico*, España, Alianza Editorial, 1994, p.85.

Se dice que un *régimen político es de tipo democrático* “si el nombramiento de la mayoría de quienes toman las decisiones colectivas del poder son seleccionados a través de limpias, honestas y periódicas elecciones, en las que los candidatos compiten libremente por los votos y en las que virtualmente toda la población adulta tiene derecho a votar.”⁵⁷

Norberto Bobbio define democracia en oposición a la autocracia. La primera, se caracteriza por un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos. En estas reglas, se precisa también quienes tienen derecho a elegir, garantizando sus derechos de libertad individual y como regla fundamental el respeto de las decisiones de la mayoría.⁵⁸

En consecuencia, un sistema es no democrático en la medida en que no permite oposición en las elecciones, o que la oposición es presionada o censurada para que no haga lo que pretende, o si los diarios de la oposición son clausurados o censurados, o si los votos son manipulados o mal contados.”⁵⁹

En resumen, un sistema político es democrático si cumple con las tres condiciones mínimas a que se refiere Bobbio: 1. - La atribución del derecho a participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas, para un número muy alto de ciudadanos (Los mayores de edad); 2. - La existencia de reglas procesales (escritas o consuetudinarias) como la de mayoría (o de unanimidad en casos extremos); y 3. - que aquellos que sean llamados a decidir o elegir (electores), a quienes deberán decidir, se les planteen alternativas reales (opciones), y que estén en condiciones de seleccionar entre una y otra. Esto presupone la existencia real del respeto al derecho

57 . -Huntington, *op. cit.*, p. 21

58 Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1996, pp. 24-25.

59 .- Huntington, *op. cit.*, p. 21

de la libertad de opinión, expresión, reunión, asociación y un Estado sujeto a leyes. Esto es, la existencia del Estado liberal.⁶⁰

De acuerdo a los criterios anteriores, podemos identificar al régimen democrático o poliárquico en oposición a los regímenes autoritarios o autocráticos.

A través de la historia, tanto los regímenes autoritarios como los democráticos han adoptado diversas formas. Las formas autoritarias han evolucionado desde las monarquías absolutas y aristocráticas feudales en el pasado, hasta los Estados fascistas, dictaduras personalistas y militares, regímenes de partido único y hegemónicos en la época moderna.

Por su parte los regímenes democráticos, han evolucionado desde el *demos* (pueblo), y *cratos* (gobierno), *democracia ateniense* de la Grecia antigua y de la *res*(cosa o asunto) *publicus* (pública) *republica de los romanos*, hace veinticinco siglos. Hasta los regímenes democráticos reconocidas por los estudiosos de la ciencia política de la actualidad, esto es; El parlamentarismo, el presidencialismo y el semipresidencialismo.

8.1.1.-Régimen Presidencial De Gobierno.

Características Generales

Javier Hurtado señala, que el origen del sistema presidencial de gobierno fue creado por inmigrantes ingleses que llegaron a la costa Este de los Estados Unidos de América. Quienes inspirados en la teoría de la división de poderes de Montesquieu al obtener su independencia, redactaron su Constitución adoptando el régimen presidencial de gobierno.

El mismo autor atribuye a este régimen seis características que lo distinguen:

60 . Bobbio, *op. cit.* p. 26.

- 1.- La jefatura del Estado y de Gobierno se concentran en una sola persona: El Presidente.
- 2.- Los Presidentes son electos por sufragio universal de todos los ciudadanos en aptitud de votar y; salvo en contadas excepciones por un colegio electoral (ejemplo en los Estados Unidos).
- 3.- El jefe del ejecutivo y su gabinete son independientes del legislativo, en tanto que, constituyen poderes distintos electos en forma separada.
- 4.- El Presidente y los Congresistas, cumplen un periodo fijo de duración en el cargo, por lo que carecen de facultades para que el presidente disuelva al Congreso y éste destituya a aquél.
- 5.- El Poder Ejecutivo es unipersonal, no un cuerpo colegiado y;
- 6.- El Presidente, en forma libre y directa, nombra o sustituye a sus ministros ó secretarios, quienes tan sólo son sus colaboradores.⁶¹

Ricardo Espinoza, atribuye al régimen presidencial las siguientes características: “ Formalmente consagra tres órganos separados: El Legislativo, el Ejecutivo y, el Judicial. El primero, organizado en dos cámaras; el segundo, unipersonal y; el tercero, de manera colegiada. Los dos primeros son electos popularmente en forma diferenciada y el Judicial electo por otros mecanismos, pero preserva igualmente su autonomía. El principio federativo es otra característica mencionado por el autor, el cual asegura la participación de los distintos Estados (entidades), en pie de igualdad en el proceso político, a la vez que sirve como una modalidad adicional de contrapeso y equilibrio de los poderes. Cada Estado o (entidad) posee su propia Constitución, a condición de respetar el principio republicano y de no atribuirse competencias reservadas a la Federación. La clave del buen funcionamiento de este sistema, dice

61 .- Javier Hurtado, *Gobiernos y democracia*, México, IFE, 1999, p.11

Espinoza (citando el caso estadounidense), se funda en el eficaz equilibrio que en sus funciones de arbitro realizan las cortes judiciales supremas; Tanto en la resolución de conflictos entre los poderes federales, como entre las que se presentan en las entidades federativas; el efectivo control del Poder civil sobre el militar; el eficaz contrapeso que ejercen: El congreso, la corte y las entidades sobre el Ejecutivo; el poder de veto de éste sobre el legislativo y la efectiva interacción entre estos cuatro elementos básicos del sistema presidencial.⁶²

8.1.1.1.- Régimen Presidencial Mexicano

Características

El Sistema Presidencial Mexicano consolidado a partir de 1940, asemeja en términos generales, al menos en su aspecto normativo los rasgos del sistema presidencial democrático descrito. Un análisis de los elementos del régimen mexicano confirma esta aseveración.

En México desde 1917 por mandato Constitucional el Presidente de la República es el jefe del Estado y del Gobierno, es electo por sufragio universal directo, es el jefe formal y real del Poder Ejecutivo de manera unipersonal y tiene la facultad de nombrar y remover libremente a su gabinete. El y sus colaboradores (Secretarios de Estado), son formal y realmente independientes del Legislativo, y éste es formalmente independiente de aquél y ambos cumplen un periodo fijo de duración en el cargo. Además, el Sistema Presidencial Mexicano, se caracteriza por la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), contiene el principio federativo con Estados (entidades), que tienen sus propias Constituciones Políticas locales, con órganos locales que reproducen el esquema republicano de gobierno, en donde tanto el

62 .- Espinoza, *op. cit.*, pp. 27 -30

Gobernador como los Congresos Locales son electos por votación popular directa, en forma diferenciada y un Poder Judicial formalmente independiente de los otros dos. El Poder Judicial de la Federación, tiene la atribución Constitucional de ser equilibrador entre los poderes federales, de éstos con los locales y entre éstos.

El Sistema Presidencial Mexicano, se basa en toda una trama de interacciones entre los órganos y elementos del sistema.

No obstante, el Sistema Político Mexicano fue un régimen autoritario. ¿Cuál es la variante autoritaria del Presidencialismo Mexicano?

La literatura política mexicana coincide en señalar que la variante autoritaria del sistema político mexicano, reside en la institución presidencial.⁶³ El Presidente de la República, en tanto depositario de excesivas facultades Constitucionales “ facultades extraordinarias del Presidente”. Sumados a una lista de poderes extralegales que influyen de manera determinante en el sistema político.

Ricardo Espinoza atribuye el exceso de facultades legales del Presidente, a una necesidad histórica cuando afirma:

“ En México el diseño institucional plasmado en la Constitución de 1917, primero, y la práctica política desarrollada simultáneamente, se estructuraron con base a las virtudes atribuidas a la figura percibida como más operativa y eficaz para garantizar el orden Constitucional surgido de la revolución: El Poder Ejecutivo.”⁶⁴

Además de lo anterior, Jorge Carpizo ha acuñado el concepto “ Facultades metaconstitucionales del Presidente” , para referirse a una serie de atribuciones no escritas que complementan un enorme poder centralizado en la institución presidencial.

Estas atribuciones son: Ser el jefe real del PRI, y a través de esta, de manera

63 .- Véase a Daniel Cosío Villegas, **El sistema político mexicano** México, ED. Cuadernos de Joaquín Mortí, 1972. - Arnaldo Córdoba, *La Nación y la Constitución*, México, ED Claves Latinoamericanas, 1989, Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, México, ED Siglo XXI, 1979. -Varios autores, en *lecturas de política mexicana*, México, ED Colegio de México- CEIN, 1981. - Abraham Nuncio (Coord.), *La sucesión presidencial*, México, ED Enlace-Grijalvo: 1987. - Ricardo Espinoza, (coord.), *presidencialismo*, México, CNCP-UAM-IFE, 1996

64 .- Ricardo Espinoza. *Superpresidencialismo y régimen presidencial*, México, IFE, 1999

discrecional nombrar a los candidatos a los principales cargos de elección popular en los tres niveles de gobierno, principalmente a su sucesor y a los Senadores, Diputados federales, Gobernadores y a los Presidentes municipales de las ciudades mas importantes del país, además de su facultad de la remover de sus cargos a Gobernadores y Legisladores federales.⁶⁵

Por estas razones, Cossío Villegas dijo: “México a despecho del régimen federal, establecido por la Constitución, es un país gobernado en realidad, por una autoridad central incontrastable,... además de ser: La única república del mundo que se da el lujo de ser gobernada por una monarquía sexenal absoluta...”⁶⁶

Arnaldo Córdoba señala, que donde no existe una real división de poderes, se abre paso al autoritarismo, justo lo que hicieron del sistema presidencial mexicano, las facultades extraordinarias que la Constitución concede al Ejecutivo... y que para la democratización verdadera del sistema político es necesario el restablecimiento de dicho principio – de división de poderes-, para lo cual se requiere una reforma Constitucional que evite la concentración de facultades incontrolables e irresponsables en manos del ejecutivo, a la vez que restituya a los otros dos poderes los controles políticos y legales de los que fueron despojados por el constituyente del 17.⁶⁷

Este esquema es actualmente obsoleto dice Ricardo Espinoza al señalar que “ el diseño institucional fundado en la idea de un Presidente fuerte, ha ido perdiendo eficacia y legitimidad”⁶⁸

La excesiva concentración de- “facultades extraordinarias” y las “ metaconstitucionales” afectan todo el sistema político, distorsionando en la práctica al modelo democrático

65 Carpizo, *op. cit.*, p.19

66 Cossío Villegas, *op. cit.* p.24

67 Córdoba A. *op. cit.*, pp. 77-78

68 Espinoza, *Presidencialismo, op. cit.* p. 8

presidencial. Lo anterior explica por que el régimen mexicano fue considerado como un autoritarismo “ sui generis”.

El autoritarismo mexicano en la teoría del cambio político se ubica según O’Donnell y Schmitter en lo que ellos denominan “democradura” o -democracia limitada-... cuando el proceso transicional ha iniciado (elecciones más o menos honestas), y quienes lo auspiciaron y apoyaron desde el gobierno (moderados), temen la expansión excesiva de éste y quieren mantener las cuestiones polémicas fuera de la agenda de la deliberación colectiva, bien pueden auspiciar que se sigan imponiendo las antiguas restricciones a la libertad de individuos o grupos (o se crean otras nuevas) a quienes estiman poco preparados o lo suficientemente peligrosos para gozar plenamente del status de ciudadanos. ⁶⁹

Sartori caracteriza al sistema político mexicano como una “cuasidemocracia ó democracia esotérica”. No considera que sea un sistema multipartidista, ni mucho menos una democracia con elecciones libres, competitivas y en pie de igualdad. ⁷⁰

Para Robert Dhal el sistema de partido hegemónico mexicano es inclusivo y agregador, se aparta de una “ hegemonía cerrada “ y va hacia una “ hegemonía inclusiva “, o de ampliación de la participación. ⁷¹

9.- La Élite Política En México

Frank Brandenburg señala, que en el Sistema Político Mexicano la élite gubernamental está integrada, por políticos tecnócratas del servicio civil que ingresa a la élite por su posición de poder. Y, por otro lado, los líderes activos del campo, que ingresan a través de los órganos corporativos del PRI. Jerárquicamente ordena a la élite mexicana, colocando a la cabeza al Presidente de la República como jefe supremo

69 O’Donnell y Schmitter, *op. cit.*, pp. 20-23

70 Sartori, *op. cit.*, pp. 281-289

71 Dhal, *op. cit.*, pp. 41-45

y en orden descendente le sigue un círculo íntimo de personas escogidas por él, los miembros del gabinete legal y ampliado, gobernadores, presidente nacional del PRI, ministros de la corte, senadores, subsecretarios, líderes de la CTM y CNC, directores de juntas y departamentos, presidentes de municipios importantes, diputados, jueces y funcionarios federales en los Estados, caciques locales, comandantes militares locales, funcionarios locales del partido y los regidores de los cabildos.⁷²

Cualquiera que sea la definición de élite política ó la clasificación sobre quienes la integran y de que lugar ocupan, para nuestro caso consideraremos como élites políticas a los líderes de los partidos y gobierno (actores políticos) que intervienen en el proceso de transición.

En este trabajo se utilizan con cierta frecuencia, además de los conceptos ya definidos los de : actitud y acciones políticas y el de reforma electoral.

Por *actitud política* se entenderá, la adhesión, repulsa o indiferencia ante el fenómeno político, la intensidad, con que se manifiestan y la manera como condicionan la conducta. Así como, las reacciones políticas que producen, Por ejemplo, una actitud antidemocrática. Por *acciones políticas* se entenderá cualquier intento organizado para influir en el proceso político.

En tanto que por *reforma electoral* se entenderán las modificaciones que se le realicen a la norma legal existente en el Estado para regular la celebración de elecciones públicas. Pudiendo abarcar cualquier aspecto de dicha ley. (Por ejemplo; Restricción o ampliación del sufragio, variaciones en la representatividad, etc.). Generalmente, las reformas electorales tienen por objeto poner fin a las prácticas que vulneran los principios democráticos que sustentan toda elección. Es decir, se encaminará a convertir las votaciones en el instrumento más apropiado del régimen político.

72 Frank Brandenburg, en Ramírez J y Salim C, *op.cit.*, p. 77

Para este caso, entenderemos de manera particular, además de lo hasta aquí anotado:
La revisión de los procedimientos de selección o modificaciones al régimen electoral, para garantizar que los votantes puedan ejercer su derecho al voto de una manera libre y secreta.

B).- MARCO HISTÓRICO CONTEXTUAL

EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN MEXICO

1.- Antecedentes En La Legislación Nacional

1.1.- Periodo: 1946-1977

La fundación del PNR y la realización periódica de elecciones⁷³ fueron las premisas que permitieron que el régimen mexicano evolucionara de los gobiernos militares emanados de la revolución a un sistema de partido hegemónico, inclusivo y abarcarde. El PNR creado por los partidos regionales y facciones armadas de la revolución, cambió siglas y estructura en 1938. El nuevo partido de la revolución mexicana (PRM) incorporó a sus filas a las organizaciones corporativas de obreros y campesinos: CTM y CNC, creadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940). Una nueva reforma estructural y de siglas en 1946, definió el proyecto del partido hegemónico que habría de regir la política mexicana, hasta la penúltima década del siglo. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) excluyó al sector militar, pero incorporó al sector popular, compuesto en su mayoría por burócratas, empresarios y todos aquellos militantes excluidos de los sectores campesinos y obrero. El apoyo corporativo de todos estos sectores de la sociedad constituyeron las bases del fortalecimiento del sistema de partido hegemónico, que tuvo en los procesos electorales federales y locales las pruebas siempre superadas de renovar en favor de

73 .-Para ampliar la información sobre el papel desempeñado por la fundación del PNR en el proceso de pacificación del país, Véase a Alejandra Lajaus, *"El Partido Revolucionario Institucional: Origen y Transformación"*, México, Fundación Mexicana Cambio siglo XXI, Luis Donaldo Colosio, A.C, 1994, pp. 1-30.

la coalición a presidentes de la república, gobernadores, presidentes municipales, y legisladores federales y locales.

La oposición a la coalición hegemónica puede clasificarse en coyuntural y organizada o permanente. La primera tuvo sus momentos cumbres en los relevos sexenales⁷⁴ de 1940, 46 y 52. En tanto que el proceso de formación de una oposición real y organizada al régimen la inició el Partido Acción Nacional (PAN), fundado por un grupo de intelectuales encabezados por Don Manuel Gómez Morín en 1939.

Además del PAN, se sumaron a la oposición, los partidos Popular Socialista (PPS) y Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), mismos que fueron calificados por los estudiosos del sistema político como "partidos paraestatales" o partidos buscadores de "patronazgo". Estos partidos según la teoría tienen la función de presentar lealmente candidatos de oposición para que el régimen parezca competitivo a cambio de puestos y fondos públicos ⁷⁵

El largo proceso de transición democrática de México ha tenido como escenario principal la arena electoral. Las reformas a la constitución Mexicana en materia de derechos políticos y procesos electorales han sido una constante en el régimen. La reforma constitucional de 1953 impulsada por Ruiz Cortinez, otorgó a las mujeres el derecho al sufragio, en 1969 el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz impulsa la reforma que concedió la ciudadanía a todos los mexicanos a partir de los 18 años. Ambas reformas habilitaron como ciudadanos a millones de nacionales que se incorporaron a la participación política.

74 .- Almazán en 1940, Padilla en 1946 y Enríquez en 1952 lograron encabezar movimientos electorales importantes, sin embargo, la oposición leal al PRI en todos los procesos de la época la monopolizó el PAN, con excepción de la elección presidencial de 1976 en que no presentó candidato.

75 .-. Einsestadt, Todd, A. "¿ Remolinos en la tercera ola?" , en Ortega Ortiz, R., *op. cit.*, p. 95

La historia de la representación de la oposición al régimen hegemónico tiene como antecedente la reforma constitucional de 1963 que creó la figura de los “diputados de partido”. Bajo este sistema se asignaba a cada partido que obtuviese 2.5% o más de la votación nacional y menos de 20 triunfos de mayoría relativa, cinco diputados, y uno extra por cada medio punto porcentual adicional hasta llegar a 20 sumando los obtenidos por ambos principios.

Antes de ésta, las leyes electorales de 1917, 1918, 1946, y 1951 establecieron sólo el principio de representación de mayoría, es decir, solamente estuvieron representados aquellos Partidos que ganaran elecciones en distritos uninominales.⁷⁶ Con este sistema, el partido hegemónico mantuvo una representación superior al 93% en la Cámara de Diputados entre 1946 y 1961. Mientras que en el periodo de vigencia del principio de los “Diputados de partido” (1964 y 1976) la representación oficial fue de 82.5%. En la Cámara de Senadores fue del 100% hasta antes de 1988.⁷⁷

La reforma electoral de 1973 aumentó el número de diputados que un partido opositor podía tener por ambos principios, al pasar de 20 a 25 y disminuyó el umbral de votación de 2.5% a 1.5% de la votación nacional para tener derecho al reparto.

La reforma política de 1977, establece el sistema mixto de representación; el de mayoría simple ya existente por el cual se elegían 300 diputados en igual número de distritos uninominales fijos y, hasta un máximo de 100 elegidos bajo el principio de representación proporcional mediante listas regionales votadas en hasta cinco circunscripciones plurinominales, teniendo derecho al reparto por este principio todos los partidos que obtuvieran el 1.5% de la votación nacional y menos de 60 triunfos de mayoría relativa.

76 .-Pablo Javier Becerra Chávez, “La problemática de la representación en el sistema electoral mexicano”, en *Polis* 98, México, UAM-I, 1997,p.12

77 .-Ibid.

En 1986 se reformó el artículo 208 del Código Federal Electoral, ampliando de 100 a 200 el número de diputados de RP, pero introdujo una fórmula para que el partido hegemónico participara de su distribución, además, agregó una cláusula que le garantizara mayoría absoluta que no hubiera logrado con votos. Bajo estas reglas entre 1977 y 1994 el PRI disminuyó su porcentaje de representación con relación al periodo anterior, en este, tuvo un umbral de representación máximo de 74.8% y un mínimo de 52.2% de los diputados en las elecciones de 1982 y 1988 y respectivamente.⁷⁸

En materia de “órganos electorales” en 1946, se crea la comisión federal de vigilancia electoral que se integraba por: El Secretario de gobernación que la presidía, un miembro más de gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos de mayor relevancia y de diferente ideología. Con esta reforma, se inicia la función centralizadora de la organización y vigilancia de las elecciones.

En la reforma de 1973, se creó la comisión federal electoral que sustituyó a la comisión federal de vigilancia. La CFE se convierte en un organismo permanente, en su conformación se incluyó la participación de todos los partidos políticos con derecho a voz y voto⁷⁹

1.2.- La Reforma Política: 1977

En la reforma política de 1977, la coalición gobernante impulsó cambios estructurales en materia político-electoral. Las modificaciones al marco constitucional que motivaron la expedición de la LFOPPE en 1979 reconocieron a los partidos políticos como entidades de interés público, a la vez que flexibilizó los requisitos para la obtención del registro a nuevos partidos, en consecuencia entre 1979 a 1985,

78.-Becerra Chávez, *op. cit.* p. 18-21

79.- Becerra, Salazar y Woldenberg, *Organización y procedimientos electorales, en la reforma electoral de 1976 una descripción General.* México, FCE, 1997, pp. 24-25.

obtuvieron su registro los partidos; Comunista mexicano (PCM), socialista los trabajadores (PST) demócrata mexicano (PDM) y mexicano de los trabajadores (PMT) que se sumaron a los ya existentes, acción nacional (PAN), popular socialista (PPS) y autentico de la revolución mexicana (PARM).

Estos siete partidos opositores, junto al PRI conformaron a partir de entonces, el embrión del actual sistema plural de partidos.

La reforma estableció además: por primera vez, un régimen de nulidades y recursos para impugnar actos en el proceso electoral; el derecho de los partidos nacionales a participar en las elecciones federales, locales y municipales; el acceso al reparto de diputados y regidores de presentación proporcional.

En materia de calificación de las elecciones, aunque se mantuvo el principio de la autocalificación, la integración del colegio electoral se modificó, estableciendo que de los 100 diputados que los integrarían, 60 fueron de los electos bajo el principio de mayoría y 40 de representación proporcional. Esto permitió a los partidos de oposición,- aunque en minoría-, estar representados en este importante órgano electoral.

La autoridad electoral fue modificada en su estructura y funciones. A la comisión federal electoral, se integraron representantes de los partidos políticos con registro condicionado, además de adquirir la facultad de resolver sobre el registro de los partidos y Asociaciones Políticas⁸⁰.

80.- El numero de diputados de representación proporcional, pasó de 100 a 200 para conformar esa cámara con 500 diputados 300 de mayoría y 200 de R.P.

1.3.- Las Reformas De Los Ochentas

Bajo este marco general, en la década de los ochentas, se introdujeron reformas a la normativa electoral, en ellas la oposición tuvo participación relevante, (aunque siempre en desventaja). La coalición oficial conformada por el gobierno y el PRI mantuvieron bajo control el proceso de transición, respaldados por una mayoría permanente tanto en el poder legislativo como en los órganos encargados de organizar y calificar las elecciones, en todos los ámbitos de gobierno.

La reforma de 1987 por ejemplo, es considerada en algunos aspectos regresiva, pues si bien, se duplicó el número de diputados de representación proporcional en la cámara de diputados, también lo es, que en la integración de la Comisión Federal Electoral se modificó trasladando el principio de representación proporcional según la fuerza de cada partido, con lo cual resultó que el PRI obtuvo una aplastante mayoría sobre el resto de los partidos. Además, del apoyo de los representantes de poder ejecutivo que también formaban parte de la coalición autoritaria.

1.4.- Las Reformas De Los Noventas:

Inicio Del Proceso De Ciudadanización De Los Órganos Electorales

Con la reforma de 1989-1990 desapareció la CFE, lo sustituyó el Instituto Federal Electoral (IFE) integrado por ciudadanos “sin partido”, el secretario de gobernación, representantes del poder legislativo y de los partidos políticos.

El IFE, se integró con 6 ciudadanos magistrados propuestos por el Presidente y aprobados por las dos terceras partes de la cámara de diputados.⁸¹ El consejo general se conformó por estos 6 consejeros magistrados, el Secretario de Gobernación, dos diputados y dos senadores⁸², y un numero variable de representantes de los partidos, con un tope máximo de cuatro consejeros por partido⁸³.

La siguiente reforma electoral (1993) no alteró la composición del consejo general, pero sí la integración de los órganos inferiores; los consejos locales y distritales, se eligieron por el consejo general a propuesta de la junta general ejecutiva. La importancia de los consejeros en estos niveles fue decisivo, en tanto que fueron nueve y solo dos vocales ejecutivos.

La reforma de 1994 modificó la estructura del consejo general. Los partidos políticos tendrían a partir de entonces un solo representante con derecho a voz pero no a voto, los “consejeros magistrados” fueron sustituidos en igual numero por los “consejeros ciudadanos” electos por las dos terceras partes de la cámara de diputados a propuesta de las propias fracciones parlamentarias de los partidos representados en el Congreso, a diferencia de los magistrados anteriores que eran electos por el congreso a propuesta del Presidente.

81 Ningún partido político tenía por sí solo, esa cantidad de escaños.

82 Uno de mayoría y otro de primera minoría respectivamente (COFIPE 1990)

83 Los criterios para la asignación de representantes de partido son: uno, al partido cuya votación anterior haya sido entre 1.5 y 10 %; 2, entre 10 y 20 %; 3, entre 20 y 30 %; y 4, con más de 30 %.

Las cuatro representaciones del legislativo (dos por cada cámara) siguieron teniendo voz y voto al igual que el Secretario de gobernación, que ocupaba la presidencia del consejo general.

1.4.1.- La Reforma Electoral De 1996

La última reforma se llevó a cabo en 1996. Esta, calificada en su momento como “definitiva” introdujo cambios estructurales importantes en la normativa electoral. Se modificó la estructura y funciones del IFE, la regulación a los partidos políticos, lo contencioso electoral, el sistema de representación, el financiamiento público y el status político y administrativo del distrito federal.

En cuanto a la estructura del IFE, el cambio fue significativo al concluir el retiro definitivo del secretario de gobernación del consejo general del instituto, y la representación del legislativo y los partidos políticos se mantuvieron, pero sólo con derecho a voz. Con estas modificaciones, el Consejo General del IFE se integra: Por un consejero presidente y 8 consejeros electorales con voz y voto, elegidos para un periodo de siete años por una mayoría calificada de dos terceras partes de la cámara de diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, además de un número indeterminado de representantes del Poder Legislativo (uno por cada fracción parlamentaria) y por un representante de cada partido político nacional con registro. Se crea además, la figura de secretario ejecutivo que concentró las atribuciones que el Cofipe anterior reservaba al director y al secretario general.⁸⁴

No hubo cambios en lo relativo a las dos áreas de trabajo que se introdujo desde la reforma de 1990: 1.- la dirección política representada por los consejos: El consejo

84 Becerra Chávez. “La reforma electoral de 1996”, en César Cancino (coordinador): *después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*. México LEPCOM, 1998, pp. 15-17.

General, 32 consejos locales (uno por entidad y el DF.) Y 300 consejos Distritales (uno por cada distrito de mayoría relativa);

2. - la ejecución operativa: conformada por la Junta General Ejecutiva; Las 32 juntas Locales Ejecutivas (una por entidad y el DF) y 300 juntas Distritales (una por cada distrito electoral y de mayoría relativa).⁸⁵

1.5.- Cambios En La Regulación A Los Partidos Políticos:

El registro condicionado inaugurado por la “reforma política” de 1977, prescrita en 1987, incluida de nuevo en la reforma de 1990. desapareció con la reforma de 1996. Actualmente los Partidos Políticos tienen derecho a gozar de las siguientes prerrogativas : 1. - El acceso permanente a la radio y televisión. 2. -Gozar de un régimen fiscal especial. 3. -disfrutar de las franquicias postales y telegráficas; 4. - participar del financiamiento publico.

En cuanto al acceso permanente a la radio y televisión, se establece para la difusión de sus principios ideológicos, sus programas de acción y sus plataformas electorales, esta prerrogativa será proporcionada del tiempo que en estos medios le corresponda al Estado y será regulada y coordinada por la comisión de radiodifusión del IFE.⁸⁶

En cuanto el régimen fiscal, se establece como prerrogativa a los partidos la exención de algunos impuestos y derechos. Como el relacionado con rifas y sorteos, ferias, festivales y otros eventos que tengas por objeto allegarse recursos para el cumplimiento de sus fines; sobre la renta de utilidades gravables por la enajenación de inmuebles propios e ingresos provenientes de donaciones en dinero y especie; sobre la

85 Becerra Chávez, *op. cit.*, p.16.

86 Art. 41-48 del COFIPE.

venta de impresos editados para la difusión de sus documentos básicos, propaganda y uso de equipos y medios audiovisuales,⁸⁷ entre otros.

Otra prerrogativa aprobada por la reforma, es el derecho de los Partidos Políticos a disfrutar de las franquicias postales y telegráficas, mismas que se otorgan bajo el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 54 y 55 del COFIPE.

Finalmente, en materia de financiamiento de los partidos políticos se introdujo el precepto de que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado; estableciéndose, para el reparto de los recursos públicos dos grandes partidas: una destinada al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, y la otra, para las actividades relativas a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del monto total de los recursos destinados al financiamiento público de los partidos, el 30% se reparte de manera igualitaria entre todos los partidos nacionales y el 70% restante, se asigna de acuerdo a la proporción de votos obtenidos en la elección inmediata anterior.⁸⁸

87 Art. 50 del *COFIPE*. (1996).

88 Becerra Chávez, *op. cit.*, p. 20

2.- Antecedentes En La Legislación Local

En Sinaloa, los cambios a las reglas del juego electoral han corrido en términos generales paralelo a los avances nacionales. En la entidad, han existido desde 1924 a la fecha cinco leyes electorales⁸⁹. Las tres primeras llevadas a cabo en la etapa de hegemonía absoluta del subsistema político local, de poca relevancia para la transición y las de 1979 y 1992, que constituyen el referente de la transición normativa y como tales constituyen unidades de análisis de este trabajo.

En enero de 1979 a iniciativa del gobernador, el Congreso del Estado reformó y adicionó los artículos 14,23,24,26,30,33,41,43,45 y 113 de la constitución política local. En septiembre del mismo año se expide la cuarta ley electoral del Estado. Ambos eventos concretaron en el ámbito local la “reforma política” que había iniciado desde 1977 en el ámbito federal y que incluyó la recomendación para que las entidades federativas hicieran las correspondientes a los marcos jurídicos locales en materia electoral.

89 La *primera* se expidió por decreto no.213, el 29 de abril de 1924 por la trigésima legislatura local. siendo presidente de la misma, el representante popular del séptimo distrito electoral, diputado Fausto A. Marín, y gobernador del estado el Sr. Manuel Rivas. La *segunda* ley electoral, la expidió la cuadragésima quinta legislatura, por decreto numero 227 de fecha 30 de enero de 1968, siendo gobernador del Estado el Sr. Leopoldo Sánchez Celis y presidente del congreso el diputado Manuel Lazcano Ochoa, representante popular del noveno distrito electoral. En 1974, la cuadragésima séptima legislatura, expidió la *tercera* ley electoral del estado, mediante decreto numero 240, siendo gobernador el Sr. Lic. Alfredo Valdez Montoya y presidente del congreso la C. Diputada. Maria Dolores Mundo Rivera, representante popular del segundo distrito electoral..La *cuarta* ley electoral del estado fue expedida por decreto No. 98 el 20 de septiembre de 1979, por la cuadragésima novena legislatura, siendo gobernador el Sr. Alfonso G. Calderón Velarde y presidente del congreso el diputado Samuel Escoboza Barraza representante popular del décimo segundo distrito electoral. A esta ley, se le hicieron importantes y trascendentales reformas por decretos 49 y 100 en los meses abril y agosto respectivamente de 1989; ambas a iniciativa del entonces gobernador de Sinaloa, Lic. Francisco Labastida Ochoa *L. E. E. y su reglamento*. México, Ed. C. E. E. 1989

CAPITULO II

TRANSICIÓN NORMATIVA

CAMBIOS EN EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y EN LOS ORGANISMOS ELECTORALES

Por regla general los estudios sobre las transiciones políticas no abordan en detalle los cambios de tipo normativo, pues se parte de la premisa que las reglas del juego en los regímenes autoritarios no son estables, -o aún siéndolo-, lo que importa son las que objetivamente imponen los actores de la transición, particularmente las que establecen la coalición gobernante.

En las transiciones de pacto de élites, las reglas del juego se establecen en los momentos críticos del proceso, el rompimiento con las instituciones autoritarias deriva en el nacimiento abrupto de un nuevo régimen político, y con él, las nuevas reglas. Las transiciones de la tercera ola siguieron esta ruta de cambio.

En las transiciones prolongadas por el contrario, la transformación del régimen político se presenta a lo largo del tiempo (dos o más décadas) y en ellas el cambio gradual de las reglas del juego condiciona el ritmo de la transición y el comportamiento de los actores.

En México entre 1977 año de la reforma política y 1997 año de la primera alternancia en el poder legislativo federal median dos décadas de transición y 23 años para la alternancia en el ejecutivo. En este largo periodo, las viejas reglas del juego de tipo autoritario se transformaron para equilibrar la representación de las fuerzas políticas del país. Este cambio siguió la lógica del gradualismo y la negociación incremental a favor de la democratización de las reglas del juego, particularmente en lo relativo al sistema de representación y en los órganos electorales.

La transformación del subsistema político en Sinaloa siguió el modelo de transición prolongada a través de elecciones, estableciéndose una mecánica de los cambios que giró en torno al sistema de representación y el arbitraje de las elecciones. En este capítulo se abordarán estos aspectos de la transición normativa local, no porque sea lo único relevante del proceso, si no porque nos presenta el mejor ángulo para la comprensión de la dinámica de los cambios.

El análisis de la representación en su aspecto normativo se aborda considerando la evolución paulatina de dichos los sistemas que establecieron las leyes electorales locales, partiendo del esquema de los “diputados de partido” (1974) y la representación proporcional,(a partir de 1979), en ambos casos a través de las formulas de asignación de espacios y las barreras legales.

En la misma lógica se analizan los cambios en los órganos encargados de la preparación, vigilancia, desarrollo y calificación de los procesos electorales, pero en este caso considerando a la ciudadanización y la despartidización como los principales indicadores de la desparcialización del arbitro electoral.

A).- CAMBIOS EN EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN

1.- Periodo Hegemónico cerrado

Un indicador importante para identificar el tipo de régimen autoritario en una comunidad política determinada, es el grado de participación de la oposición en los órganos de poder estatal. En México y sus entidades la liberalización política tuvo en la representación legislativa una de sus manifestaciones más importantes. El Poder Legislativo fue uno de los espacios donde se presentó la lucha de los actores para la transición. Durante los años del partido hegemónico la representación fue monocolor, el tema, en el sentido moderno de la palabra fue prácticamente inexistente o por lo menos poco relevante para la vida política del país y de la entidad.

En Sinaloa hasta antes de 1980 el Congreso del Estado se integraba sólo por diputados electos por el principio mayoritario en distritos uninominales.⁹⁰ Esto a pesar de que la Ley de 1974 estableció el sistema de representación de los “diputados de Partido”, que no tuvo efectos políticos prácticos, pues ninguna de las oposiciones de la época alcanzó los umbrales de votación mínimos (4%) para superar la barrera de aplicación.

Otro aspecto importante que se relaciona con la representación es el que se refiere a la distritación, al respecto la ley de 1974 introdujo cambios al establecer dos criterios básicos para la distribución geográfica de la representación legislativa : El Municipal y el numérico poblacional. Por el primero se asignó un distrito por cada municipio y por el segundo, un distrito adicional a aquellos que tuvieran mas 150 mil habitantes o

90 Artículo 72 de la *Ley Electoral del Estado de Sinaloa* (1968)

fracción que excediera de 75 mil⁹¹. Esto permitió aumentar de 13 a 17 el número de diputados de MR.

2.- Periodo Hegemónico Con Oposición

La reforma de 1979 perfeccionó el sistema de distritación establecido en la Ley de 1974, se conservaron los criterios municipio/ distrito y numérico /poblacional. Acumulando por este principio un total de 23 diputados, 17 por el criterio municipal y 6 por el número de habitantes, se introdujo además, el principio de representación proporcional.

Por el principio de representación proporcional se elegían hasta 6 diputados en una sola circunscripción plurinominal y tenían derecho a la asignación los partidos que cumplieran los siguientes requisitos: 1.- que obtuviesen como mínimo el 2.5% de la votación recibida en todas las listas estatales; 2.- que los partidos hayan registrado candidatos en por lo menos 7 distritos de mayoría relativa; 3.- que no hayan obtenido 4 o más constancias de mayoría relativa. Se preveía además, que en el caso de que dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de diputados por este principio obtuvieran en su conjunto 6 o más triunfos de mayoría, sólo serían objeto de reparto 3 de las 6 curules que como máximo deberían otorgarse.⁹² Con estos cambios el Congreso de Sinaloa se integró por 29 legisladores.

Los criterios de asignación de las curules de “representación proporcional” (1979), y los “diputados de partido” (1974), Invariablemente se ubicaron en la lógica de mantener la mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados a favor de la coalición autoritaria en el Congreso del Estado. En este sentido vale la pena analizar

91 *Ibid.*

92 *Ibid.*, Art.6.

a manera de ejemplos, el contenido previsor del último párrafo del artículo 6^{to} de la Ley Electoral de 1979, el cual dice:

“Cuando dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de diputados de representación proporcional obtengan en su conjunto 6 o más constancias de mayoría, sólo serán objeto de reparto 3 de las curules que deban asignarse por el principio de representación proporcional”.

La prevención autoritaria consistía en evitar la conformación de bloques opositores que superaran el tercio de la cámara local. En el caso en que la oposición ganara 6 distritos de mayoría, sólo se asignarían de 3 de RP para sumar 9, situación en que la asamblea se integraría por 26 diputados. En este supuesto, la oposición se quedaría con 9 y los restantes 17 serían para el PRI, justamente los necesarios para mantener la mayoría calificada. En el mismo ejemplo, de no existir la prevención anterior, con la asignación de las 6 diputaciones de RP la oposición sumaría por ambos principios hasta 12 diputados contra 17 del PRI, insuficientes para mantener mayoría calificada en un Congreso de 29 legisladores. Esta mayoría especial era (es) requisito indispensable para reformar o adicionar la Constitución local.⁹³

La misma prevención, pero con otros criterios se establecía en la Ley Electoral de 1974. En esta, el número de “diputados de partido” por repartir era indeterminado, sin embargo, el párrafo cuarto del Artículo 15 de la ley de ese año establecía:

“Todo partido nacional o estatal, al obtener el 4% de la votación total de la entidad en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a un diputado y hasta dos como máximo si obtiene el 6% de los votos emitidos”.

Si consideramos que en aquellos años sólo tenían reconocimiento oficial en el Estado, además del PRI, los partidos: PAN, PARM y PPS, en el mejor de los casos obtendrían dos curules cada uno, sumando seis como máximo de un número total de 24. En este caso el PRI se quedaría con las 18 diputaciones restantes que significaba una holgada

93 *Constitución Política del Estado de Sinaloa* (1922) actualizada en 1985.

mayoría calificada. No obstante, introdujo, en el penúltimo párrafo del citado artículo 15, la siguiente prevención:

“...Si un partido logra la mayoría en dos o más distritos electorales no tendrá derecho a que le sean reconocidos diputados de partido, pero si triunfa en número menor (uno), siempre que logre derecho a que le sean acreditados hasta dos diputados (6%), sumando el electo directamente y el que se le acredite el triunfo por razón de porcentaje”.⁹⁴

Esta prevención fue excesiva, pues la oposición en su conjunto, para evitar la mayoría calificada del PRI, requería obtener siete triunfos en distritos uninominales, escenario inadmisibles en esta etapa del partido hegemónico en Sinaloa.

De las reformas a la Ley Electoral del Estado en la década de los ochentas, sólo dos interesaron al sistema de representación, una a nivel del Congreso Local y ambas a los Ayuntamientos.

2.1.- La Representación En El Ámbito Municipal

En virtud de las reformas al artículo 115 constitucional en enero de 1984, el Congreso del Estado a iniciativa del Gobernador,⁹⁵ reformó la Constitución Política local⁹⁶ incorporando a todos los municipios del Estado, el principio de representación proporcional en la integración de los cabildos.⁹⁷

Antes de la reforma, el artículo 11 de la Ley Electoral decía:

Art.11... “En los municipios con población de 200 mil o más habitantes, además de los regidores electos conforme al sistema de mayoría relativa, los ayuntamientos se integrarán hasta con 4 regidores más que serán electos conforme al principio de representación proporcional, mediante listas municipales votadas en sus respectivas jurisdicciones”

94 La acreditación de triunfos en razón de los porcentajes, en el sistema de representación por “diputados de partido” se refiere en este caso, al candidato del mismo partido que haya obtenido el porcentaje más alto de sufragios, con relación a los demás candidatos del mismo partido, en toda la entidad. (Último párrafo del Art. 15 de *la Ley Electoral citada*).

95 Antonio Toledo Corro, periodo constitucional (1980-1986).

96 Decreto N° 23, de fecha 26 de Enero de 1984, publicado en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, el día 27 de Enero del mismo año.

97 Decreto N° 308, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa* el día 6 de Enero de 1986.

Con la reforma a este artículo, todos los cabildos de los ayuntamientos se conformaron bajo ambos principios de representación, no sólo los municipios que contaran con más de 200 mil habitantes como lo establecía el artículo transcrito.

Para el establecimiento del número de regidores por el principio de representación proporcional, al igual que los de mayoría relativa, se utilizó el criterio numérico-poblacional, formándose para el efecto tres grupos de municipios y en orden de importancia poblacional se les asignó 4, 2 y 1 regidores de RP.⁹⁸ Los requisitos para la asignación, siguió siendo la obtención del 10% de la votación total de la elección. Se confirmó la prevención de asignar sólo la mitad de las adjudicables en el caso que un solo partido tuviera derecho al reparto, con la obvia excepción de los municipios del primer grupo.⁹⁹

3.- La Representación En Las Reformas De 1989

En los meses de Marzo y Agosto de 1989 Impulsadas por el Gobernador Francisco Labastida y los partidos políticos se produjeron dos reformas a la Ley Electoral que potenciaron el proceso democratizador. Los cambios interesaron al sistema de representación; de partidos; y la integración y autonomía de los organismos electorales.¹⁰⁰

En materia de representación se disminuyó el umbral de votación requerido para tener derecho al reparto de diputados de representación proporcional, pasando de

98 Al primer grupo, (hasta 65 mil habitantes) integrado por los municipios de Choix, Angostura, Badiraguato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Concordia, El Rosario y Escuinapa, se les asignó hasta uno, además de los 7 de MR., al segundo (de 65,001 hasta 200.000), integrado por los municipios: El Fuerte, Sinaloa, Mocoquito, Salvador Alvarado y Navolato, se les asignó hasta 2 regidores de RP más los 9 que les correspondían por MR; y al tercero (de 200,001 habitantes en adelante), conformado por los municipios de: Ahome, Guasave, Culiacán, Mazatlán, además de los 13 de MR se les asignaron hasta 4 regidores de RP.

99 Ley Electoral del Estado de Sinaloa, artículo 10 reformado según decreto N° 308, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa*, en fecha 6 de Enero de 1986.

100 .-Decreto N° 797, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa*, el día 24 de Abril de 1989.

2.5% a 1.5% del total de votos emitidos. Por otro lado, la reforma no alteró las prevenciones normativas para mantener la mayoría calificada al partido del gobierno.

En los cabildos municipales, también se disminuyó el porcentaje de votación requerido para el reparto de regidores de R.P. pasando del 10 al 5% de la votación municipal.

La reforma eliminó el sistema de doble votación, que a decir del Ejecutivo del Estado, causó confusión en los electores tanto en el procedimiento de votación para diputados plurinominales como en el mecanismo de sumas, restas, promedios y deducciones en la contabilidad de los votos y la consecuente adjudicación de las posiciones plurinominales del Congreso y los cabildos, en su lugar se estableció un sistema de votación única, en una sola ánfora.¹⁰¹

3.- Periodo De Partido Predominante

3.1.- La Representación En La Legislación De 1992

En la década de los noventas, hubo tres reformas a la Ley Electoral del Estado; las de 1992, 1995 y 1998. La primera, significó la expedición de la Quinta Ley Electoral de la entidad.¹⁰² Ésta, fue significativa, porque introdujo cambios importantes en el sistema de representación y concedió mayor autonomía a los órganos electorales, además de modificar el esquema de calificación de las elecciones. La nueva Ley fue producto de acuerdos entre la oposición y el Gobierno local.¹⁰³

A partir de ésta, el Congreso Local se integró con 39 diputados en lugar de 29. La representación proporcional pasó de 6 como máximo a un número fijo de 16, electos en

101 Exposición de motivos de la *iniciativa de reformas* enviada por el Gobernador al H. Congreso del Estado, el día 15 de marzo de 1989. p.3.

102 decreto N° 440, del Congreso Local, Publicada el 06 de Mayo de 1992 en *el Periódico Oficial N° 55 El Estado de Sinaloa*.

103 Los actores políticos que participaron en el dialogo de la reforma electoral de 1992 fueron los Partidos: Revolucionario de los Trabajadores (PRT), de la Revolución Socialista (PRS); popular Socialista (PPS), Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), de la Revolución Democrática (PRD), y Acción Nacional (PAN), por el lado de la oposición; y el Gobierno del Estado, en representación de la coalición autoritaria que incluye al partido oficial PRI.

tres circunscripciones plurinominales. En el nuevo esquema, la integración de la cámara, fue en proporción de 60/40% de diputados uninominales y plurinominales, respectivamente. Con ello la normatividad local compensó el retraso que en esta materia se tenía en relación con la legislación federal, que desde 1986 introdujo esta proporción.¹⁰⁴ En ambos casos, se introdujo la posibilidad de que el partido mayoritario participara de su distribución a diferencia de la anterior que los reservaba exclusivamente para los partidos minoritarios.

Para la asignación de las 16 curules de R.P se establecieron tres circunscripciones plurinominales de 7, 5 y 4 formulas respectivamente¹⁰⁵.

Los requisitos para que los partidos tuvieran derecho a la asignación de diputados por este principio los establecía el artículo 12 de la citada ley¹⁰⁶ que decía:

“... A.-Haber registrado candidatos a diputados de mayoría relativa en por lo menos 10 distritos uninominales. De ellos, mínimamente 3, deberán estar en cada circunscripción plurinomial... B.- Haber obtenido cuando menos el 1.5% de la votación total emitida para diputados en la circunscripción plurinomial que corresponda “.

Se estableció también que ningún partido podría tener más de 26 diputados por ambos principios, ni más de 24 si su porcentaje era menor al 60% del total de la votación estatal emitida.

Esta prevención es importante, en tanto que, para que el partido hegemónico conservara la mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados del Congreso, debía obtener una votación superior al 60%. Bajo estas normas se realizaron las elecciones en 1992. En ellas, el PRI ganó la totalidad de los distritos de

104 La reforma al Código Federal Electoral, de ese año, amplió la zona de representación proporcional en la cámara de diputados al pasar de 100 a 200 elegidos, por este principio. Véase a Becerra Pablo Javier, *la problemática de la representación del sistema electoral mexicano, op.cit.*, p.23.

105 La primera se integraba con los municipios de Culiacán, Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Badiraguato y Navolato, y le correspondieron 7 formulas; la segunda por los de: Ahome, Choix, El Fuerte, Guasave y Sinaloa, y le correspondían 5 formulas; y la tercera los de: Mazatlán, Elota, Cósala, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa, y le correspondían 4 formulas. Artículo octavo de la *Ley Electoral del Estado de Sinaloa*, edición 1995, Gobierno del Estado de Sinaloa.

106 *Ibid.*

mayoría relativa (23), pero sólo alcanzó el 57.3% de la votación estatal para diputados, lo que le mereció la asignación de una sola curul de representación proporcional para sumar 24 por ambos principios, tal como lo refería el último párrafo del artículo octavo de la ley que se comenta. En esta elección, por primera vez en la historia política de Sinaloa el partido del gobierno no obtuvo la mayoría calificada en el Congreso. Pues sólo logró 24 de las 39 curules; el PAN obtuvo 13 y el PRD dos.¹⁰⁷

Para las elecciones intermedias de 1995 se modificó ligeramente la representación con la creación del distrito uninominal N° 24 que abarca parte de la zona rural y zona norte de la ciudad de Culiacán, pasando de 23 a 24 el N° de diputados electos por este principio, consecuentemente la integración del Congreso pasó de 39 a 40 diputados.¹⁰⁸ También en el ámbito municipal se incluyó la proporción de 60% - 40% en la integración de los cabildos y se flexibilizaron los requisitos para que los partidos tuvieran acceso al reparto de regidurías de R.P al exigir sólo el 5% de la votación municipal, para tener derecho a participar de la distribución de regidurías .

3.2.- La Representación En La Reforma De 1998

La última reforma a la Ley Electoral se dio en 1998, ésta aumentó el porcentaje mínimo de 1.5 al 2% para tener derecho a participar del reparto de diputados de R.P, desaparecieron las tres circunscripciones plurinominales para integrar a todo el Estado en una sola, en ella los partidos registran las 16 formulas

107 Datos oficiales, Consejo Estatal Electoral, resultados de las elecciones de diputados locales, 1992.

108 Decreto N° 557 del H. Congreso del Estado del 31 de Marzo de 1995, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa*, N° 41 del día 05 de Abril de 1995, artículos 3 y 4 de la L.E.E

de R.P,¹⁰⁹ a diferencia de la anterior en que se registraban tres listas regionales de 7, 5 y 4 formulas respectivamente.

Otra modificación relevante fue el relativo al tope máximo de diputados que puede tener un partido político por ambos principios, este pasó de 26 a 24,¹¹⁰ la disminución canceló la posibilidad de que un partido por si solo pueda obtener mayoría calificada de dos terceras partes de la cámara local. Lo que en términos normativos y políticos significó el fin del sistema de partido hegemónico.

Desde 1992 el sentido de las reformas impulsadas por la coalición gubernamental tenían como objetivo introducir formulas que les permitiera conservar la mayoría absoluta (50% + 1) a diferencia de las anteriores que estaban diseñadas para garantizarles la calificada de 2/3 partes.

La llamada “cláusula de gobernabilidad ”¹¹¹ que establece la prevención de asignar al partido mayoritario el número suficiente de diputados hasta completar 21 por ambos principios, fue el diseño institucional adecuado que le otorgó al PRI la mayoría absoluta del Congreso en las ultimas dos legislaturas de la década y la de 2001, justamente cuando el partido del gobierno empezó a descender sus porcentajes electorales por debajo del 50%. como lo muestra el grafico 34 del anexo estadístico.

109 Decreto N° 406 del H. Congreso del Estado del 27 de Enero de 1998, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa*, N° 12 de fecha 28 de Enero de 1998, artículo 3 bis.

110 Artículo 8 (último párrafo) de la citada reforma.

111 Esta cláusula permite al partido mayoritario mantener la mayoría absoluta, si su porcentaje de votación estatal es de entre 35 y el 52.5% y haber obtenido al menos 14 triunfos de mayoría relativa, Artículo 12 de la *L.E.E.S*, reformado en 1998.

B).- CAMBIOS EN LOS ORGANISMOS ELECTORALES 1977-1998

1.- Antecedentes:

A partir de 1977 la búsqueda de imparcialidad de las autoridades encargadas de organizar y calificar las elecciones fue uno de los objetivos principales de la oposición real. La multiplicación de los conflictos electorales derivados de acusaciones de fraude, colocó a estos órganos como tema principal en la agenda liberalizadora de los actores de la transición.

El escándalo provocado por los resultados oficiales de las elecciones presidenciales y legislativas de 1988 es el referente más importante en la evolución de los organismos electorales. Consecuencia de ello, los partidos políticos y el Gobierno consensaron una reforma estructural en 1989-90 que dio origen al actual Instituto Federal Electoral en el ámbito nacional.¹¹²

En Sinaloa las legislaciones anteriores a la reforma política local establecían una estructura de autoridad para la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales denominadas comisiones: Estatal, Distritales y municipales, así como las mesas directivas de casillas¹¹³.

La Comisión Estatal Electoral según lo establecían las leyes de 1968 y 1974 se integraban: Por el representante del ejecutivo (secretario general de Gobierno); por un diputado representante del legislativo; y por un representante de cada partido político nacional o estatal registrados en la Secretaría General de Gobierno.

112 Ver Pág. 48

113 Ley Electoral de 1968 y de 1974 (Artículo 51), decreto numero 240 del congreso local, publicado el día 21 de junio de 1974 en el *periódico oficial " el Estado de Sinaloa "* se promulgó la tercera Ley Electoral del Estado.

La de 1974 estableció por primera vez atribuciones a este órgano para regular la asignación de algunas prerrogativas a los partidos políticos como; el acceso a la radio y la televisión para la difusión de las tesis ideológicas y programas de acción de los partidos registrados en el Estado.¹¹⁴

Asimismo en el artículo 52 se refirió a la autonomía de la autoridad electoral, en los siguientes términos:

“La Comisión Estatal Electoral es un organismo autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica propia encargada de la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en todo el Estado conforme a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, lo establecido por esta Ley, su reglamento y las disposiciones que al efecto dicte”.

El texto introduce tres elementos importantes en términos normativos: El primero, el reconocimiento del carácter de *organismo autónomo*, que aunque no lo aclara, se entiende lo era o lo pretendía ser, con relación a los poderes del Estado y los partidos políticos. El segundo, *El carácter permanente* de la C. E. E. Que si bien recaía en la representación del poder ejecutivo, no lo hacía con tal carácter, si no con el de presidente del órgano electoral, autónomo y permanente;¹¹⁵ y tercero, el reconocimiento de *personalidad jurídica propia*, que le otorgó un nuevo status como instancia formalmente independiente del resto de las instituciones del Estado.

Las comisiones distritales y municipales pasaron a ser órganos permanentes siguiendo la lógica de la comisión estatal y a las mesas directivas de casillas se les reconoce como órganos electorales, precisándoles además sus atribuciones de conjunto y las correspondientes a cada miembro de la mesa,¹¹⁶ lo que por añadidura implicó también un cambio importante en su status jurídico.

114 Artículo 49 de la *LEES*, 1974

115 El Secretario General de Gobierno, representante permanente de la Comisión, de ser necesario convocaba a reunión extraordinaria al resto de los comisionados (las representaciones de los partidos y el legislativo) que entraban en receso en tiempos no electorales.

116 Artículos del 78-81 de la *Ley Electoral del Estado* (1974)

2.- Los Órganos Electorales En La Reforma Política

2.1.- La Comisión Estatal Electoral

La ley de la reforma¹¹⁷ modificó denominación, funciones y estructura de los órganos electorales. A los miembros de la Comisión Estatal Electoral ya existentes, (representaciones ya existentes del Ejecutivo, legislativo y los partidos) se agregaron: Un notario publico (nombrado a propuesta del presidente de la CEE); un secretario técnico; y el director del registro estatal de electores. (estos dos últimos nombrados por el presidente de la CEE), a todos los miembros de la comisión se les concedió derecho a voz y voto.

El nuevo esquema de integración del máximo órgano electoral significó un avance pero también un reforzamiento del control político de la instancia electoral por parte de la coalición autoritaria, pues si bien se les concedió el derecho a voz y voto a los tres nuevos integrantes de la comisión¹¹⁸ también lo es, que los mismos eran nombrados por el operador político del subsistema, es decir, el secretario general de gobierno, presidente de la CEE.

En las elecciones locales de 1980, la representación de la oposición en este órgano electoral estatal fue de tres votos, los de los partidos: Acción Nacional (PAN), Socialista Unificado de México (PSUM) y Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), en tanto que la coalición hegemónica, sumaba 6; el de las representaciones del Ejecutivo y Legislativo; el del Notario Público; el secretario técnico; el del director del Registro Estatal de Electores; y el del Partido Revolucionario Institucional.

117 El 20 de septiembre de 1979, el congreso del Estado de Sinaloa expidió la cuarta ley electoral mediante decreto No. 79, ésta sintetizó el espíritu y alcance de la "reforma política local", iniciada con las modificaciones al marco constitucional en materia de derechos políticos y procesos electorales aprobados en enero del mismo año. La reforma Incluyó cambios estructurales en el subsistema político .

118 *Ibíd.*, Artículo 57.

La reforma de 1979 amplió el catalogo de atribuciones de la comisión estatal, al establecer en el artículo 56 que:

“La Comisión Estatal Electoral es el organismo autónomo de carácter permanente con personalidad propia, encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en la ley y las demás disposiciones que garantizan el derecho de organización política de los ciudadanos sinaloenses y es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la entidad”.

La adjudicación de velar por el debido cumplimiento de las leyes constitucionales y ordinarias que conceden y garantizan derechos políticos a los partidos y ciudadanos en el Estado, la atribución de proveer las prerrogativas a las asociaciones y partidos políticos, resolver las solicitudes para la integración de frentes y coaliciones, dictar los lineamientos para la actualización del padrón electoral y el registro de candidaturas, resolver recursos de impugnación, hacer el computo de la votación efectiva de la circunscripción plurinominal y la aplicación de la formula de asignación de diputados de R.P. configuraron un esquema normativo que paulatinamente sustituyó las funciones electorales que pertenecían por completo a las instituciones hegemónicas.

Las reformas 1989, profundizaron estos cambios al introducir nuevos procedimientos para la integración de la Comisión Estatal Electoral y las Mesas Directivas de Casillas.

En el primero de los casos, el artículo 57 antes de la reforma señalaba, que el presidente de la Comisión Estatal Electoral sería:

A).-un comisionado del poder Ejecutivo que será el Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, y fungirá como Presidente”

Con la reforma el mismo inciso A, quedó como sigue:

ART 57 A.- “ Un presidente propietario y un suplente que deberán ser ciudadanos sinaloenses designados y removidos libremente por el Congreso del Estado o la diputación permanente en su caso... la designación se hará de una terna que proponga el Secretario General de Gobierno”¹¹⁹.

119 Artículo 57, reformado según decreto No 797, publicado en el *Periódico Oficial No 49 El Estado de Sinaloa*, el 24 de abril de 1989.

Como puede verse la reforma ciudadanizó la presidencia del órgano electoral al retirar la representación del Ejecutivo, pero conservó la facultad de proponer la terna. Así mismo, se introdujo la prohibición de que las sesiones de la Comisión se celebraran en edificios en los cuales tuvieran su sede los poderes del estado¹²⁰. Ambas modificaciones materializaron el concepto normativo de autonomía al hacer efectiva la independencia orgánica del arbitro electoral estatal, con respecto a las instituciones del Estado.

En el ámbito federal la ciudadanía se introdujo en 1990 con la figura de los “Magistrados Electorales” no obstante el Consejo General del IFE, siguió siendo presidido por el Secretario de Gobernación hasta 1996. En este aspecto la legislación local aventajó a la federal.

Las reformas de los noventa culminaron este proceso de desparcialización al aprobar en 1998 un trascendental cambio a favor del proceso de autonomía y ciudadanía del Consejo Estatal Electoral, al establecer en el artículo 49 que:

“El Consejo Estatal Electoral es el órgano dotado de autónoma personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. En su ejercicio serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia y objetividad. Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones. Se integra con un presidente, ocho consejeros ciudadanos, consejeros del poder legislativo y un representante de cada partido político contendiente, un secretario y un representante del Registro Estatal de Electores.¹²¹

Tanto el consejero Presidente como los consejeros ciudadanos son designados por votación de las dos terceras partes del Congreso del Estado a propuesta de los partidos políticos, organizaciones de la sociedad, Instituciones académicas y organismos intermedios reconocidos por la Ley. Antes de la reforma, la Ley electoral establecía que el congreso haría la designación de estos consejeros a propuesta del

120 *Ibid.*, Artículo 77

121 Art. 49 reformado por *decreto No 406*, publicado el 28 de enero de 1998.

Ejecutivo Estatal. La modificación implicó, el retiro definitivo de este poder del proceso de designación de la autoridad electoral lo que abonó a favor de la plena autonomía e independencia del Consejo Electoral.

Otro aspecto relevante de estas reformas, es el relativo a la ciudadanización de las decisiones de esta autoridad electoral al otorgar de manera exclusiva el derecho a voz y voto a los consejeros Presidente y Ciudadanos. A los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo sólo les quedó el derecho a voz. En virtud de ello, las resoluciones son expresión de la ciudadanía representada por los consejeros ciudadanos y no de los Poderes del Estado o de los partidos políticos.

Además de lo anterior se ampliaron sus facultades en lo relativo a la autorización y pérdida del registro a los partidos políticos nacionales y estatales; resolver sobre el monto del financiamiento a los partidos; fijar topes de campaña; fiscalizar el uso de los recursos públicos de los partidos; y aprobar la propuesta de presupuesto de egresos y remitirlo al ejecutivo estatal.

2.2.- Los Comités Distritales Y Municipales

Estos órganos son dependientes del Consejo Estatal y funcionan durante el proceso electoral con residencia en la cabecera del distrito y del municipio respectivamente. Los Consejos Municipales funcionaran en aquellos municipios donde exista más de un distrito electoral, en los casos donde existe solo uno, el Consejo Distrital hará las veces del Consejo Municipal.

La organización de las elecciones en los ámbitos municipal y distrital estuvo a cargo de los comités electorales respectivos.¹²² La ley de 1979 en relación a la integración y

122 En los niveles distrital y municipal la reforma de 1979 modificó el nombre de comisiones por comités.

facultades estableció; en el primer caso, que ambos se integraban por un presidente, un secretario y dos vocales designados por la Comisión Estatal Electoral y por un comisionado de cada uno de los partidos políticos ¹²³. Entre los requisitos para ser nombrado comisionado de estos comités, destacan: Los de residencia (2 años), ciudadanía sinaloense, no ser funcionario público, estar en ejercicio pleno de sus derechos políticos y ser de reconocida probidad ¹²⁴.

En cuanto a las atribuciones, ampliaron sus facultades en materia de resolución de recursos de protesta. A los *distritales*, se les adjudicó la atribución de realizar el computo distrital de la votación por listas estatales de diputados de R. P. Y a los comités municipales, la facultad de registrar las formulas de regidores de representación proporcional; el computo municipal de la elección; y la asignación de constancias de mayoría a presidente y regidores triunfadores por ambos principios.

La reforma de 1989 modificó la integración de ambos comités al sumarles un secretario técnico nombrado por la C. E. E., con derecho a voz y voto y un delegado del Registro Estatal de Electores, con derecho a voz.

Las reformas de los noventa, además de introducir la plena ciudadanización de los integrantes de los consejos, se les atribuyeron facultades de calificación del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.

2.3.- Las Mesas Directivas De Casilla

Como órganos encargados de recibir y computar los votos de los ciudadanos, las mesas directivas de casilla cumplieron una función importante en el esquema

123 Artículos 66 y 73 de la *Ley Electoral del Estado 1979*

124 *Ibíd.*, Artículos 67 y 74

hegemónico, pero también fueron factor decisivo en su transformación en un sistema competitivo. Mientras la Ley de 1974 las definía genéricamente como los órganos encargados de la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las secciones en que se dividía el municipio y los distritos electorales, la reforma de 1979 precisó sus funciones principales al establecer que:

“ ... son los organismos que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y computación del sufragio en las secciones en que se divide el municipio y los distritos electorales uninominales del Estado de Sinaloa¹²⁵”

La Ley de 1974 establecía que se integrarían por ciudadanos propuestos por los representantes de los partidos políticos en el distrital de manera consensuada.

La reforma de 1979 no precisa procedimiento alguno, sólo la facultad del comité distrital, de designar a los integrantes en forma exclusiva y discrecional.

La reforma de 1989 desparcializó el procedimiento para nombrar a los escrutadores, señalando que la designación se haría por el comité distrital mediante insaculación de los electores inscritos en el padrón en la sección correspondiente.

Las reformas de los noventas, les otorgaron responsabilidades fundamentales para lograr la limpieza y transparencia de los resultados de las elecciones¹²⁶. Como autoridad electoral son responsables durante la jornada cívica de cumplir y hacer cumplir las leyes aplicables, de respetar y hacer respetar la libre emisión del voto, de asegurar la efectividad del mismo, de garantizar su secreto, así como la autenticidad de los resultados.

La selección aleatoria de los ciudadanos integrantes de esta instancia electoral fue un elemento clave en el proceso de transición democrática al relevarlos de compromisos

125 *Ibíd.* Art. 77

126 por mandato constitucional se integran con un Presidente, un Secretario y dos escrutadores debidamente capacitados para recibir la votación y realizar el escrutinio y computo en las secciones electorales.

con los actores participantes en la contienda, particularmente de la coalición autoritaria. Sus amplias atribuciones como autoridad electoral en el ámbito de su competencia favoreció la eficacia de sus labores de arbitro imparcial en este primer eslabón de la cadena democrática.

El monopolio ciudadano de la facultad de organizar y calificar las elecciones tanto en el ámbito estatal como en el municipal, distrital y en las mesas directivas de casillas configuró un nuevo sistema electoral que transformó tanto el sistema de partido como el sistema político.

3.- Los Órganos De Calificación : 1979-1998

La última fase de los procesos electorales lo constituye la calificación de las mismas, es decir, la declaración que hace la autoridad electoral competente sobre su validez o nulidad.

Una de las últimas trincheras legales en que se protegió el régimen hegemónico, fue en la fase de calificación de las elecciones. En el sistema electoral mexicano la facultad de calificar las elecciones constitucionales tanto de Presidente de la República como la de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, estuvo a cargo del “colegio electoral” del Poder legislativo desde 1917. Los “colegios electorales” de los Congresos locales y los cabildos de los Ayuntamientos hacían lo propio en cuanto a las elecciones de gobernador y diputados locales, presidentes municipales y regidores de los ayuntamientos respectivamente. En el caso de los diputados y regidores operaba la autocalificación, por parte del Congreso del Estado y los Cabildos, quienes erigidos en colegios electorales calificaban su propia elección respectivamente.

La reforma política local (de 1979), no modificó este esquema, solo estableció un conjunto de causales y recursos por las que podía pedirse la nulidad de una casilla o una elección al propio órgano de calificación. Es decir, a los colegios electorales según fuera el caso.

La creación del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral en 1989, es el antecedente inmediato del actual esquema de calificación jurisdiccional de las elecciones locales. Al TRICOEL estatal se le adjudicó la atribución de coadyuvar en la revisión de aquellos asuntos en los que se hubieren presentado quejas para que emitiera opinión al Congreso y a los Ayuntamientos, mismos que erigidos en “colegios electorales” tenían la facultad de decidir en última instancia sobre la calificación de las elecciones respectivas. Estas resoluciones carecían de eficacia jurídica, puesto que no obligaban a los colegios a resolver en el mismo sentido en que ellos lo hicieran, no obstante, su

importancia radica en que los colegios tenían que pasar sobre las mismas para calificar la elección, esto se presentó como una herramienta adicional de la oposición para reclamar mayor transparencia de los procesos electorales.

El TRICOEL se conformaba por tres magistrados numerarios y dos supernumerarios designados por el Congreso del Estado a propuesta de los partidos políticos, se instalaba en el mes de septiembre del año de la elección y cesaban sus funciones una vez calificadas las elecciones por los colegios electorales.

3.1.- De La Calificación Política A La Jurisdiccional: Las Reformas de los noventas

Fue hasta la reforma de 1995 cuando hubo cambios verdaderamente importantes en el esquema de calificación. En primer lugar, desapareció la figura de la “autocalificación “ de las elecciones de diputados al Congreso local y Regidores de los Ayuntamientos. En el primer caso, la facultad pasó en primera instancia a los Consejos Distritales para los diputados electos por el principio de mayoría relativa y al Consejo Estatal Electoral para los electos bajo el principio de representación proporcional.¹²⁷ Mientras que la elección de Presidentes Municipales y Regidores la facultad se trasladó a los Consejos Municipales o distritales según el caso.¹²⁸ En ambos, la última instancia de calificación correspondió al Tribunal Estatal Electoral una vez resueltos los recursos de nulidad interpuestos por los partidos políticos.

Asimismo se estableció que el nombramiento de los magistrados se hiciera con el voto a favor de las dos terceras partes de los diputados presentes, de una lista de

127 Artículos 56 fracción XVII y 65 fracción X, de la “Ley Electoral del Estado”, reformada en 1995 por decreto No 557 del Congreso del Estado, publicada en el *periódico oficial “ El Estado de Sinaloa”* el día 05 de abril de 1995.

128 *Ibíd.*, artículos 73 fracción VI y 65 fracción XI

candidatos propuesta de manera directa por los partidos, instituciones académicas y organismos de la sociedad debidamente constituidos de acuerdo a la ley.¹²⁹

En 1995 el Tribunal Estatal Electoral se transformó en un órgano de jurisdicción plena en cuanto a la calificación de las elecciones se refiere con excepción de la relativa a la de Gobernador, que también fue incluida pero por la reforma de 1998.¹³⁰

Lo anterior implicó la desaparición definitiva de la figura de los “colegios electorales” y por tanto la erradicación de la calificación política de las elecciones. En lo sucesivo el pleno del Tribunal Electoral, realiza el computo final de la elección, resuelve los recursos interpuestos por los partidos y procede a formular la declaración de validez de la elección y la de Gobernador Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Todo lo anterior hace suponer que ligado al procedimiento de calificación, debe de encontrarse un sistema de recursos o medios de protesta o impugnación de resultados de una elección.

3.2.- Nulidades Y Recursos

129 El tribunal se integró por cinco magistrados numerarios y cuatro supernumerarios, se crearon tres salas unitarias proyectistas y una de reconsideración. Ésta se integraba por dos magistrados y el Presidente del Tribunal, se encargaba de resolver en segunda instancia las resoluciones recaídas a los recursos de inconformidad. Esta segunda instancia, dotó a las sentencias del Tribunal el carácter de definitivas. Artículo 203.

130 *Decreto No 406* del Congreso del Estado, publicado en el periodico oficial, el día 28 de enero de 1998.

Calificar significa la declaración de validez o de nulidad de una elección. Por tanto corresponde al órgano de calificación desahogar en última y definitiva instancia los recursos que en contra de la misma presenten los ciudadanos o los partidos políticos según lo establezca la ley.

Los recursos de protesta y los supuestos de nulidad establecidos en la ley son los mecanismos legales de los que pueden disponer los partidos políticos para evitar fraudes en las elecciones. En Sinaloa estas herramientas evolucionaron a lo largo de la transición prolongada desde las disposiciones generales completamente ineficaces que contenían las leyes electorales de 1968 y 1974 hasta los actuales medios de impugnación de naturaleza jurisdiccional en el ámbito estatal y el de revisión constitucional de carácter federal.

La legislación de 1968 incluyó un capítulo de “garantías y recursos” y uno de “nulidades”.¹³¹ En el primer caso, estableció de manera general la posibilidad de que los interesados o afectados por actos de los organismos electorales recurrieran al superior jerárquico acompañando las pruebas correspondientes de los hechos o actos reclamados. En el segundo, estableció las causas por las que podía ser anulada una casilla o una elección.¹³²

Durante la vigencia de estas leyes, cualquier ciudadano en pleno uso de sus derechos políticos podía reclamar ante el Congreso del Estado la nulidad de la elección correspondiente.¹³³ La presentación de candidato en la contienda electoral era requisito

131 Capítulos XV y XVI respectivamente de la *Ley Electoral del Estado 1968*.

132 Podía pedirse la nulidad de una casilla cuando esta hubiere sido instalada en lugar distinto al señalado o en condiciones diferentes a las establecidas en la ley o bien que haya mediado dolo o error en la computación de los votos. En cuanto a la nulidad de una elección, sea esta de gobernador, presidentes municipales, diputados o regidores, podía pedirse la nulidad por haber mediado cohecho, soborno, presión o violencia sobre los electores y por ese medio se haya obtenido la mayoría de los votos en la elección o bien por haber existido irregularidades graves en la preparación y desarrollo de las mismas. *Ibíd.*

133 *Ibíd.*, Artículos 135, 136 y 137.

para que los partidos políticos pudieran reclamarla. Este recurso no estaba sujeto a formalidad alguna y solo podía interponerse si el Congreso o los cabildos no habían calificado previamente la elección.

En la investigación que se realizó en los archivos del Congreso del Estado no se encontró antecedente alguno de procedencia de este recurso, lo que sugiere que en la práctica careció de eficacia jurídica.

La reforma de 1979, incluyó un capítulo debidamente reglamentado de recursos que podían interponerse contra actos de los organismos electorales, estos recursos eran: El de protesta, queja y revisión. *El primero* contra los actos contenidos en el acta final de escrutinio de las casillas y eran resueltos por los comités distritales y municipales respectivamente; *el de queja*, ante el Congreso del Estado o el Ayuntamiento según fuera el caso, contra los resultados del cómputo distrital o municipal, así como, contra la expedición de constancias de mayoría; *el recurso de revisión* procedía en contra de la resolución dictada en los recursos de protesta y queja, o bien por retardo en el fallo correspondiente y debía interponerse ante el superior jerárquico del resolutor de primera instancia. Estos recursos solo podían interponerse por los partidos políticos, a través de sus representantes, candidatos o comisionados.¹³⁴

Con esta reforma inició la “partidización” de los asuntos políticos en Sinaloa, en las legislaciones anteriores cualquier ciudadano en uso de sus derechos políticos estaba legitimado para acudir ante los órganos electorales y “hacer valer” los recursos previstos en la ley en contra de una elección determinada, incluso para solicitar la

134 *Ley Electoral del Estado 1979*, capítulo II, título VII.

nulidad de la misma. En lo sucesivo este derecho solo le pertenece a los partidos políticos.¹³⁵

Este esquema de medios de impugnación de resultados y actos de las autoridades electorales fue modificado de manera “definitiva” en la década de los noventa. La reforma de 1995 precisó las causales por las que los partidos políticos podían solicitar al Tribunal la nulidad de una casilla electoral siendo estas: La instalación de dicha casilla en lugar distinto al señalado por el consejo sin causa justificada; Impedir el acceso o expulsar de las casillas sin causa justificada a los representantes de los partidos; y que se haya impedido sin causa justificada a los ciudadanos ejercer el derecho al voto y este haya sido determinante para el resultado de la elección.¹³⁶ En cuanto a las causales para solicitar la nulidad de una elección no hubo cambios en esta reforma, es decir, persistieron las de falta de instalación o la nulidad del 20% de las casillas y la violencia generalizada durante el proceso.¹³⁷

En virtud de las reformas constitucionales en el ámbito federal de 1996¹³⁸, en 1998 se introdujeron cambios en la legislación local en cuanto a la naturaleza y efectos de los recursos de inconformidad y reconsideración. Este último dejó de ser la segunda instancia del de inconformidad para ser utilizado para impugnar la asignación de diputados por el principio de representación proporcional que realice el Consejo Estatal

135 Quizá esta disposición encuentre explicación en el hecho que la “reforma política” de 1977, reconoce a los partidos la cualidad de entidades de interés público y los ciudadanos podían expresar su inconformidad a través de ellos.

136 *Ibíd.*, artículo 211 fracciones I, IX y X.

137 *Ibíd.* Artículo 212

138 El nuevo texto artículo 116 constitucional establece en su fracción cuarta la obligación de que las constituciones y leyes locales en materia electoral garanticen mínimamente: Un sistema de medios de impugnación para que los actos y resoluciones de los órganos electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad, así como fijar plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas. En el mismo sentido, los artículos 86 y 87 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral establece el recurso de revisión constitucional electoral para impugnar actos o resoluciones de las autoridades encargadas de organizar y calificar las elecciones locales o federales o bien resolver las controversias que surjan durante las mismas, siempre que tales fallos sean definitivos y firmes. Artículo 116 fracción IV incisos a, b,c,d y e. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y Artículo 86 de la *LGSMI* en materia electoral.

Electoral. Mientras que el recurso de inconformidad sirve para objetar los resultados de los cómputos por error aritmético o para solicitar la nulidad de la votación de una o varias casillas, así como la de las elecciones de Gobernador, Diputados de mayoría, Presidentes municipales y Regidores de los Ayuntamientos.

Capítulo III

Los Partidos Políticos En La Transición Sinaloense 1979-1989

En las transiciones prolongadas la democratización es una guerra de trincheras entre los autoritarios que detentan el poder y los partidos de oposición sobre los fundamentos micro institucionales de la transición. En estos casos, el punto clave de las transiciones es la lucha continua y prolongada sobre las reglas del juego formales e institucionales. La oposición reclama equidad de las instituciones electorales y de las formulas de representación en un intento de entrar por la “puerta de atrás” a los corredores del poder. Esta es la principal diferencia de estos procesos de cambio con relación a los llamados “momentos clave” o “críticos” de las transiciones de pacto de élites.¹³⁹

En el capítulo anterior se analizó la transición en su aspecto normativo, pero el cambio en las reglas del juego no fue producto de la casualidad, estas se dieron como resultado de la lucha de los partidos-actores en diferentes escenarios a lo largo de la transición prolongada. El análisis del papel de los actores político-electorales del proceso parte de algunas interrogantes que no tienen respuestas obvias, entre estas destacan las siguientes:

¿Cuales fueron las causas que motivaron a la oposición a involucrarse en las instituciones autoritarias?, ¿ De qué manera adquirieron margen de maniobra para conducir desde su modesta posición (en relación con la coalición gobernante) interacciones estratégicas hacia la democratización?¹⁴⁰.

139 Eisenstadt T., en Ortega Ortiz, *op. cit.*, p. 90

140 Interrogantes retomadas del ensayo de Eisenstadt t., “ ¿Remolinos en la tercera ola?” *Ibíd.*

Partiendo de la premisa que la oposición aceptó aventurarse en este proceso, independientemente de las razones que de manera particular haya tenido cada opositor, en este capítulo se muestran los resultados de la investigación sobre estas interrogantes, así como el papel que ocuparon en el proceso de transición, es decir, la manera y el grado de importancia de sus interacciones con la élite autoritaria (PRI-Gob. del Estado), esto es, identificar en que medida dichas interacciones permitieron a la oposición conducir junto a la coalición oficial el cambio político. Para ello la identificación del perfil de los actores, en términos de su fuerza política, sus intereses y objetivos en la transición, así como sus estrategias y acciones para lograr dichos objetivos son la guía que orienta el análisis.

El conocimiento de la variable actores en sus diversas dimensiones nos permitirá comprender la dinámica de los cambios normativos y el porqué de la transición prolongada.

¿Porqué sólo dos partidos de oposición se consideran en este estudio? En los esquemas para el análisis político se sugiere que las variables precisadas en el párrafo anterior son las adecuadas como guía para el análisis de actores. Además, en el esquema de Sartori, para calcular la importancia relativa de cada actor en un sistema político de partido determinado adopta el criterio numérico; y el perfil ideológico de los partidos (el lugar que ocupan en la dimensión izquierda-derecha). En ambos formatos metodológicos encuadran las oposiciones que forman parte de este análisis: La izquierda representada por el PRD y anteriores y la derecha representada por el PAN.

1.- Perfil Político De Los Actores

Siguiendo la guía de análisis precisada anteriormente, en el esquema de Sartori: La fuerza electoral y parlamentaria y el perfil ideológico de los partidos-actores de la transición local son los principales indicadores que se utilizan para medir su importancia en el proceso y en el sistema político y de partidos. Refiriéndose a ambos criterios el autor expresa:

“La grandeza o pequeñez de un partido se mide por su fuerza... la fuerza de un partido es, en primer lugar, su fuerza electoral y derivada de ello, su fuerza parlamentaria...La importancia de un partido no está sólo en función de la distribución relativa del poder -como es evidente-, sino también y especialmente en función de la posición que ocupa en la dimensión izquierda-derecha.”¹⁴¹

La caracterización del actor PRI- Gobierno de Sinaloa con estos indicadores es importante, pero no debe obviarse su condición particular de ser el representante de la coalición hegemónica en la entidad. La reproducción de las prácticas autoritarias del presidencialismo en las entidades federativas es el punto de referencia adicional obligado tratándose de la caracterización del actor PRI.

1.1.- Fuerza Electoral En Los Setentas

El PRI mantuvo un dominio absoluto de los espacios de poder estatal hasta antes de la reforma política local (1979). En la década de los setentas, los actores participantes en el régimen hegemónico eran cuatro: El Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno del Estado en el centro del sistema, y alrededor de él, los partidos opositores; por un lado, el PPS y el PARM, identificados como partidos buscadores de patronazgo.¹⁴² , Y por otro, el Partido Acción Nacional calificado como

141 Sartori, *op. cit.*, p. 155.

142 Los partidos buscadores de patronazgo, son aquellos que en los regímenes de partido hegemónico están dispuestos a presentar candidaturas de “oposición” para legitimar al régimen y hacerlo ver con

opositor leal que buscaba la transición, a través de la transformación de las instituciones creadas por las élite autoritaria.

El referente contextual del análisis parte de la caracterización del perfil de los actores electorales del régimen hegemónico en la década de los setentas. En esta, se celebraron tres elecciones locales. Las intermedias de 1971, y 1977 en la que se eligieron diputados al Congreso Local, Presidentes Municipales y Regidores de los Ayuntamientos y la de 1974, en la que además, se eligió Gobernador del Estado. En ellas, la fuerza electoral y legislativa se distribuyó como sigue:

En la elección intermedia de 1971, el PRI obtuvo el 97.59 por ciento del total de la votación estatal para Diputados Locales, y el 96.74 de la de Presidentes Municipales y Regidores de los Ayuntamientos. En ambos casos obtuvo el 100% de la representación popular. (ver gráficos 1 y 2). Por su parte la oposición electoral, representada por el Partido Popular Socialista obtuvo en las elecciones de 1971 el 2.35 por ciento de la votación estatal para diputados, y el 1.75% en la elección de presidentes y regidores. (tabla1) El PAN no participó en las elecciones de diputados.

FUERZA ELECTORAL: 1971
TABLA 1

ELECCIÓN	PAN	PPS	PRI
DIPUTADOS DE MR	0	2.76	97.59
AYUNTAMIENTOS	1.50	1.75	96.94

En las elecciones de 1974, El PRI ganó con el 95.83 por ciento la elección de Gobernador, con el 95.29% las de Diputados y con el 96.03 las de Presidentes Municipales y Regidores. El PPS alcanzó el 3.61% de la votación estatal para diputados, apenas por debajo del umbral mínimo de 4% que establecía la ley para

careta democrática. En el Estado de Sinaloa, en el periodo que se estudia, sólo el PPS, tuvo alguna representación en el Poder Legislativo.

tener derecho a la asignación de diputados de partido.¹⁴³ (ver tabla 2 y gráficos 3,4 y 5)

Estos comicios fueron reguladas por la nueva ley electoral aprobada en Junio del mismo año, en el que se introdujo la figura de los Diputados de partido, que no tuvo aplicación.

FUERZA ELECTORAL 1974

TABLA 2

ELECCIÓN	PAN	PPS	PRI
GOBERNADOR	0	3.27	95.83
DIPUTADOS DE MR	0	3.61	95.29
AYUNTAMIENTOS	0	3.35	96.03

En las elecciones intermedias de 1977, el PRI obtuvo el triunfo en todos los distritos electorales, con una votación global a su favor de 96.30 porciento contra el 2.12 del PPS y el 0.99 del Partido Acción Nacional, este último, sólo presentó candidato en el distrito XVI ubicado en la ciudad de Mazatlán, obteniendo en el mismo el 12.92% de la votación distrital. En tanto que en la elección de Ayuntamientos el Partido Hegemónico obtuvo la totalidad de los espacios en disputa con el 97.45% de la votación estatal¹⁴⁴ (ver tabla 3 y gráficos 6 y 7). El PARM, el otro partido de la oposición “paraestatal” no presentó candidatos en ninguna elección de la década. Tampoco lo hizo el PAN salvo la excepción anotada.

FUERZA ELECTORAL 1977

TABLA 3

ELECCIÓN	PAN	PPS	PRI
DIPUTADOS DE MR	0.99	2.12	96.30
AYUNTAMIENTOS	0	1.97	97.45

143 Ver Pág. 62

144 Fuente: *Sistema Integral de Estadística Electoral Nacional* (SIEEN), 2000, UAM-Iztapalapa-CONACYT.

La votación pepista se localizaba principalmente en las zonas más pobladas de la entidad. Esta tendencia se confirmó en la década de los ochentas, pero el destinatario de ese voto opositor fue el PAN como el partido fuerte de la oposición.

Es importante resaltar el dato que en las elecciones de 1977, la suma de los votos opositores del PAN y del PPS en el distrito XVI con cabecera en Mazatlán alcanzó el 25 por ciento del total de la votación distrital, quizá ello explique el hecho, de que fue precisamente este distrito, el primero ganado por la oposición en el proceso de transición.

En cuanto a la Fuerza legislativa, en el periodo, la oposición no obtuvo representación alguna, pues como se aprecia en los datos, ninguno de ellos pudo obtener el umbral mínimo para tener derecho al reparto de los llamados “Diputados de partido”, según lo establecía la Ley Electoral de 1974.

1.2.- Fuerza Electoral En La Década De Los Ochentas

A partir de la reforma política local en 1979, las estadísticas electorales cambiaron de manera significativa. La organización del nuevo sistema de partidos que produjo la Ley Electoral, acarreo importantes cambios en la distribución de la fuerza electoral y legislativa. Esta Ley estuvo vigente hasta 1992, y reguló las elecciones locales de 1980, 1983, 1986, y 1989. Esta última, después de trascendentales reformas en los meses de Abril y Agosto del año de la elección.¹⁴⁵

En esta década inicia la decadencia del sistema de partido hegemónico al elevarse la fuerza electoral de la oposición en su conjunto, particularmente la representada por el PAN, que desde 1980, se mostró como un actor electoral competitivo en las elecciones de algunos distritos y ayuntamientos; revisemos las cifras.

145 Ver capítulo anterior

1.2.1.- Partido Revolucionario Institucional

En las elecciones de Gobernador, el PRI pasó del 95.83% obtenido en las elecciones de 1974 al 79.25% en la de 1980, y al 66.42 por ciento en la de 1986 (ver tabla 4 y grafico 10). En tanto que en las elecciones legislativas, la disminución siguió este orden: 96.30% en 1977, 74.73 en 1980, 66.21 en 1983, 68.27 en 1986 y 65.50 en 1989 (ver gráfico 8). En tanto que en las elecciones de Ayuntamientos tuvo estas cifras: 96.01 en las elecciones de 1974, a 78.10 en las de 1980; 67.47 en 1983; 68.49 en 1986 y 34.77 en 1989.¹⁴⁶ como lo muestra la tabla (ver gráfico 9).

TABLA 4
PRI

ELECCIÓN	1980	1983	1986	1989
DIPUTADOS DE MR	74.73	66.21	68.27	69.5
AYUNTAMIENTOS	78.1	67.47	68.47	34.77
GOBERNADOR	79.25	-----	66.42	-----

Los datos muestran la importancia de la reforma política en el nacimiento y desarrollo de los actores institucionales de la transición por elecciones. La drástica disminución de los porcentajes electorales del partido hegemónico a partir de entonces es el principal indicador de los efectos de la liberalización en materia electoral. Nótese que los resultados de las elecciones de 1974 y 1977 que fueron previos a la reforma política, el partido hegemónico obtuvo porcentajes superiores al 95%, mientras que en las de la década de 1980 disminuyeron un promedio de 25 puntos porcentuales: 16.57 en la elección de 1980 con respecto a la de 1974 y 12.83 adicional en la de 1986, para sumar entre ambos una disminución de 29.40 puntos porcentuales entre la elección de 1974 y la de 1986 en el caso de las elecciones de Gobernador.

El mismo patrón de comportamiento se observa en los resultados de las elecciones legislativas y Ayuntamientos. En el primer caso la votación priísta cayó en 30.09

146 Fuente: datos publicados por el *SIEEN-UAM-I-2000*

puntos porcentuales en las primeras dos elecciones de la reforma, al pasar de 96.30% obtenido en 1977 a 66.21% en 1983.¹⁴⁷ La votación del PRI en las elecciones de 1986 y 1989 oscilaron entre el 65 y 67% con excepción de los resultados de la elección estatal de Ayuntamientos en 1989, donde los resultados oficiales son confusos.

1.2.2.- Partido Acción Nacional

En la década de los setentas el Partido Acción Nacional no presentó candidatos en las elecciones locales, con excepción del registrado en el distrito electoral local XVI con cabecera en Mazatlán en 1977.

Desde su debut electoral, el PAN mostró ser un actor con amplia clientela electoral para un partido opositor en un régimen de partido hegemónico no competitivo.

En las elecciones de 1980 obtuvo el 7.24% de la votación estatal para Gobernador, el 10.49% de la de diputados de mayoría relativa y el 12.81% de la de Ayuntamientos.

En las de 1983 obtuvo el 24.00 % de la votación estatal emitida para Presidentes municipales y regidores, y el 22.34% de la de diputados de mayoría relativa.

En 1986 Acción Nacional obtuvo el 27.88 % de la votación para gobernador, el 24% de la de diputados de M.R y el 25.76 en la de Ayuntamientos.

Este crecimiento suele atribuirse al entusiasmo ocasionado por la candidatura del “Maquío” Manuel Clouthier a la gubernatura del Estado. Clouthier, distinguido por su carisma y bravura, desarrolló una campaña de ataque al gobierno, logrando un amplio poder de convocatoria nunca antes visto en un candidato opositor en la entidad. Oficialmente se le reconocieron 164,640 votos, equivalentes al 27.88% del total de la

147 De estas, 21.57 puntos de porcentaje los perdió en la de 1980 y 8.52 en la de 1983. (elecciones legislativas).

votación emitida para gobernador. Esta cifra representó un aumento de 147,336 votos en relación a la obtenida por el PAN en la elección de gobernador en 1980.¹⁴⁸

TABLA 5
PAN

ELECCIÓN	1980	1983	1986	1989
DIPUTADOS DE MR	10.49	22.34	24.98	26.61
AYUNTAMIENTOS	12.81	24.00	25.76	14.06
GOBERNADOR	7.24	-----	27.88	-----

En la elección de diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos los candidatos panistas obtuvieron el 24.94% y el 25.76 de la votación estatal respectivamente.

Finalmente en las elecciones intermedias de 1989 y ultimas de la década, el PAN obtuvo oficialmente 25.61% de la votación estatal para diputados de M.R. y el 14.06 en la de Ayuntamientos¹⁴⁹ como lo muestra la tabla 5 (ver gráficos 14 y 18). Este año, Acción Nacional fue protagonista de las mas grandes manifestaciones de protesta encabezadas por la oposición en la historia política de Sinaloa.

Considerando los datos oficiales, se observa un retroceso con relación a los votos logrados en la elección de 1986. En este año Acción Nacional obtuvo 142,469 votos mientras que en 1989 obtuvo sólo 102,237 en la elecciones de diputados de MR. Algo similar ocurrió en caso de los Ayuntamientos, mientras que en 1986 los candidatos

148 El candidato panista a gobernador en las elecciones de 1980, fue el Mazatleco Andrés Cazares Camacho, quien oficialmente se le reconocieron 17,304 votos equivalentes al 7.24 del total de la votación para gobernador.

149 Los resultado oficiales de las elecciones de 1989, son confusos, pues mientras al PAN se le reconocen 105,208 votos que representan el 14.06% de la votación estatal de Ayuntamientos, al PRI se le reconocen 260,198 igual al 34.77%, al PRD, 11,650 igual al 1.56% y un total de 365,406 votos nulos igual al 48.82% de la votación estatal. Estos datos no concuerdan con los resultados de la elección estatal de diputados de mayoría relativa. La suma de los votos emitidos para Presidentes municipales y regidores de los Ayuntamientos es de 748,446, mientras que los emitidos para la elección estatal de diputados de mayoría relativa suman un total de: 399,548 votos. Estos datos no son creíbles, pues no es posible que en una misma elección, hayan acudido a las urnas el doble de ciudadanos a votar sólo por Presidentes municipales, que para diputados, y aún mas, que de estos se hayan anulado casi el 50%. Datos obtenidos del SIEEN 2000 UAM-I.

del PAN obtuvieron en conjunto 143,450 votos, en 1989 obtuvieron sólo 105,208. No obstante las elecciones de 1989 fueron cualitativamente mejores para este actor, pues a pesar de su caída global en la votación, la concentración de la votación le mereció el reconocimiento como ganador del primer Ayuntamiento, el del municipio de Mazatlán. Hubo también movilizaciones masivas de ciudadanos encabezadas por dirigentes panistas en protesta por lo que consideraron fraudes electorales, tanto en los municipios de Mazatlán como en el de Culiacán. Humberto Rice García encabezó las protestas en Mazatlán y Rafael Morgan Ríos en Culiacán. Rice, logró el reconocimiento de su triunfo, no así Morgan Ríos que continuó su lucha “contra el fraude” llevando a cabo varias acciones políticas; primero las protestas que originaron la quema del palacio municipal en la capital, seguido de una huelga de hambre de 12 días, tercero, el plantón frente al “ágora de difocur”¹⁵⁰, que duró 105 días ininterrumpidos y finalmente la realización de mítines dominicales durante los tres años que duró el periodo de Lauro Díaz Castro, a quien consideraron un presidente municipal ilegítimo. El PAN y Morgan Ríos crearon el “Cabildo popular”, encabezado por éste, mismo que recaudaba recursos a través de rifas y sorteos que eran aplicados en servicios públicos a favor de los ciudadanos del municipio de Culiacán.¹⁵¹ Acciones de resistencia activa y pacífica la llamaron los propios dirigentes panistas.

1.2.3.- La Izquierda

150 Difocur, significa dirección para la difusión de la cultura regional, organismo del Gobierno de Sinaloa.

151 Entrevista con el C. Rafael Morgan Ríos, exdirigente estatal de PAN, en seis periodos: 1965-68; 1969-1984; 1987-89; 1994-96; 1996-99, exdiputado local en la 50 legislatura; excandidato a presidente municipal. De Culiacán, en 1968, 1986 y 1989 y a Senador en 1970. 07 de Junio de 2002. Culiacán, Sinaloa.

En términos electorales el Partido de la Revolución Democrática fue el actor débil del proceso de transición en el ámbito local. Heredero de la izquierda comunista y socialista, integrada principalmente por núcleos campesinos y por profesores y estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la izquierda perredista representada en las elecciones de 1980 por el partido comunista mexicano (PCM), en 1983 por el PSUM, y en 1986 por el Partido Mexicano Socialista (PMS) y otras fuerzas de izquierda agrupadas en el Movimiento Popular Sinaloense (MPS). En la década de los ochentas alcanzó los siguientes porcentajes electorales: en 1980 el PCM obtuvo 6,551 votos equivalente al 2.57% de la votación estatal emitida para gobernador, 7,041 votos, el 3.05% de la emitida para diputados de MR y el 2.54 de la de Presidentes municipales y regidores de los Ayuntamientos de toda la entidad.¹⁵²

En 1983 el PSUM en Sinaloa obtuvo 32,726 votos, equivalentes al 6.94% del total de la votación estatal para diputados de MR, y 30,747 el 6.57% de la votación para Ayuntamientos. Estos fueron los porcentajes electorales más altos obtenidos por la izquierda en toda la década.

En las elecciones de 1986, la izquierda unida en el MPS postuló a Rubén Rocha Moya candidato a Gobernador, alcanzando apenas 9,910 votos equivalentes al 1.68% de la votación estatal, en tanto que en las de diputados de MR y Ayuntamientos la Coalición MPS obtuvo 11,839 y 11,527 votos, equivalentes en ambos casos al 2.07 por ciento respectivamente.

152 Fuente: *Sistema Integral de Estadística Electoral Nacional*, (SIEEN) Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) UAM-I-2000

En 1989, año de fundación del PRD, el Partido del sol azteca obtuvo 16,640 votos, equivalentes al 4.16% de la votación estatal para diputados de MR y 11,527 votos, el 1.56% de la votación estatal para Ayuntamientos.¹⁵³ (ver tabla 6 y gráficos 8,9 y 10).

TABLA 6
PCM/ PSUM/ PRD

ELECCIÓN	1980	1983	1986	1989
DIPUTADOS DE MR	3.05	6.94	2.07	4.16
AYUNTAMIENTOS	2.24	6.57	2.07	1.56
GOBERNADOR	2.57	-----	1.68	-----

Los porcentajes obtenidos por la izquierda en las elecciones de la década lo muestran como el actor más débil del proceso de transición en términos de fuerza política. Los aliados tradicionales que acompañaron a la izquierda antes de la reforma política local no se sumaron a los esfuerzos electorales de este actor. No obstante, el diseño institucional de las reglas del juego, particularmente las relativas a la representación le fueron favorables.

153 *Ibíd.*

1.3.- Competencia Electoral En Los Ochentas:

Un indicador importante para medir el avance de la democratización en las transiciones prolongadas a través de elecciones, es el grado de competencia y competitividad que estas alcanzan en cada fase del proceso de cambio. Sartori al referirse a la competencia en los sistemas de partidos señala:

“ En general una comunidad política sigue las normas de la competencia, cuando en el momento de las elecciones casi todos, si no todos, los escaños se disputan entre dos o más candidatos al puesto... un sistema es no competitivo si y solo sí, no permite elecciones disputadas, claro que lo que importa es la norma real no la legal.”¹⁵⁴

El mismo autor distingue entre competencia y competitividad, la competencia dice, es una estructura o una regla del juego. La competitividad es un estado concreto del juego. La competencia es- competitiva-, cuando dos o más partidos consiguen resultados aproximados y ganan por escaso margen.¹⁵⁵ En la década hubo competitividad en algunos distritos y Ayuntamientos de la entidad, quedaron al margen de esta situación competitiva, *-y aún lo siguen estando-*, la gubernatura del estado y la mayoría de los distritos electorales y ayuntamientos, principalmente los ubicados en la zona de los altos. La naturaleza hegemónica del subsistema político local condicionó que estas situaciones de competitividad electoral, fueran la excepción, mientras que la regla seguía el patrón no competitivo en la mayoría de los espacios a elegir en las elecciones locales. Estas condiciones generales del proceso en los ochentas son ordinarias y normales, si consideramos las características de las elecciones en los regímenes de partido hegemónico descritas por Sartori:

“ ... en los regímenes de partido hegemónico no se permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como de segunda autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad, no sólo no se permite de hecho la alternancia, ni

154 Sartori, *op. cit.*, pp. 159-160.

155 *Ibíd.*

siquiera se contempla la posibilidad de una rotación en el poder. Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tanto si gusta como si no.¹⁵⁶

De esta situación hegemónica parte la transición en su extremo de inicio, a partir de la reforma local de 1979 y desde las primeras elecciones se observa una tendencia incremental en los niveles de competencia entre la oposición panista y el partido oficial. Las cifras estatales de las cuatro elecciones de la década así lo indican. Los resultados en los distritos y Ayuntamientos ubicados en las zonas altamente pobladas son testimonio de la presencia de la competitividad electoral. Ahome en 1980 y 1983; Culiacán en 1983, 1986 y 1989; Mazatlán en 1983, 86 y 89. Pero también se presentó este fenómeno aunque con menos intensidad en municipios poblacionalmente pequeños como Concordia en 1983, Escuinapa y Salvador Alvarado en 1986, en los cuales el PAN obtuvo porcentajes superiores al 30% de la votación municipal y distrital. (ver grafico No 11).

1.3.1.- PAN: El Opositor Competitivo De La Transición:

1.3.1.1.- Ámbito Municipal

El PAN fue el polo opositor electoral más grande en el régimen. El votante de oposición encontró en este partido la principal alternativa política en el proceso de transición. Desde 1980, año de las primeras elecciones de la reforma política local, el PAN atrajo porcentajes importantes del electorado en las zonas más pobladas de la entidad favoreciendo situaciones de competitividad electoral en los ámbitos municipal y distrital.

156 *Ibíd.*

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 1980
TABLA 7

MUNICIPIO	PAN	PRI
AHOME	42.66	54.96
CUALIACAN	25.21	64.29

La incursión electoral del PAN generó desde 1980 situaciones de competitividad en los principales municipios de la entidad. Disputó en dos ocasiones la Presidencia municipal de Ahome;¹⁵⁷ en 1980 obtuvo una votación de 42.66%, y en 1983 que alcanzó el 41.02% de la votación municipal respectivamente.¹⁵⁸

En otros municipios también se presentaron situaciones competitivas en elección de ayuntamientos: En Culiacán capital de la entidad obtuvo en la elección de el 38.40% de los votos; en Mazatlán se le reconoció el 47.08% apenas 2 puntos de porcentaje por debajo del PRI que obtuvo la victoria con el 49.54%. Este municipio se convirtió desde entonces en la mejor plaza electoral del PAN. Y donde obtuvo el reconocimiento de su primer triunfo en Ayuntamiento en 1989. Mucho se ha dicho,- y se dice aún-, en relación al resultado de esta elección, que este triunfo del PAN en Mazatlán formó parte del “boom de las concertaciones” Salinas-PAN, lo que pudo o no ser, lo cierto es, que los antecedentes de estadística electoral indican la presencia de situaciones competitivas entre el PRI y el PAN desde principios de la década de los ochentas.

Concordia es otro municipio en el que si bien no puede hablarse de una situación competitiva, mostró desde 1983 altos porcentajes a favor del PAN (34.05% en la elección de Presidente Municipal), puede decirse que la alta votación opositora fue la excepción, pues la clientela electoral de la oposición se localizaba en los municipios

157 Ahome es el tercer municipio mas poblado y económicamente mas fuerte de la entidad.

158 El candidato panista a la presidencia municipal de Ahome en 1980, fue el Sr. Rodolfo Peña Fárber mismo que fungió como diputado Federal del PAN en la legislatura No. LII 1982-1985 mientras que en la elección al mismo cargo en 1983 El candidato fue el Sr. Ernesto Hays

densamente poblados y Concordia es un municipio rural, donde el partido oficial había conservado hegemonía absoluta (ver tabla 9).

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 1983
TABLA 8

MUNICIPIO	PAN	PRI
MAZATLÁN	42.69	49.20
CULIACÁN	39.09	53.01
ESCUINAPA	34.60	62.64
SALVADOR ALVARADO	32.11	63.37

En 1986 se repitieron situaciones competitivas en las elecciones de Ayuntamientos en los municipios de Culiacán y Mazatlán, en ellas, el PAN obtuvo 39.09 y el 42.69% de la votación municipal respectiva. Mientras que en Escuinapa, Salvador Alvarado y Navolato los candidatos panistas a presidente obtuvieron 34.60, 32.11 y 26.62 por ciento respectivamente.¹⁵⁹

COMPETITIVIDAD AYUNTAMIENTOS: 1986
TABLA 9

MUNICIPIO	PAN	PRI
AHOME	41.02	56.90
CULIACAN	38.40	49.91
MAZATLÁN	47.08	49.54
CONCORDIA	34.05	62.29

Finalmente en 1989 como lo muestra la tabla 10, el PAN logró el reconocimiento del triunfo en la presidencia municipal de Mazatlán, - segundo municipio en importancia poblacional y económica del Estado. En Culiacán lo reclamó hasta el punto de la violencia.

159 En esta elección, se desplomó la votación panista en los municipios de Ahome y Concordia. En el primer caso, en las elecciones municipales de 1980 obtuvieron (42.66%) y (41.02%) en 1983 mientras que en 1986 obtuvieron sólo el 20.56%. En tanto que en Concordia obtuvo el 34.05 en 1983 y el 7.44% en 1986.

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS: 1989
TABLA 10

MUNICIPIO	PAN	PRI
MAZATLÁN	25.09	24.91
CULIACAN	23.96	26.04

1.3.1.2.- Ámbito Distrital

En el ámbito distrital la competitividad electoral se presentó en aquellos distritos ubicados en municipios competitivos. El III y XX correspondientes al municipio de Ahome ambos con cabecera en la ciudad de Los Mochis, en 1980 y 1983. En el primer caso, la tabla 11 muestra que los candidatos panistas a diputados se les reconocieron el 36.88% y 40.28% de la votación en los distritos III y XX respectivamente (ver gráficos 11 y 15). Y el 33.16 y 35.12 por ciento en los mismos distritos en 1983.¹⁶⁰

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE M.R. 1980.
TABLA 11

MUNICIPIO	DISTRITO	PAN	PRI
AHOME	III	36.88	57.11
	XX	40.28	57.46

En los distritos X y XI con cabecera en Culiacán, se les reconocieron 36.03% y 38.71 por ciento de la votación distrital respectivamente. En el distrito XVI con cabecera en Mazatlán se le reconoce su primer triunfo de mayoría en elección de diputados con el 52.62% contra 38.70 del partido oficial en 1983 y en el distrito XXIII también de Mazatlán se le reconoció el 40.23% de la votación respectiva. En el distrito correspondiente al municipio de Concordia en 1983 el candidato panista obtuvo el 39.53% en la elección de diputado de M.R. (ver gráficos 12 y 16).

160 Fuente: SIEEN- UAM-I, 2000, *cit.*

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MR 1983

TABLA 12

MUNICIPIO	DISTRITO	PAN	PRI
AHOME	III	33.16	52.43
	XX	35.12	49.98
CULIACÁN	X	36.03	51.78
	XI	38.71	49.05
CONCORDIA	XVII	39.53	56.44
MAZATLAN	XVI	52.62	38.70
	XXIII	40.23	54.98

En 1986 Acción Nacional no obtuvo triunfos de mayoría relativa en la elección de diputados, a pesar de haber presentado competitividad en los distritos X y XI y XVI y XXII ubicados en los municipios de Culiacán los primeros dos y en Mazatlán los segundos, como lo muestra la tabla 13. (ver gráficos 13, 16 y 17).

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MR 1986

TABLA 13

MUNICIPIO	DISTRITO	PAN	PRI
CULIACAN	X	37.24	53.18
	XI	42.79	52.59
NAVOLATO	XII	30.83	56.77
MAZATLAN	XVI	45.51	51.07
	XXIII	45.20	52.02
ESCUINAPA	XIX	34.46	62.59
SALVADOR ALVARADO	VII	32.93	62.14

Finalmente en las elecciones de 1989 el PAN obtuvo tres triunfos de mayoría relativa en elección de diputados, uno de ellos con cabecera en Mazatlán y los otros dos con cabecera en Culiacán, capital de la entidad.

COMPETITIVIDAD EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MR 1989
TABLA 14

MUNICIPIO	DISTRITO	PAN	PRI
CULIACÁN	XII	49.36	45.78
	XIII	48.42	45.18
MAZATLAN	XIX	48.01	47.48
	XX	42.81	54.50

La Izquierda: Oposición Estratégica Para El Régimen

Si evaluáramos la importancia de este actor en términos de fuerza electoral con el criterio numérico planteado por Sartori, este partido no podría ser considerado como relevante en el sistema de partidos ni en la transición en toda la década de los ochentas. No obstante, el mismo autor señala, que la importancia relativa de los partidos no debe medirse sólo en consideración a este indicador, sino también en su capacidad de movilización, ataque y chantaje, es decir, en el diseño de sus estrategias de lucha; y en su ubicación en la dimensión izquierda –derecha.¹⁶¹ Es con estos indicadores como se establece y evalúa la importancia de este partido en la transición. Todd Einstentad señala que otro criterio para establecer la relevancia de un partido en las transiciones prolongadas es la relación que guarda con el partido hegemónico.

Al respecto Rubén Rocha Moya dice:

“ Nosotros como izquierda estuvimos buena parte del tiempo antes de 1989 viviendo de lo que les tocaba a otros, particularmente al PAN, porque esa manera de diseñar la representación en la cámara -por parte del gobierno-, tenía una *jiribilla*, que era distribuir las representaciones opositoras en el Congreso en varios puntos de vista, que tuvieran poca factibilidad de acuerdo para que no le hicieran bloque, es decir, no dejar la representación en un solo polo, por eso cuando yo fui diputado, con 33 mil votos teníamos tres diputados plurinominales y Acción Nacional con mas de 100 mil votos también tenía los mismos tres diputados plurinominales y fue hasta la reforma de 1989 cuando se acerca mas a la proporcionalidad”.¹⁶²

161 Sartori, *op. cit.*, pp. 154-155

162 Entrevista con Rubén Rocha Moya, Exdirigente del PSUM, exdiputado (1983-1986), excandidato a Gobernador en 1986 y 1998. 1º de octubre de 2002, Culiacán, Sinaloa.

Esta aseveración es de alguna manera un indicador de consideración para evaluar la importancia de la izquierda en la transición local, es decir, la utilidad que ésta representó en la estrategia del Partido en el poder. Como lo afirma Rocha, el diseño institucional de las reformas estuvieron orientadas a dividir la fuerza y la representación opositora, pero al mismo tiempo, premiaba con mayores incentivos al actor considerado como más radical (la izquierda), con evidente castigo a la oposición más grande, pero calificada como moderada (PAN). En las tres elecciones legislativas de la década, a pesar de la enorme diferencia en la fuerza electoral entre las oposiciones panista y socialista, estas tuvieron en las legislaturas correspondientes igual representación numérica de curules de RP.¹⁶³ Esto es -desde luego-, una paradoja para la “representación proporcional”.

Esta desproporción en la representación legislativa de las fuerzas opositoras, fue producto de la estrategia de la coalición oficial para dividir a la oposición, a la vez, es un indicador de la importancia de la izquierda en el esquema del partido hegemónico. Esto no implica la afirmación que la izquierda solo haya sido importante por esta circunstancia, pero la evidencia le otorga, - por lo menos-, hasta este momento del proceso (1989), un lugar de consideración en el sistema de partido hegemónico. Pero también existen evidencias en contrario, las reformas de 1989, terminaron con la desproporcionalidad en la representación, es decir, la asignación de los espacios de representación en el Congreso Local, atendió por primera vez en diez años al principio de proporcionalidad directa, y no por ello la izquierda dejó de ser un actor relevante para el resto del proceso transicional, al contrario a partir de entonces el PRD,

163 En la legislatura 50 (1980-1983), el PAN con el 10.49% de la votación estatal, obtuvo dos diputaciones de RP, el PCM con el 3.05% obtuvo las mismas dos; En la 51 legislatura (1983-1986), el PAN con el 22.34% de la votación estatal se le asignaron tres curules de RP, mientras que al PSUM con el 6.57% se le asignaron las mismas tres y finalmente en la 52 legislatura (1986-1989) el PAN con el 24.94% de la votación obtuvo tres espacios de RP, mientras que el MPS con el 2.07 se le asignaron los mismos espacios que al PAN.

aumentó considerablemente su clientela electoral, pasando de 5.03 al 13.31 y 18.32 por ciento de los totales de las votaciones para diputados en 1992,95 y 98 respectivamente.

1.4.- Fuerza Legislativa

La fuerza legislativa o parlamentaria de los partidos políticos podemos evaluarla con varios criterios, por ejemplo en función del número y calidad de las iniciativas presentadas por cada grupo parlamentario, la calidad de sus argumentos o de discurso. Sin embargo, sin negar la importancia cualitativa de estos criterios, para el proceso que se analiza, - por varias razones-, la fuerza parlamentaria como tal, se medirá con el criterio numérico, es decir, por el tamaño de los grupos legislativos.

La representación de la oposición inició en Sinaloa con la reforma política local en 1979. Antes de la 50 legislatura (1980-1983), el Congreso de Sinaloa se integraba solo con diputados del partido oficial. El esquema de los “diputados de partido” establecido en la ley electoral de 1974 no tuvo aplicación, debido a que los umbrales mínimos de votación requerida para tener derecho a la asignación de curules eran muy altos y la oposición leal (PPS y PARM), de aquellos años era electoralmente muy débil. El PAN el actor mas fuerte de la transición, no participó en las elecciones legislativas en toda la década de los setentas.

Con las elecciones de 1980 se integró la primera legislatura plural en Sinaloa, en ella se fijo un esquema de representación de los partidos opositores que no sería modificado en el resto de la década. Lo que significa que la representación se mantuvo estable, siempre con un número fijo de diputados para los partidos de oposición.

La 50 legislatura se integró por 29 diputados 23 de ellos electos en distritos uninominales de mayoría relativa y los otros seis por el principio de representación

proporcional. En esta primera legislatura plural, los 23 diputados de MR, los ganó el PRI y los seis de RP, se distribuyeron en tres partes iguales entre los partidos: Comunista mexicano-PSUM, Frente Popular Francisco I. Madero- PARM y el Partido Acción Nacional.¹⁶⁴

En la 51 legislatura (1983-1986) la representación legislativa recayó en tres fuerzas políticas; la del PRI que se quedó con 22 de los 29 diputados, el PAN con cuatro, (tres asignadas por el principio de RP y la otra ganada en el distrito de mayoría número XVI con cabecera en la Ciudad de Mazatlán); las otras tres diputaciones de RP se las asignaron al PSUM.

La última legislatura de la década fue la 52 (dic. De 1986- nov. De 1989), en ella se conservaron las mismas proporciones de la legislatura anterior, solo con la disminución de un diputado panista de MR, que lo perdió en las elecciones de 1986.¹⁶⁵

El esquema de representación legislativa benefició al PRI y a la izquierda en todas las legislaturas de la década. Para finales de esta, era muy evidente que tal sistema de representación que inspiró la reforma política local se encontraba desfasada en relación con el avance democratizador logrado a través de los procesos electorales. Sólo como evidencia de lo injusto de las formulas de representación de los espacios de RP veamos lo siguiente: El PAN tuvo la misma proporción de diputados de RP que la izquierda en las tres legislaturas de la década, a pesar que en la 52 legislatura obtuvo 118,295 votos mas que en la 50. En cambio la izquierda socialista para tener igual

164 Los dos diputados asignados al PARM- FPFIM, fueron los CC. Ricardo Sánchez Rubio y Pablo Arambula Sánchez, ambos desaforados por la mayoría priísta, acusados de violar la Ley Electoral, en el proceso de 1980. Por el PAN, la asignación recayó en los CC. Pedro Rigoberto López Alarid y Zenen Xochihua Valdez mientras que los diputados del PCM-PSUM, fueron los CC. Lic. Audómar Ahumada Quintero y Adolfo Salazar García. Fuente: Congreso del estado de Sinaloa: *Relación de ciudadanos integrantes de la quincuagésima legislatura* del H. Congreso del estado de Sinaloa periodo dic. De 1980-nov. De 1983.

165 Fuente: Relación de integrantes de las 51 y 52 legislaturas. *Ibíd.*

proporción que el PAN sólo necesito del aumento de 4,797 votos en relación con las elecciones de 1980.¹⁶⁶

En las tres legislaturas de la década el PRI mantuvo invariablemente una mayoría calificada de las 2/3 partes de los integrantes del Congreso Local. En la legislatura 50 obtuvo una representación de 79.31% del total de diputados de Congreso; el 75.8% en la 51 y el 79.3% en la 52. El PAN tuvo los siguientes porcentajes de representación en el Congreso del Estado el 6.89, 13.79 y 10.34 en las legislaturas 50, 51 y 52 respectivamente. En tanto que, el PRD y anteriores tuvieron una representación de 6.89, 10.34 y 10.34 en las legislaturas 50 a la 52 respectivamente.¹⁶⁷ (Ver tabla y grafico 19).

FUERZA LEGISLATIVA: TENDENCIA EN LOS OCHENTAS
TABLA 15

LEGISLATURA	PRI	PAN	PCM/PRD
1977-1980	100	0	0
1980-1983	79.31	6.89	6.89
1983-1986	75.8	13.79	10.34
1986-1989	79.31	10.34	10.34
1989-1992	68.9	24.13	6.8

166 Ver comentario de Pie de página No 171 de este trabajo

167 Fuente: H. Congreso del Estado, relación de diputados de las legislaturas 50, 51 y 52.

2.- Actores Políticos: Intereses Y Objetivos En La Transición

En las transiciones prolongadas a diferencia de las abruptas, existe un enorme desequilibrio de fuerzas entre los actores de la oposición con respecto a la coalición gobernante. Se entiende que la oposición tiene como objetivo la transformación de las instituciones autoritarias en otras de tipo democráticas, pero sus capacidades para lograrlo son escasas o nulas, puesto que, ni las reglas del juego reales ni las formales permiten hacerlo en el corto plazo. En estos casos, los líderes de la oposición deben enfrentar constantemente el conflicto entre obtener ganancias particulares a corto plazo (dádivas del gobierno), para aplacar a sus simpatizantes con algún tipo de privilegio; y la lucha por bienes públicos de largo plazo (un Estado democrático de derecho). Ante esta disyuntiva la decisión de cada actor depende de su perfil político y del grado de compromiso ideológico (búsqueda de bienes públicos) así como de su voluntad inmediata de luchar contra las elite autoritaria (búsqueda del bien privado).

Dependiendo del grado de compromiso ideológico pueden encontrarse en las primeras etapas de la transición prolongada los siguientes tipos de oposición: 1. - Partidos que buscan la transición; 2. - los que buscan patronazgo; y 3. - Los partidos antirregimen.

El número y diversidad de los actores de la oposición; su dispersión ideológica; su disciplina interna y su capacidad de movilización, así como la posibilidad de alianzas con facciones de la elite autoritaria dividida son importantes para efectos de análisis.¹⁶⁸

México es un modelo de transición prolongada en el que la elite autoritaria ofreció a la oposición a través de la arena electoral tantos incentivos como se lo aconsejó “la buena política”, es decir, los suficientes para conservarlos en el proceso, dentro de los

168 Eisenstadt, *op. cit.*, p.93

márgenes de paz social y estabilidad política, es decir, en el ámbito regulado de las elecciones y las manifestaciones pacíficas.

La oposición aceptó cooperar con el régimen y recibir los beneficios selectivos dentro del “*status quo*” autoritario, cuando optó por rechazar las ofertas de la elite gobernante sufrió las represalias también selectivas. Al final los gobernantes establecieron los términos de la transición.

2.1.- Coalición Gobernante: PRI-Gobierno Del Estado

Un objetivo obvio de este actor a lo largo del proceso fue la conservación del “*status quo*” autoritario con estabilidad política y paz social para prolongar su estancia en el poder, tanto como las propias circunstancias y acontecimientos políticos se lo permitieran. Su capacidad de conducir el proceso fue determinante para el tipo de transición resultante.

En el subsistema político local la coalición oficial conservó en todo momento el control casi absoluto del proceso de transición. Claro que en ello influyeron varios factores, en los que debe necesariamente incluirse, el perfil y naturaleza de las oposiciones y la propia de la coalición gobernante.

2.2.- La Oposición

2.2.1.- El Partido Acción Nacional

Soledad Loaeza califica a este partido como un actor político “averso al riesgo”, que rehuye la incertidumbre. Esta característica dice, se deriva del tipo de partido que es, de su grado de institucionalización, de los intereses que representa y de sus valores, de sus percepciones de la realidad inmediata y de su fuerza relativa. Muchas de las decisiones del PAN en momentos críticos reflejan una autolimitación que está dictada por la determinación de evitar resultados inciertos.¹⁶⁹ No obstante esta caracterización, el PAN es un partido que en el ámbito local buscó la transición. Son varios los indicadores que lo confirman. A pesar de ser un partido legal- autorizado-, en la etapa de hegemonía previa a la reforma política en el ámbito local no presentó candidatos en las elecciones, salvo algunas excepciones como en las de

169 Loaeza, S., “La incertidumbre...” en Ortega Ortiz, (editor), *op. cit.*, pp. 139-140

Ayuntamiento en el municipio de Culiacán en 1968 y en el distrito XVI de Mazatlán¹⁷⁰ en 1971 y 1977. Lo que se entiende como un rechazo a las reglas del juego autoritarias. Respecto a la reforma electoral de 1974 que introdujo en el Estado, el sistema de “diputados de partido” Rafael Morgan Ríos, entonces dirigente estatal del partido dice:

“Dentro del comité estatal decidimos no entrarle porque la forma en que venía redactada la ley era de tal forma tendenciosa que dejaba a los partidos políticos en una situación ante la opinión pública, como que aceptábamos un regalo, una canojía, así como soltarle algo a los perros, para que dejen de estar ladrando, que nos comprometía a no actuar como fuerza de oposición, por eso no la aceptamos y no le entramos”.¹⁷¹

El PAN entendió que estas reformas no tenían la sana intención de liberalizar el régimen, por ello decidieron no avalarla, pues al contrario percibían que por la “forma en que se establecieron las reglas del juego”, comprometían la libertad y el status que históricamente se había ganado el partido como real oposición al autoritarismo priísta. Esta actitud del PAN, fue congruente y racional si lo consideramos como un actor verdaderamente comprometido con la transición democrática.

Cierto es que el PAN, no es un actor antisistema ni se caracteriza por ser oposición dura que rechaza participar en las instituciones autoritarias ni se propuso derrotarlas utilizando movilizaciones y protestas, (ésta característica es propia de los partidos antirregimen).¹⁷² El comportamiento del PAN frente al subsistema, sus formas de lucha, sus acciones y su estrategia general en la transición constituyen evidencias suficientes que nos permiten clasificar a Acción Nacional como un partido que buscó la transición y no patronazgo.¹⁷³

170 Historia del PAN en Sinaloa, http://www.pan-sinaloa.org.mx/historia_1960.html.

171 Morgan Ríos R, entrevista *cit.*

172 *Ibíd.*, pp. 95-96

173 Según Eisenstadt “ los partidos que buscan patronazgo son aquellos que están dispuestos a participar con las reglas del juego del régimen autoritario, con el objetivo final, aunque distante, de liberalizar el sistema electoral, pero consiguiendo puestos de gobierno, fondos públicos y otros recursos,

Como lo expone Loaeza la naturaleza de este actor, es ser “averso al riesgo”, y su lucha por lograr la transformación de las instituciones fue por la vía electoral, el gradualismo y la estrategia de la prudencia a lo largo de la transición.¹⁷⁴

A partir de la reforma de 1979, la élite local del PAN admitió incorporarse de manera formal y leal al proceso de transición impulsado por la coalición gobernante. Rafael Morgan señala que esta a diferencia de la de 1974:

“Establecía reglas de participación electoral más claras y menos comprometedoras”, el propio gobierno-“me imagino-, se dio cuenta que no era posible por ese rumbo; bajaron sus pretensiones, quedó claro entonces, que era sólo un procedimiento para accionar a la oposición sin ningún compromiso, ni con el gobierno en turno, ni con el partido mayoritario, sino simplemente” – con la reforma-, se habría una oportunidad para que se oyeran las voces de la oposición”¹⁷⁵

Lo dicho, confirma la naturaleza opositora de este actor y si bien, a partir de la reforma política legitimó el subsistema en Sinaloa, no estuvo dispuesto a hacerlo antes de que se llevara a cabo una apertura que garantizara cierta libertad de participación y estando concientes de lo desventajoso de las reglas del juego para la competencia, decidieron “entrarle” puesto que se garantizaba su participación legal, no patrocinada como lo pretendía la ley de 1974.

El desprecio a los incentivos que estableció la reforma (1974), es otro indicador que abona la convicción del carácter de real oposición del PAN. La firmeza de sus convicciones hizo a este partido resistir la estrategia de cooptación que la coalición autoritaria había utilizado hasta entonces con los partidos; Popular Socialista (PPS), y Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), en el ámbito nacional y local.

Lo anterior a pesar de que este partido en el ámbito local carecía de estructura organizativa como lo confirman sus propios dirigentes:

a cambio de presentar lealmente candidatos de oposición para que el régimen parezca competitivo. Eisenstadt, “remolinos en la 3ra ola” Ortega Ortiz, op. Cit. p.95.

174 Loaeza, S., “La incertidumbre...” en Ortega Ortiz, *op.cit.*, p. 140.

175 Morgan Ríos R, entrevista *cit.*

“...el PAN era un partido desorganizado, sin vida institucional que sólo aparecía en las campañas políticas sin recursos y con una militancia escasa; menos de 200, y sólo teníamos comités organizados en los municipios de Ahome, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán, no teníamos recursos, no obstante “nuestra postura era vigorosa para nuestras capacidades”, aunque “pasaban los tiempos electorales y luego desaparecíamos”, “generalmente nos dedicábamos más a las elecciones de presidente de la República y Senadores y Diputados Federales y nos interesábamos poco en las locales”, y a decir verdad, fueron las campañas locales las que como partido nos abrió un nuevo panorama en el ámbito estatal, primero en Mazatlán y luego en los Mochis, allí, hicimos campañas muy bravas, pero muy difíciles, por la falta de recursos y de personas, esto es a partir de 1980, aunque el antecedente de nuestra participación en elecciones de este tipo, la tuvimos en 1968, cuando yo fui candidato a Presidente Municipal de Culiacán, en la que obtuve el 25% de la votación”.¹⁷⁶

Quizá esto explique que la decisión de profundizar la liberalización política con la reforma de 1979 no hayan sido tomados en cuenta por el gobierno, pues tenían la certeza que las limitaciones estructurales y organizativas de la oposición permitirían al gobierno conducir sin problemas la apertura política. Sobre esta circunstancia Rafael Morgan expresa:

“ En aquel tiempo no pintábamos en absoluto, para nada... En realidad considerando lo autoritarios que eran, - no tenían porque hacerlo... En las elecciones, de esos tiempos ellos sacaban por decir algo, 200 mil votos y nosotros doscientos el 1%, entonces no tenían porque tomarnos en cuenta”.¹⁷⁷

La misma percepción tenían los líderes de la izquierda al responder a la misma interrogante de la siguiente forma: “pues no éramos en términos electorales una fuerza digna para serlo”¹⁷⁸

La reforma local, fue un producto político de la coalición autoritaria, el PAN como actor de la oposición no tuvo participación en su formulación. Se trató simplemente de una apertura que permitió a la oposición participar políticamente de manera legal y ocupar algunos espacios de representación política, con los límites impuestos por la propia élite del poder. Fue una decisión unilateral del gobierno local, basado en las propias reglas del sistema en el que la oposición no tuvo participación alguna.

176 Morgan Ríos R, entrevista, *cit.*

177 *Ibíd.*

178 Rocha Moya R, entrevista *cit.*

A pesar de la reforma, las reglas del juego seguían siendo adversas y no aptas para regular una competencia electoral justa y democrática, no obstante, la oposición tanto izquierdista como la panista, decidieron aceptar ingresar al juego político. Ambos actores expresaron sus particulares razones, para hacerlo.

” Nosotros teníamos muy claro que la única forma perdurable de cambiar las cosas, en el país y en el Estado, era por la vía pacífica electoral. Esto porque ya habíamos visto en que habían terminado la revolución cubana, la chilena, la Argentina, Uruguay y Venezuela: En otra dictadura, a veces porque ganan la revolución y se hace dictador el líder, por todos lados había dictaduras, entonces nosotros dijimos, el camino no es por la vía revolucionaria porque finalmente se retrocede, además se pierden los avances. Por eso, optamos por la vía electoral. Además los principios que tenemos en el PAN, siempre ha sido la vía pacífica y no la revolución, en ella perdemos los dos principios básicos del partido que son: el respeto de la dignidad de la persona humana, y el bien común. En una revolución si algo no se respeta, es a la persona, porque su valor principal es la vida y en la revolución la vida es lo que se arriesga, asimismo en la revolución no hay bien común, mas bien, lo que hay es mal común. En este caso, no había más que dos caminos; o le entrabas al PRI para modificar pacíficamente las cosas desde adentro, o te hacías de la oposición para tratar de cambiar al sistema. Escogimos la oposición, y ésta fue nuestra estrategia general.¹⁷⁹

La integración del PAN al proceso de transición iniciado con la reforma local de 1979, fue una decisión ordinaria, hasta cierto punto normal, puesto que su propia naturaleza, sus principios y sus intereses los ubicaba sin problemas en la vía del gradualismo político, es decir, en la ruta de la transformación lenta, segura y prudente de las instituciones autoritarias, siempre con el propósito de evitar traumas políticos o revueltas sociales. La oposición panista nunca dudó en aceptar la oportunidad histórica que le ofreció la reforma política de 1979.

2.2.1.1.- El Pan En Los Ochentas

La actitud hegemónica de la coalición oficial con relación a los altos niveles de competitividad alcanzados por el PAN a lo largo de la década en el ámbito Municipal, principalmente en los ayuntamientos de Culiacán, Mazatlán y Ahome, Así como, en los distritos correspondientes a estos municipios, fue la principal causa que motivó a los

179 Morgan Ríos R, entrevista, *cit.*

dirigentes locales de Acción Nacional a adoptar estrategias diferentes a las de la prudencia y el gradualismo que por principios distinguía a este partido. Al respecto Don Jorge del Rincón Bernal dice:

“El PAN denunció en todos los casos el fraude electoral, acudió a las instancias legales para impugnar los resultados, pero estos eran desechados y ahí se legalizaba el robo de las elecciones, pero tenemos que reconocer que la verdad es que no se pudo documentar el fraude; lo que es cierto es que los candidatos panistas ganamos las elecciones en los tres grandes municipios,¹⁸⁰ a parte del de concordia en 1983 en todos los casos denunciemos fraude electoral”.¹⁸¹

El crecimiento electoral de este partido fue determinante para la adopción de estrategias de lucha contrarias a sus propios principios. En 1986 el PAN tuvo el porcentaje electoral más alto de la década, este crecimiento en las preferencias electorales, se atribuye al fenómeno “Maquío” Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, líder empresarial que ingresó al PAN en 1984, candidato panista a gobernador en 1986, en ella logró una votación histórica para un candidato de oposición en la entidad.

“El Maquío tenía mucha proyección, y traía muchas ganas, de temperamento fogoso, entrón, todos en el partido pensamos que él debía ser candidato a Gobernador, ni se puso a discusión, yo como presidente del partido, inmediatamente decidí apoyarlo. En la elección, el resultado fue contundente, por la forma en que organizamos la campaña, por el entusiasmo que despertó el “Maquío” en todo el Estado, el gobierno hizo fraude, hubo al principio mucho desaliento, pero hicimos una campaña de resistencia en protesta por el robo de la elección”.¹⁸²

Morgan por su parte al referirse a la popularidad del “Maquío” dice:

“Tenía una fuerza popular enorme y de mucho arrastre”.¹⁸³

“El Maquío con su bravura se echó a cuestras la simpatía de muchos sinaloenses, evidenció con su franqueza la incapacidad del Gobierno para resolver los problemas del Estado. Como candidato a Gobernador, logró que el sistema priísta se tambaleara ante el poder de convocatoria y la decisión de este hombre que removió los cimientos

180 Culiacán, Mazatlán y Ahome.

181 Entrevista con Jorge del Rincón Bernal, exdirigente del PAN- SINALOA 1984-1987, Exdiputado Federal: 1988-99, y local 1983-86, excandidato a Presidente Municipal en 1983, el día 11 de Junio de 2002, Culiacán, Sinaloa.

182 *Ibíd.*

183 Morgan Ríos R, entrevista *cit.*

del propio partido... A Manuel Clouthier, el PRI-Gobierno de Sinaloa le realizó un descomunal fraude y descaradamente fue despojado de su triunfo, a pesar de masivas manifestaciones de protesta”¹⁸⁴

Las protestas encabezadas por el Maquío y otros dirigentes del PAN en 1986, marcó el inicio de una nueva actitud, frente al proceso de transición local. La influencia de este personaje fue decisiva para el giro en la estrategia general, estrategia que posteriormente sería extrapolada al ámbito federal, cuando el Maquío fue candidato a la Presidencia de la Republica en las elecciones federales de 1988. En este caso, en su momento la dirigencia del PAN se deslindó de las acciones de resistencia de Clouthier. Con ello este partido, cerró el paréntesis de endurecimiento de sus acciones frente a la coalición oficial que habiendo iniciado en Sinaloa en las elecciones de 1986, se había extendido al ámbito nacional en 1988, ambos casos, protagonizados por Clouthier como candidato a Gobernador y a Presidente de la Republica respectivamente.

184 Historia del PAN-Sinaloa , en <http://www.pan-sinaloa.org.mx/historia/1980.html>.

2.2.2.- La Izquierda

La izquierda como actor de la transición local en los setentas, fue representada por varias organizaciones políticas excluidas del sistema de partido hegemónico, destacando entre ellos el Partido Comunista Mexicano.¹⁸⁵

Con la reforma de 1979, el PCM obtuvo su registro oficial en Sinaloa, ello le permitió participar en las elecciones locales de 1980. El PCM cambió sus siglas en 1981, 1986 y 1989 en PSUM, PMS y PRD respectivamente.

La izquierda fue considerado antes de la reforma de 1979, un actor antirregimen, puesto que se proponían el derrocamiento del gobierno autoritario, utilizando la vía revolucionaria. Esta actitud de los grupos izquierdistas de los setentas les excluyó del esquema de incentivos del partido hegemónico del que se beneficiaron por décadas la izquierda paraestatal y nacionalista representada por el PPS y el PARM, así como, la oposición panista tanto en el ámbito nacional como local. Al respecto uno de los dirigentes de los grupos mas radicales de la izquierda en los setentas dice:

“La izquierda a la que pertencí en aquellos años, era la que se situaba mas al lado de la izquierda, pero no era la militar, No obstante, en el discurso rechazábamos el proceso político electoral. Estábamos en contra del capitalismo en todas sus formas. Por ello rechazamos aliarnos con los sectores reformistas de la izquierda que los comprometía con el Estado, nosotros no queríamos pactar con el gobierno, es mas rechazábamos a los propios partidos. Como alternativa a este movimiento de apertura que el gobierno impulsó con López Portillo, nosotros nos propusimos la acumulación de fuerzas en silencio y una vez hecho esto pasar a la ofensiva militar... Sin embargo, estas posturas radicales cambiaron poco a poco, pues nos dimos cuenta que los grupos de izquierda de orientación marxista-leninista particularmente el PCM y la Corriente Socialista entre otros, habían aceptado ya a incorporarse al proceso de cambio por la vía electoral, y ello nos convenció de seguir esta ruta y nos integramos al PMT aquí en Sinaloa en 1985.”¹⁸⁶

185 Entre los partidos sin registro que tenían alguna representación en el Estado de Sinaloa en la década de los setentas destacan: El Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y la Corriente Socialista, además del movimiento revolucionario mahomista Espartaco. Todos ellos incluido el Partido Comunista, se manifestaban al interior de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

186 Entrevista con Isaías Leal Escoboza, exdirigente en Sinaloa del grupo de Izquierda Revolucionario Espartaco, de orientación mahomista. Exmilitante del PMT y exdiputado local en la 52 legislatura del Congreso local (1986-1989), electo a través de la coalición MPS. Culiacán, Sinaloa 21 de mayo de 2002.

La actitud de la izquierda en los setentas fue de hostilidad total contra el régimen, al menos antes de la reforma política de 1977-, sus tesis sobre la democracia capitalista y sobre el régimen mexicano en particular le acarreó a la izquierda consecuencias desfavorables en los movimientos sociales y políticos donde se les ubicaba. La larga lista de presos políticos y desapariciones forzadas, ligadas a militantes de la izquierda radical sinaloense son testimonio de la respuesta de la coalición hegemónica a la beligerancia ideológica y las actitudes antirregimen de la izquierda.

No obstante, el perfil de la izquierda cambió al final de la década de los setentas, al renunciar a sus tesis fundamentales de lograr los cambios políticos por la vía de la revolución, por un camino democrático, mas lento pero pacifico y sin destino fijo.

“En la izquierda convergimos en la idea de la rectificación, esto es, optar por un movimiento democrático nacional, como una forma de encontrarle una salida democrática a la crisis del autoritarismo que prevalecía en todo el país desde finales de la década de los sesentas. La encabezó el Partido Comunista y le entramos a participar con la nueva ley electoral, que fue producto de la apertura democrática impulsada por Reyes Heróles en 1977.”¹⁸⁷

La incorporación de la izquierda al proceso de transición comprometió a la totalidad de los actores relevantes de la política nacional y local, lo que le imprimió al proceso de transición la característica de pacifica y gradual.

La izquierda se transformó en un actor que buscó la transición con las propias reglas del juego impuestas por el régimen, a cambio recibió los incentivos ofrecidos por éste en términos de representación legislativa y el reconocimiento como entidad de interés público.

187 Entrevista con José Luis López Duarte, exdirigente de la Corriente Socialista y del PRD (1996-1999) en Sinaloa y exdiputado local (1992-1995). 07 de mayo de 2002, Culiacán, Sinaloa.

3.- Actores Políticos: Estrategias Y Acciones

3.1.- Coalición Autoritaria

El Partido oficial y el Gobierno del Estado se complementaron en una estrategia general de cooptación de líderes sociales y de la oposición a través del reparto de incentivos para la capitalización de votos. En las transiciones prolongadas a través de elecciones, el gobierno es el único proveedor de incentivos selectivos. Las acciones sociales del gobierno y las que se asignaban como prerrogativas a los partidos políticos.

En estas acciones estratégicas y en el buen manejo de la ingeniería político-electoral, (el diseño institucional de las reglas del juego), se fundó la supremacía electoral del PRI y por tanto en los espacios de gobierno y de representación estatal.

Este actor se caracterizó por su uniformidad ideológica, su disciplina interna y su indiscutible capacidad de movilización. La verticalidad jerárquica en las estructuras del poder autoritario eran inviolables, por ello lograron controlar sin mayores problemas el ritmo de las reformas a las reglas del juego. Sólo por citar un ejemplo; En la exposición de motivos que acompañó a la iniciativa de decreto de nueva ley electoral para el Estado en 1979 el Gobernador Calderón Dice:

“El proceso de reforma política iniciado por el presidente de la república, para desarrollar nuestro sistema democrático, Sinaloa se suma convencido... de que los propósitos de evolución política que animan esta iniciativa tengan resultados tangibles en las realidades sinaloense, hago más las palabras del licenciado José López Portillo en el sentido...”¹⁸⁸

Es evidente que los motivos verdaderamente importantes para el gobernador Calderón tuvieron que ver, - como el mismo lo expresa-, en la orden /recomendación hecha por el Presidente de la República al impulsar en 1977 la reforma política

188 Iniciativa de ley electoral del estado de Sinaloa, 1º de septiembre de 1979, enviada por el titular del ejecutivo al H. Congreso del estado de Sinaloa. Secretaría. General de Gobierno; sección Gobernación y Justicia, expediente No 15200.

nacional. La misma exposición de motivos enviada por el gobernador fue adoptada por la comisión dictaminadora del decreto que aprobó el pleno del Congreso del Estado, por cierto, integrada solamente por diputados del PRI.

En abono a lo dicho, Samuel Escobaza Barraza presidente del Congreso en el año de la reforma política local, dice:

“En el PRI no nos opusimos a la reforma, era una iniciativa del Presidente de la República retomada por el Gobernador, no teníamos porque hacerlo, ya que el Presidente era el conductor político y del partido. Por nuestra parte, en el Congreso hicimos lo que nos tocaba y aprobamos tal cual la iniciativa de apertura que nos envió el Gobernador Calderón, no hubo problemas para ello, pues en ese tiempo, sólo habíamos diputados del PRI”¹⁸⁹

Las reglas en el régimen eran claras, cada cual cumplía su función, la reforma liberalizadora tenía un objetivo para la coalición oficial, se trataba de revertir a través de la apertura, el deterioro en que había caído el régimen político. El Presidente como conductor político del sistema y del partido determinó iniciar el proceso de transición y el resto de los integrantes de la pirámide hacer lo propio. Es ilógico pensar que esto se dio de manera mecánica o automática, en la coalición oficial hubo desacuerdos con la medida pero no con la suficiente fuerza para evitarlo, ya que ello implicaba, oponerse con éxito a las decisiones del presidente de la república lo que en esos tiempos simplemente era impensable.

“ En el PRI revisamos los impactos políticos que se tendrían con la reforma, había distintas posiciones, unos mas a favor y otros en contra de la apertura, al final creo que unos y otros con simpatía o sin ella, tuvimos que apechugar la decisión... Ya en los ochentas, algunos grupos se plantearon la posibilidad de revertir el proceso, pero en realidad nunca fue algo que se haya planteado de manera formal, además, creo que aunque hubiéramos querido no hubiese sido posible, la ola democrática reclamaba en todo el mundo avanzar, no retroceder y México no era la excepción. Mas aún, quienes empezaron a dirigir el país en esos tiempos se vincularon con el resto del mundo económico y estos les exigían avances político-democráticos no retrocesos... creo que la decisión de liberalizar fue un acierto para el partido y el gobierno, la ganancia consiste en que la sociedad, fue teniendo mas confianza y claridad de que en el gobierno había pluralidad, es decir, ganamos legitimidad en la sociedad”.¹⁹⁰

189 Entrevista con Samuel Escoboza Barraza, Exdiputado local y expresidente del Congreso en el año de la reforma política local, exdirigente del PRI- estatal y municipal, 20 de septiembre de 2002, Culiacán, Sinaloa.

190 *Ibid.*

Fuera de estas manifestaciones de descontento con la medida, que debe considerarse normal en un proceso de transición, en el que en mayor o menor medida existen grupos duros en la coalición gobernante, estas fueron insignificantes con respecto a la convicción de los moderados del régimen que adoptaron la reforma como una estrategia para seguir en el poder, pero con mayor legitimidad social interna y en el contexto internacional.

El dominio de los moderados del régimen hizo posible que los primeros años de la transición prolongada fuera en términos generales pacífica, incremental y prudente. Pero a esto contribuyeron con mayor convicción los actores de la oposición y en mayor medida el PAN que la izquierda.

En la primera década de la transición, las estrategias del PRI y del Gobierno variaron de manera significativa en algunos aspectos. No previeron el impacto que electoralmente tendría la oposición en las elecciones municipales y en algunos distritos de MR. Lo que desde las primeras elecciones de la reforma los obligó a poner en práctica una serie de estrategias para el fraude electoral que se fueron perfeccionando a lo largo de la década de los ochentas. A la par, la oposición desarrolló las propias para reclamar a la coalición oficial el reconocimiento de sus triunfos electorales. Este duelo de estrategias desembocó en las crisis desestabilizadoras de 1986 y 1989 en Culiacán y Mazatlán.

“Creo que por la rudeza de las críticas de la oposición, eso pudo haberse dado, se hablaba mucho del fraude electoral, no sólo en Sinaloa sino en el país y hasta en el extranjero, incluso los análisis de los especialistas de la ciencia política internacional señalaban a México como uno de los países en que se hacían fraudes en las elecciones... la verdad a mí no me tocó ver el fraude, ni lo hice, ni acorde hacerlo con nadie, a lo mejor otros lo hicieron, yo nunca supe nada de eso. Estoy seguro que siempre hubo irregularidades en las elecciones, pero creo que no como para decir que estas cambiaban el sentido de la elección... lo que sí me tocó ver, es que ganaba el PRI las elecciones. Así es esto, la oposición miraba el fraude, la verdad es que nunca se pudo demostrar nada”¹⁹¹.

191 Escoboza Barraza S, entrevista *cit.*

Como puede apreciarse, el entrevistado admite de manera tacita la existencia del fraude electoral, aunque aclara, - como es normal-, que él nunca fue parte de ello. En cambio da por hecho, que en 1989 el reconocimiento al triunfo del PAN en el municipio de Mazatlán, fue producto de un acuerdo de los líderes nacionales de Acción Nacional con el Gobernador Labastida.

“Por el reconocimiento que el gobierno hizo del triunfo del PAN en Mazatlán, y del PRI en Culiacán, tuvimos discrepancias políticas internas. Se decía en el partido que hubo influencias nacionales, y que hubo -concertación-. Hubo por ello muchas inconformidades y esa fue la razón por la que Juan Millán renunció a la dirigencia estatal del PRI en ese año. Él tenía la certeza de que el PRI no había perdido en Mazatlán y no quiso participar de esa decisión. Por todo lo que él dijo, creo que sí hubo concertación”.¹⁹²

Es difícil saber la verdad en este caso, lo cierto es que, las tendencias electorales apuntaban a que el PAN pudiera ganar las elecciones municipales. Era desde 1983 una fuerza electoral competitiva, ese año, obtuvo el triunfo en uno de los dos distritos correspondientes a ese municipio, lo que invita a pensar mas en la certeza de un posible triunfo real del PAN que una concertación como lo afirman los líderes del tricolor. Mas bien, lo que todo esto evidencia, es una actitud hegemónica fuerte de los núcleos duros de la coalición oficial en que se ubicaba entonces el actual gobernador de Sinaloa C. Juan S. Millán Lizarraga.

192 *Ibíd.*

3.2.- El Partido Acción Nacional

El PAN se conservó fiel a sus principios generales y a su estrategia del “gradualismo y la prudencia” para la transición en casi toda la década de los ochentas, en poco varió su tradicional “aversión al riesgo” y a la incertidumbre.

Ni el fraude electoral reiterado en el ámbito municipal y distrital, ni el injusto castigo a que fue sometido en términos de representación legislativa a favor de la izquierda y del propio partido oficial, fueron motivo para que este actor desviara en forma definitiva su estrategia frente al proceso.

El PAN soportó estoicamente esta circunstancia y prudentemente espero las modificaciones a las reglas del juego, que a partir de 1989 establecieron un nuevo principio de representación que tradujo su fuerza electoral en curules del partido en el Congreso del Estado.

Las manifestaciones de protesta encabezadas por ellos no debe entenderse como renuncia a su estrategia, pues estas se desarrollaron siempre dentro de los marcos institucionales. Mas bien la confirman, al adoptar formas pacificas para manifestar su inconformidad frente a las actitudes autoritarias del régimen. A estas formas de protesta les denominaron “resistencia activa y pacifica”.

“Llego un momento en que sentimos tener ya mucha fuerza dentro de la ciudadanía, sentíamos que ésta ya quería cambiar, pero por otro lado, había un régimen que ahora sí, empezó a tomarnos en cuenta, pero fue porque vio, que teníamos mucha fuerza”.¹⁹³

La causa que motivó el paréntesis en la estrategia del PAN en 1989, fue el crecimiento electoral. Las acciones del PAN, obedecieron al deseo de cambio que la ciudadanía fue mostrando en el proceso de transición.

193 Morgan Ríos R, entrevista, *cit.*

Se actuó de acuerdo a las circunstancias políticas que la propia dinámica del proceso le impuso. Así como esperó con paciencia una “reforma política” digna de aceptarse, también adoptó la movilización hasta el punto de la violencia para defender el lugar en que la ciudadanía lo fue colocando en cada proceso electoral. Ello no significa que el PAN se haya transformado en el actor radical de la transición. Al contrario, puede afirmarse que éste se mantuvo siempre en el marco de su estrategia general, trazada desde la formación de este partido.

“Estaba dura la oposición de ellos hacia el crecimiento de nosotros, entonces dijimos tenemos que buscar otras formulas, y fue cuando inventamos nosotros, desarrollamos aquí lo que Ghandi había hecho en la India y los Filipinos contra Fernando Marcos. Le llamamos resistencia activa, porque nuestra lucha no era pasiva, pero sí pacífica, esta forma de lucha tiene sus propias reglas, éstas eran en las manifestaciones de protestas; que de aquí para allá no hay contestación, no hay armas ni combate, y si se te viene encima la policía dobla las manos, siéntate, acuéstate, no te opongas. Nosotros lo comprobamos en 1986 cuando protestamos por el fraude electoral, contra “Maquío” y su servidor. El 20 de Noviembre nos metimos al desfile y llegó un momento en que la columna de nosotros, - que éramos miles- se safó del desfile y se fue rumbo al palacio que estaba custodiado por la Policía Judicial, cuando nos vieron venir, se prepararon con las armas a- sonarle a los panistas- El Maquío y Javier Calvo¹⁹⁴ dieron la orden al contingente de sentarse, todos lo hicieron cuando llegaron los judiciales, se encontraron a hombres, mujeres y niños sentados, no hallaron que hacer, se destantearon, se descordinaron y hasta ahí llegaron no nos hicieron nada, ahí se demostró que las tácticas no eran malas”.¹⁹⁵

En otra manifestación de protesta en 1986, Morgan describe las tácticas de resistencia que el mismo encabezó en contra del fraude electoral:

“Parados nos agarramos de las manos y brazos para impedir el paso a los priístas que también se habían concentrado ahí, estos para romper el bloque nos picaban por atrás y por la cara y por donde quiera, haciéndonos cosquillas nos picaron por todos lados, pero no lo lograron, y no pudieron por la espalda, eso era el acabose y claro que por el lado de nosotros, habían cientos de gentes que decían que esos eran excesos no soportables, creo que esas gentes no sabían eso de la resistencia activa y pacífica”.¹⁹⁶

Estas acciones, tuvieron lugar en un mitin en la ciudad de Culiacán a raíz de las elecciones de 1986, en él bloquearon las entradas y salidas de uno de los comités

¹⁹⁴ Maquío Clouthier y Javier Calvo Manríquez, fallecieron en accidente automovilístico, el 1ro de Octubre de 1989, cuando se dirigían a Mazatlán para recibir a Ernesto Rufo Appel, quien era Gobernador de Baja California. <http://www.pan-sinaloa.org/historia/1980.html>.

¹⁹⁵ Rafael Morgan, entrevista, *cit*.

¹⁹⁶ Rafael Morgan Ríos, entrevista *cit*. Sobre estos hechos, dieron cuenta, las notas y titulares de los principales diarios de la entidad, El Debate de Culiacán. 21 de Nov. De 1986, así como los periódicos: Noroeste y Sol de Sinaloa primera plana, en la misma fecha.

distritales, cuando sus integrantes se encontraban realizando el computo distrital. En el lugar también estaban simpatizantes del PRI, las acciones se llevaron a cabo como se describen, no hubo enfrentamientos violentos.

En estos años de endurecimiento de posiciones de los principales actores de la transición, (1986 - 1989), la oposición panista multiplicó sus formas de resistencia activa y pacífica.

Después de la campaña de 1986, había que mantener el ánimo y entusiasmo de la gente, Jorge del Rincón señala que a sugerencia del “Maquío” se decidió adoptar diversas medidas de resistencia civil:

“Después del resultado de 1986, le decíamos a la gente: a los mítines, traigan huevos, tomates, o algo para hacer ruido, hubo muchas banderas y muchas concentraciones y manifestaciones. Fuimos allá a prenderle veladoras a Labastida que estaba en casa que era de Millán Escalante¹⁹⁷. El panismo en esos años, como nunca en todos los anteriores, endurecimos nuestra posición frente al gobierno que se resistía a ceder espacios que les ganábamos en las urnas”.¹⁹⁸

3.2.1.- Límites Del Gradualismo Y La Estrategia De La Prudencia: Las Protestas Post-Electorales De 1989

La táctica de la resistencia activa y pacífica, que exitosamente había desarrollado el actor PAN a lo largo de la década, tuvo un paréntesis en 1989 cuando las manifestaciones panistas terminaron con la quema del palacio municipal de Culiacán. Sobre estos hechos, Morgan Ríos que fue el candidato del partido a la Presidencia Municipal de Culiacán, confiesa que el movimiento lo rebasó, que no estuvo en sus manos controlar a la gente enardecida, indignada por el nuevo fraude. El lo describe diciendo:

197 Ernesto Millán Escalante fue el presidente municipal de Culiacán en el periodo 1986-1989. acusado por la oposición panista de ilegítimo, por haber llegado por el fraude de 1986.

198 Del Rincón Bernal J, entrevista *cít.*

“Al término de la jornada electoral, según nuestras cuentas ganamos la elección municipal como con 7 mil votos, pero al igual que en 1986, empezaron a llegar de las sindicaturas de Costa Rica y Eldorado casillas muy adversas, como “zapatos” que para esos tiempos, casi ya no existían, puesto que habíamos podido enviar representantes a casi todas las casillas, y casualmente, los “zapatos” vinieron de aquellos lugares donde habían corrido a nuestros representantes, donde no nos dieron las actas, o donde estaban borrosas o en blanco. Al final, la gente no creyó y dijo: No es posible que nos vuelvan a ganar- y se endureció la posición de la gente que andaba con nosotros, que para esos días se había incrementado en forma increíble. Nosotros seguimos con las practicas de la resistencia pacifica. En esos días nos acampamos frente a la casa de gobierno y cuando nos caía la judicial a desalojarnos, no podían hacerlo, puesto que para levantar a uno tenían que venir cuatro policías. La táctica era, -aflojar el cuerpo-, y para poder que nos movieran, o bien te arrastraban o te levantaban entre varios, - y la arrastrada era ilegal, - y aquí quiero decir una cosa, el gobierno de Labastida que fue igual que todos de autoritario y de mapache, antidemocrático y roba elecciones, por lo menos creo que en ese aspecto nos respetó.”¹⁹⁹

Los disturbios de 1989 fueron ciertamente un paréntesis violento del proceso de transición, pero no al grado de considerarlo trágico, pues si bien en el enfrentamiento entre simpatizantes del PAN con los priístas y la policía se llegó a la quema del palacio municipal de Culiacán, también lo es, que básicamente podemos contar como saldos negativos únicamente las pérdidas materiales, no así de heridos graves ni perdida de vidas humanas.

“ Quiero que quede bien claro un asunto: Aquí en Sinaloa en el PAN nunca hemos tenido un muerto o un herido grave, en los movimientos que hemos hecho, y tu podrías decir, -pues sería por que aquellos no nos atacaron -, lo cierto es que, nosotros siempre dimos la instrucción: La vida de las personas vale mas que cualquier voto o cientos o miles de votos, una sola vida no se paga ni con votos, ni dinero ni ganancias políticas... y en 1989 si hubo uno que otro golpeado, pero nunca heridos de consideración, en esa ocasión nos encarcelaron tres gentes nuestras, pero el movimiento continuó hasta que logramos su liberación.”²⁰⁰

La lucha del PAN por el cambio democrático en ningún momento se apartó de esa estrategia pacifista y de respeto por la vida de las personas. Sus formas de lucha honraron sin reserva, - aún en los casos difíciles como el de 1989-, los principios básicos de ese partido. Los propios priístas de alguna manera se beneficiaron del perfil político y la práctica de los principios de este actor, puesto que en los disturbios provocados por las manifestaciones no sólo respondieron por la integridad de sus

199 Morgan Ríos R, entrevista , *cit.*

200 *Ibíd.*

seguidores y simpatizantes, si no también por la de los propios priístas y dirigentes de la coalición oficial. En ocasión al enfrentamiento de la toma de palacio señala:

“En el zafarrancho de la toma del palacio, se quedaron alrededor de unos 300 priístas parapetados adentro del palacio, que estaban junto a cientos de policías, todos armados con piedras, ladrillos y palos con los cuales nos tiraban... en el palacio también se encontraba sesionando el cabildo, para calificar la elección de presidente municipal, en dicha sesión estaban dos representantes del PAN: Esteban Zamora como representante del partido en el órgano electoral y Gabriel López Palomares que era regidor... primero nos llegó la noticia de que nos habían reconocido el triunfo en Mazatlán y la gente exigía el de Culiacán, pero en ese momento nos dijeron que el cabildo había calificado la elección a favor de Lauro Díaz Castro, el candidato del PRI. En ese momento la gente se enardeció he inició el zafarrancho, La gente me dijo, que yo ya no era el dirigente y que los dejara a ellos actuar, iniciaron los disturbios, al principio ellos lograron hacer retroceder a los nuestros, pero luego llegaron miles de estudiantes de C.U. de la UAS y con ese apoyo nuestra tropa avanzó hasta tomar el palacio. Les ganamos el combate, los arrinconamos pero el humo de las bombas lacrimógenas que la policía nos había aventado se encerró en el palacio. En ese momento yo recuperé el liderazgo del movimiento, ordené que hiciéramos una valla para que salieran los priístas que se estaban intoxicando con el humo y nuestro regidor y representante sacaron al Presidente Municipal del palacio por una puerta lateral que nadie sabía que existía, esto para evitar que la gente, - aún enardecida -, le fuera ocasionar un daño físico a él, pero lo mismo nos motivo al proteger la salida de los priístas y policías que se habían quedado encerrados en el palacio.”²⁰¹

Quizá esa actitud del PAN haya encontrado correspondencia en la de los dirigentes de la coalición oficial, puesto que como lo dice el mismo Morgan, si bien les robaban las elecciones, nunca los lesionaron ni privaron de la vida a ningún panista. Fuera de estos hechos violentos, puede afirmarse que el proceso de transición en la primera década fue una guerra de estrategias entre la oposición panista y el gobierno, en el que la prudencia se impuso a la irracionalidad. Esto es, los moderados de ambos bandos impusieron sus formas y con ello el ritmo del proceso. Lo anterior se afirma sin menoscabo de los aportes de la oposición de izquierda.’

201 *Ibíd.*

3.3.- La Izquierda

Para lograr sus objetivos en la transición, la izquierda sinaloense en la década de los ochentas mantuvo sus lazos tradicionales con el movimiento social agrario en el área rural y con la lucha sindical independiente, particularmente con el sindicalismo universitario. La fuerza relativa de estas facciones de sectores de la sociedad sinaloense fueron insuficientes en términos electorales para colocar a la izquierda como un actor fuerte en la transición.

La izquierda careció de una estrategia electoral eficiente, las fuerzas sociales que logró movilizar en los sesentas y setentas, no se tradujeron en fuerza electoral, sus porcentajes de votación en las elecciones de la década así lo indican.

“Las luchas de la izquierda se centraban en esos tiempos en cuestiones de lucha y justicia social, nunca tuvimos un proyecto de acumulación de fuerza electoral. A nosotros se nos estigmatizó como los demonios del proceso y a ello contribuyeron tanto los del gobierno como los panistas... La izquierda resistía la ofensiva concentrándonos en la lucha social no en la lucha electoral, creo que por ello, nosotros somos el partido que menos ha aprendido de la lucha electoral y que menos aportes hemos hecho en la modificación de las reglas del juego. De tal manera que la izquierda nunca diseñó una estrategia que calculara el proceso de quiebra y desintegración del PRI ni mucho menos un plan de acumulación de fuerza electoral, en pocas palabras no tuvimos en toda la década una estrategia electoral para la transición.”²⁰²

Son varios los factores que explican la escasa fuerza electoral de la izquierda en la década de los ochentas, de lo dicho por López Duarte se desprende que el interés de la izquierda tradicional estaba mas ligada a las luchas sociales que al diseño de estrategias políticas que les permitiera crecer electoralmente. Su participación electoral fue inercial sin estrategias ni metas claras en relación con el destino de la transición.

Sobre la escasa importancia electoral de la izquierda, la coalición oficial la interpretaba como un desfase de sus tesis con la nueva realidad política de la entidad y del país.

“La izquierda jugó un papel muy importante en los sesentas y setentas, con los movimientos sociales y estudiantil, esa fue su estrategia, pero no pudo consolidarse, porque los principios y la fortaleza de la derecha panista impactó más la forma de pensar del

202 López Duarte J, entrevista, *cit.*

sinaloense y poco a poco se vinieron destruyendo esos valores y aspiraciones de la izquierda. Creo que sus aspiraciones no concordaban con la realidad política y cultural del sinaloense y su forma de pensar. Nosotros sabíamos esto, y nunca consideramos electoralmente peligrosa a la oposición de izquierda a diferencia de la panista”.²⁰³

La debilidad electoral de la izquierda, fue una pieza importante en el tablero político de la coalición oficial que le permitió conducir el ritmo y alcance de las reformas a las reglas del juego, el diseño de las formulas de asignación de espacios de representación legislativa premió a la oposición débil y castigó a la más fuerte en la primera década de la transición. El reparto desigual de incentivos dividió a la oposición e impidió la formación de bloques políticos, esto sin considerar la marcada distancia ideológica entre las tesis de la oposición izquierdista y las representada por la derecha panista. Bajo estas circunstancias, fue racional la estrategia de la izquierda, pues sus desacuerdos con la derecha les hizo consentir la del régimen quién a su vez la benefició a través del esquema de representación legislativa, pues los incentivos que recibió fueron superiores a los que de acuerdo al principio de proporcionalidad tenía derecho en el Congreso local.²⁰⁴

La coalición oficial utilizó a la izquierda en una doble estrategia; por un lado, desequilibró el reparto de incentivos en su favor, con castigo al PAN; y por el otro, aseguró su permanencia en el esquema de transición prolongada a través de elecciones. No olvidemos que este actor fue considerado como más radical al inicio de la liberalización política de 1979. Estas circunstancias le dieron a la izquierda el tiempo suficiente para unificarse y constituirse en una fuerza política trascendente para la transición en la década siguiente (los noventas). Lo que debe de quedar claro es que la izquierda con todos sus errores fue en todo momento un actor que buscó la transición y no el patronazgo.

203 Escoboza Barraza S, Entrevista *cít.*

204 Ver tabla 15 en este capítulo y gráfico 19 en anexo estadístico.

CAPITULO IV

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA TRANSICIÓN: 1989-1998.

En este capítulo se aborda el análisis del papel de los partidos- actores en la última fase de la transición, se trata de evaluar el impacto de sus interacciones estratégicas, sus decisiones y cálculos en el proceso de democratización del subsistema político.

Al igual que en el capítulo anterior se utiliza la variable perfil de actores y los indicadores: Fuerza política; electoral y legislativa; intereses y objetivos; y sus estrategias y acciones en esta etapa de la transición. En el análisis se evaluará la racionalidad y pertinencia de las mismas para lograr sus objetivos.

La década de los 90's inicia con un avance significativo en cuanto a la normativa electoral, pero con un retraso importante en el proceso democratizador. La conducta de los líderes de la coalición oficial no correspondía con el alcance de las reformas aprobadas por ellos mismos en la década anterior. Particularmente la de 1989.

El reto de la oposición en los 90' fue traducir el avance logrado con las reglas del juego formales en comportamientos democráticos reales. Es decir, se trataba de lograr la eficacia de las reglas del juego vigentes desde 1989 y 1992 para avanzar en la democratización plena del subsistema. En estos procesos lo que importa son las reglas del juego reales no las formales.²⁰⁵

205 Sartori, *op. cit.*, p. 260

1.- Perfil De Los Actores

1.1.- Fuerza Electoral Y Legislativa En Los 90's.

En la década de los noventas se configuró un nuevo esquema de distribución de la fuerza electoral y legislativa de los partidos. Los cambios en las reglas del juego de los ochentas (1989) y principios de los noventas (1992) modificaron el sistema de representación legislativa y ciudadanizaron los órganos electorales, estos cambios impactaron positivamente el proceso de democratización del régimen local. En los tres procesos electorales de la década, (las generales de 1992 y 1998 y las intermedias de 1995). Los resultados sustituyeron el sistema de partido hegemónico por otro de tipo predominante en el ámbito estatal; y en competitivo bipartidista en los niveles municipal y distrital.

1.1.1.- Partido Revolucionario Institucional

La coalición oficial representada por el PRI obtuvo en las elecciones de 1992, el 56.10% de la votación estatal para Gobernador, el 57.15% en la de Diputados de mayoría relativa y el 56.70% en de Ayuntamientos.²⁰⁶

En las elecciones de 1995, obtuvo el 42.68% de la votación estatal de diputados y el 42.89% en la de Ayuntamientos, estos fueron los porcentajes mas bajos de la década, en este tipo de elección.

En 1998, sumó el 46.85% de la votación estatal de Gobernador, el 45.88% de la de Diputados y el 46.45% en la de Ayuntamientos. Suficientes para conservar la gubernatura, la mayoría en el Congreso local y de los Ayuntamientos (ver gráficos 20, 21 y 22).

206 Ver grafico No 20

TABLA 16
PRI

ELECCIÓN	1992	1995	1998
DIPUTADOS	57.15	42.68	45.88
AYUNTAMIENTOS	56.8	42.89	46.45
GOBERNADOR	56.1	-----	46.85

En 1998, el PRI recupero parte de su votación perdida en 1995, pero no lo suficiente para rebasar a la oposición, que unida lo supero con 2.56 puntos de porcentaje, ventaja mínima con relación a la de 1995 que fue de 9.81 puntos.

1.1.2.- Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional tuvo un importante crecimiento de su fuerza electoral en la década. En la elección de diputados de MR obtuvo : 31.81, 39.13 y 31.30% en 1992, 1995 y 1998 respectivamente; el 34.20% en 1992 y el 32.34% en 1998 en las de Gobernador; y el 31.24% en 1992, 40.95% en 1995 y 32.08% en 1998²⁰⁷ en las de Ayuntamientos (ver gráficos 20,21 y 22).

TABLA 17
PAN

ELECCIÓN	1992	1995	1998
DIPUTADOS	31.81	38.13	31.21
AYUNTAMIENTOS	31.24	40.95	32.08
GOBERNADOR	34.21	-----	32.24

En relación con la década anterior (1980) su fuerza electoral creció en promedio 15.66 puntos porcentuales en elecciones de Gobernador; 13.20 y 15.60 en las de diputados locales y Ayuntamientos respectivamente. Además obtuvo nueve triunfos municipales y nueve distritales.

207 Fuente: SIEEN, UAM-I-2000

1.1.3.- Partido De la Revolución Democrática

Al igual que la oposición de derecha, la izquierda perredista de los noventa tuvo un importante crecimiento en las preferencias electorales de los sinaloenses.

En las elecciones de Gobernador, el PRD obtuvo 3.94% y 17.40 % en 1992 y 1998 respectivamente; el 5.03% en 1992, 13.06% 1995 y 18.32% en 1998 en las de diputados de MR; y el 4.92%, 11.75% y 16.93% en las elecciones de Ayuntamientos en 1992, 1995 y 1998 respectivamente.²⁰⁸ (ver gráficos 20, 21 y 22).

TABLA 18
PRD

ELECCIÓN	1992	1995	1998
DIPUTADOS	5.03	13.06	18.32
AYUNTAMIENTOS	4.92	11.75	16.93
GOBERNADOR	3.94	-----	17.4

Comparativamente con la década anterior, la izquierda tuvo un importante salto cualitativo y cuantitativo. El promedio de votos recibidos por los candidatos a Gobernador en los ochentas fue de 2.12%, mientras que en los noventa fue de 10.67%. En las de diputados, su votación promedio en los ochentas fue de 4.05% y de 12.31% en los noventa. En Ayuntamientos el 3.18% en los ochentas y de 11:03 % en los noventa. El crecimiento electoral promedio de la izquierda en los noventa con respecto a la década anterior giró alrededor de los 8 puntos de porcentaje, es decir, aumentó 2.6 veces en términos porcentuales.

208 *Ibíd.*

1.2.- Competencia Y Alternancia En Los Noventas

Una característica importante de los regímenes democráticos es la competencia y la competitividad electoral y como consecuencia de ello, la alternancia entre los partidos en el ejercicio del gobierno.

El régimen de partido hegemónico que caracterizó al subsistema sinaloense en los ochentas no permitió la disputa electoral por los cargos del gobierno. El PRI ganó siempre las elecciones por las buenas o por las malas. Esta conducta hegemónica se moderó en los noventas.

La introducción de mecanismos de eficacia jurídica en las reformas electorales de 1992, posibilitaron la competencia electoral entre los actores de la transición, consecuencia de ello, hemos presenciado situaciones competitivas en los ámbitos municipal y distrital, no así en el estatal. Las nuevas reglas dotaron de un mínimo de transparencia a los procesos electorales.

No obstante el PRI conserva el poder en el ámbito estatal; la gubernatura y la mayoría legislativa han permanecido a su favor. La oposición en su conjunto y en sus mejores momentos electorales apenas alcanzó el 45% de la representación en el congreso del Estado y el número de ayuntamientos gobernados en cada periodo no ha superado el 33%. Los márgenes de victoria de los candidatos oficiales a gobernador, si bien, se redujeron en los noventas, estos siguen siendo superiores a los 10 puntos porcentuales. 21.9% y 14.61% para ser exactos en las elecciones de 1992 y 1998, en ambos casos sobre su más cercano competidor, que ha sido el candidato del Partido Acción Nacional.²⁰⁹

209 El candidato a Gobernador por Acción Nacional, en 1992 y 1998, fue el empresario mazatleco Emilio Goicoechea Luna.

En las elecciones municipales y distritales se acercaron los márgenes de victoria entre el PRI y la oposición. En los municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Navolato, Escuinapa, Concordia y Salvador Alvarado la competitividad fue entre el PAN y el PRI, mientras que en: Angostura, Sinaloa, Elota, Rosario, El Fuerte y Guasave, entre el PRD y el PRI.(ver gráfico 26).

En las elecciones de 1992, la correlación de fuerzas en el ámbito municipal se mantuvo a favor del partido oficial, conservó 17 de los 18 Ayuntamientos, sólo perdió a favor del PAN el municipio de Escuinapa, pero recuperó el de Mazatlán, que lo había perdido en 1989.

COMPETITIVIDAD PRI-PAN: AYUNTAMIENTOS 1992
TABLA 19

MUNICIPIO	PAN	PRI
AHOME	34.43	54
CONCORDIA	39.03	55.95
COSALA	33.76	62.32
CULIACÁN	37.22	52.71
ESCUINAPA	48.83	48.72
EL FUERTE	39.63	50.35
MAZATLÁN	34.06	53.83
NAVOLATO	30.42	59.06
SALVADOR ALVARADO	39.09	49.53

COMPETITIVIDAD PRI-PAN: DIPUTADOS 1992
TABLA 20

DISTRITO	PAN	PRI
III	32.2	56.67
IV	42.45	52.66
XXI	36.96	59.4
XVI	33.64	62.58
XII	37.36	51.6
XIII	41.07	53.56
XIV	25.39	63.6
XXIII	48.05	49.74
II	40	50.38
XIX	37.11	56.62
XX	36.18	55.25
XV	29.94	57.46
IX	39.09	49.53

Las elecciones de 1995 fueron las más competidas de la década. El PAN logró 5 triunfos municipales y 6 distritos de mayoría, mientras que el PRD ganó un ayuntamiento y una diputación de mayoría (ver gráfico 28).

COMPETITIVIDAD PRI-PAN: AYUNTAMIENTOS 1995
TABLA 21

MUNICIPIO	PAN	PRI
AHOME	48.72	41.12
CONCORDIA	45.28	48.55
COSALA	39.61	54.71
CULIACÁN	49.53	40.2
ESCUINAPA	32.85	47.68
EL FUERTE	43.99	48.27
MAZATLÁN	46.03	43.79
NAVOLATO	40.89	40.1
SALVADOR ALVARADO	56.41	38.22

El PAN presentó alta competitividad en 5 municipios y en 6 distritos de mayoría adicionales, y el PRD en dos municipios y dos distritos. Ambos partidos compitieron en cada caso con el PRI.

COMPETITIVIDAD PRI-PRD: AYUNTAMIENTOS 1995
TABLA 22

MUNICIPIO	PRD	PRI
ANGOSTURA	47.59	38.01
ELOTA	42.73	51.49
ROSARIO	30.65	41.02
SINALOA	37.7	49.07

COMPETITIVIDAD PRI-PRD: DIPUTADOS DE MR. 1995
TABLA 23

DISTRITO	PRD	PRI
V	36.13	49.88
VI	29.41	38.93
VIII	42.78	39.25
XVII	39.27	53.54
XXII	31.48	35.85

En 1995, la oposición panista y perredista logró en conjunto el 52.7% de la votación estatal de Ayuntamientos, el PRI perdió por vez primera la mayoría de la votación en el ámbito municipal, no obstante, conservó el mayor número de municipios gobernados, pues los triunfos de la oposición se concentraron en los más poblados de la entidad, con excepción del de Guasave que lo conservó el PRI. Estos resultados confirmaron la tendencia histórica de crecimiento electoral de la oposición en los municipios más urbanizados de Sinaloa.

COMPETITIVIDAD PRI-PAN: DIPUTADOS DE MR. 1995
TABLA 24

DISTRITO	PAN	PRI
III	39.15	41.38
IV	46.59	39.45
XXI	42.27	51.17
XVI	37.01	57.64
XII	49.41	39.46
XIII	49.13	37.73
XIV	34.92	45.72
XXIII	35.58	47.31
II	43.3	48.83
XIX	43.54	44.27
XX	46.73	42.27
XV	42.84	37.81
IX	63.25	29.61

En 1995, el PAN logró la victoria en cuatro de los cinco municipios más importantes del Estado²¹⁰ (ver gráfico 25) y en seis de los 24 distritos de mayoría²¹¹. (ver gráfico 27) En las elecciones de 1998 ganó los Ayuntamientos de: Escuinapa, Mazatlán y Navolato²¹². Pero perdió Ahome, Culiacán y Salvador Alvarado, que concentran el 45% de la población de la entidad.

210 Los municipios ganados por Acción Nacional en 1995 fueron: Culiacán, Mazatlán, Ahome (con cabecera en los Mochis), Salvador Alvarado (con cabecera en Guamúchil), y Navolato.

211 Los distritos de mayoría ganados por los candidatos de Acción Nacional en 1995 fueron, el IV con cabecera en los Mochis, Ahome; el IX con cabecera en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado; el XII y el XIII con cabecera en Culiacán; el XV con cabecera en Navolato y el XX de Mazatlán.

212 De estos municipios el PAN refrendó su triunfo en Navolato y Mazatlán, ganados en 1995 en tanto que recuperó el de Escuinapa.

COMPETITIVIDAD PRI-PAN: AYUNTAMIENTOS 1998

TABLA 25

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD
AHOME	40.79	51.15	5.54
CONCORDIA	41.9	38.11	2.71
COSALA	30.85	64.14	1.95
CULIACÁN	39.2	45.23	12.36
ESCUINAPA	45.2	40.89	8.75
EL FUERTE	22.59	48.79	24.96
MAZATLÁN	37.37	34.27	15.67
NAVOLATO	46.5	39.69	11.2
SALVADOR ALVARADO	33.8	34.33	29.76

En 1998 bajó el nivel de competitividad de la oposición, pero aumentó el número de espacios que alternaron el gobierno y la representación. En esta elección, hubo alternancia en Ahome, Culiacán, Salvador Alvarado y Angostura a favor del PRI; en Escuinapa a favor del PAN y en Rosario a favor del PRD.

COMPETITIVIDAD PRI-PAN: DIPUTADOS 1998

TABLA 26

DISTRITO	PAN	PRI
III	37.93	53.36
IV	43.67	44.49
XXI	44.35	46.93
XVI	31.46	63.53
XII	32.07	47.4
XIII	38.25	40.98
XIV	23.64	56
XXIII	38.63	41.29
II	24.52	49.67
XIX	39.14	33.22
XX	37.01	38.51
XV	44.58	39.48
IX	33.04	32.66

En la elección de diputados de MR hubo alternancia en los distritos IV, XII, XIII, XX, XXII y XXIV a favor del PRI y XIX a favor del PAN. Este fue competitivo en dos municipios y 6 distritos adicionales y el PRD lo fue en tres municipios y tres distritos. (ver gráfico 32).

COMPETITIVIDAD PRI-PRD: AYUNTAMIENTOS 1998
TABLA 27

MUNICIPIO	PRD	PRI
ANGOSTURA	42.1	46.1
ROSARIO	47.36	39.36
SALVADOR ALVARADO	29.76	34.33
SINALOA	40.88	50.27

COMPETITIVIDAD PRI-PRD: DIPUTADOS 1998

TABLA 28

DISTRITO	PRD	PRI
V	38.98	50.9
VIII	40.08	47.1
IX	32.18	32.66
XXII	39.11	41.82

En 1998 el PRI recuperó cuatro Ayuntamientos que le había ganado la oposición en 1995. Los de Culiacán, Ahome, Salvador Alvarado y Angostura. De estos, los primeros tres los había ganado Acción Nacional y el cuarto el PRD en 1995.

En la elección de diputados, el PAN perdió tres de los seis distritos de mayoría ganados en 1995. Conservando sólo el IX, con cabecera en el municipio de Salvador Alvarado, el XV en Navolato y el XIX en Mazatlán. (ver gráficos 29 y 31).

A diferencia de los ochentas, la izquierda logró triunfos de mayoría en el ámbito municipal y distrital. Ganó los Ayuntamientos de Angostura en 1995 y Rosario en 1998, así como la diputación de mayoría en el VIII distrito electoral con cabecera en Angostura en 1995.²¹³

213 *Ibíd.*

FUERZA LEGISLATIVA

A los porcentajes electorales obtenidos por la coalición oficial en los noventas, al PRI le correspondió la siguiente representación legislativa en el congreso local.

En la 54 legislatura (1992-1995) obtuvo 24 (el 61.53%) del total de 39 diputados integrantes del Congreso del Estado. De las 24 curules priístas, 23 las obtuvo por triunfos en distritos de mayoría²¹⁴ y una de representación proporcional. La sobrerrepresentación del PRI en esta legislatura fue de 4.38%, toda vez que su votación estatal para diputados fue de 57.15% y su representación en el Congreso fue de 61.53%.

En la 55 legislatura (1995-1998), el partido del gobierno, obtuvo una representación del 55% del total de diputados del Congreso, (24 de 40) . En esta, la sobrerrepresentación fue del 12.32% al haber obtenido sólo el 42.68% de la votación estatal de diputados. Finalmente en la 56 legislatura (1998-2001), la fracción priísta del Congreso fue del 60% (24 de 40), de los cuales 21 los obtuvo por la vía de triunfos de mayoría en distritos uninominales y 3 asignados por el principio de representación proporcional. En esta ocasión la sobrerrepresentación fue de 14.12% que es la diferencia resultante entre el 45.88% de su votación estatal obtenida y el 60% de la representación legislativa asignada (ver gráfico 22 bis).

Las nuevas formulas de asignación de espacios de RP introducidas en las reformas al sistema de representación le trajeron justicia al Partido Acción Nacional. A diferencia de la década anterior, este actor tuvo una representación en el Congreso muy cercana a sus porcentajes de votación.

214 En la elección de 1992, el PRI ganó la mayoría en la totalidad de los distritos uninominales locales (23). Obtuvo como dicen " carro completo".

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS

EN PORCENTAJES

TABLA 29

LEGISLATURA		PRI	PAN	PRD
54 ^o	1992-1995	61.52	33.33	6.12
55 ^o	1995-1998	55	32.5	10
56 ^o	1998-2001	60	31.2	12.5

En 1992 con el 31.81% de la votación estatal de Diputados, se le asignaron 13 legisladores,²¹⁵ el 33.3% de integrantes de la legislatura.

En 1995, con el 39.13% de la votación estatal obtuvo una representación de 13 Diputados (el 32.5%), de éstos 6 fueron electos en distritos de mayoría y 7 asignados por representación proporcional.²¹⁶

En 1998, con el 31.20% de la votación estatal le correspondieron 11 diputaciones, (27.5% del total de diputados del Congreso) de las cuales 3 fueron electos por mayoría relativa y 8 por RP. (ver grafico 22 bis).

No obstante, salvo la elección de 1992, este partido estuvo sub-representado en el Poder Legislativo en 3.80 y 6.63 puntos de porcentaje en las elecciones de 1995 y 1998 respectivamente, pero nada comparado con el castigo a que se le condenó en la legislación vigente en toda la década de los ochentas.

La fuerza parlamentaria del PRD en los noventas tuvo variaciones importantes con respecto a la de los ochentas. En 1992 a su 5.03% de votación estatal para diputados

215 Todos los diputados panistas de esta legislatura (54) fueron asignados por el principio de representación proporcional.

216 La proporción 13-33.3% de la 54 legislatura (1992.1995) y 13-32.5% de la 55 legislatura (1995-1998) se debe al aumento de un diputado al congreso, este pasó de 39 a 40 legisladores locales.

le correspondieron 2 legisladores que representaban el 5.12% del total de los miembros del Congreso, técnicamente se trata de una proporcionalidad directa.

En 1995 al 13.06% de su votación le correspondió el 10% de los diputados del Congreso, es decir, 4 legisladores, de ellos, 3 le fueron asignados por RP y 1 ganado en distrito de mayoría; y en 1998, al 18.32% de la votación estatal obtenida le correspondieron 5 diputados que representaron el 12.5% de los integrantes de la legislatura (ver gráfico 22 bis).

Los nuevos criterios y formulas de asignación de los espacios de RP en la legislación de 1989, contenían el principio de proporcionalidad directa votos-curules, la integración del Congreso en 1992, son un reflejo de ello.

La introducción de la “cláusula de gobernabilidad” significó una contrarreforma en este sentido pues introdujo criterios de asignación. contenidas en los artículos 8º y 12º de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.²¹⁷ Esta cláusula le concede al partido mayoritario una sobrerrepresentación de hasta el 16 o más por ciento de ser necesario, para asegurarle mayoría absoluta en la integración de la legislatura, aún cuando su porcentaje de votación sea de 35%. Esta cláusula niega el principio de representación proporcional a que tienen derecho los partidos políticos en un sistema democrático, pero persiste como un medio eficaz de construcción de mayorías artificiales a favor del partido predominante, representa en términos de la transición un remanente autoritario que debe desaparecer de la normatividad electoral local.

217 Ver capítulo 2 de este trabajo.

2.- Partidos Políticos: Intereses Y Objetivos En Los Noventas

La crisis política generada por las protestas locales contra el “ fraude electoral “, encabezadas por el PAN en Sinaloa en 1989, fue el detonante que impulsó a los actores a resolver aspectos fundamentales de la agenda de la transición, particularmente la inclusión en las reglas del juego de mecanismos de eficacia para dar un mínimo de certeza y transparencia a los procesos electorales. En ese sentido se orientaron las reformas de 1992, 1995 y 1998.

2.1.- La Coalición Gobernante

El estado de cosas con que se inicia la década, fue determinante para la coalición oficial en la redefinición de su papel en el proceso de transición. No estaba en sus manos revertir el avance de la democratización, tampoco podía retrasar las reformas a las reglas del juego que demandaban las fuerzas políticas atrincheradas en los partidos de oposición y en otras organizaciones sociales y productivas de la entidad. Estos y otros factores influyeron para que la coalición PRI-Gobierno del Estado, decidieran ponerse a la cabeza de los cambios que se presentaron en esta década.

2.2.- Partido Acción Nacional

En los noventas el PAN se propuso profundizar las reformas democratizadoras y lograr la instauración de una democracia política para Sinaloa.

La conservación de la paz social fue un objetivo permanente en este actor. Consecuente con sus intereses y su perfil ideológico y político la oposición panista buscó los cambios a los que aspiraba a través de las modificaciones al marco

normativo institucional, despreció la ruptura del orden político y social de una vez y para siempre, y buscó el cambio gradual y seguro del régimen político.

No obstante sus acciones de resistencia activa y pacífica que encabezaron en los ochentas, fueron determinantes para los cambios estructurales en el subsistema en la década de los noventas. Las reformas de 1992, 1995 y 1998, a diferencia de las anteriores, fueron producto del mas amplio acuerdo entre los actores, en los que destacó la participación del PAN.

2.3.- Partido De La Revolución Democrática

La oposición perredista en los noventas se propuso profundizar los cambios en la normativa electoral. Transformado en un actor moderado, la representación perredista en el Congreso del Estado y la dirigencia formal del partido participaron en la discusión y aprobación de las modificaciones a las reglas del juego.

El crecimiento permanente de su clientela electoral en la entidad, colocó a este actor en la disyuntiva de moderar sus estrategias en la transición. Los intereses del PRD se acercaron más al compromiso con la estabilidad política y social de la entidad. Sus acciones se enmarcaron en todo momento en el respeto a las instituciones oficiales.

3.- Partidos Políticos: Estrategias Y Acciones En La Década De Los Noventas

3.1.- Partido Revolucionario Institucional

El objetivo de prolongar el “*status quo*” primero, y mantener , - aún con las nuevas reglas-, su posición de partido mayoritario , requirió la adopción de la única estrategia racional de que disponía: Abanderar el cambio, para lo cual construyó un discurso moderado a favor de la democratización.

El impulso de las reformas electorales de la década son testimonio de esta estrategia oficial. La iniciativa de decreto de nueva Ley Electoral del Estado enviada por el Gobernador al Congreso local en 1992 fue producto de un amplio consenso político entre la oposición y la coalición PRI-Gobierno de Estado. Al respecto el Ejecutivo estatal en la exposición de motivos de la misma expresa:

“ La propuesta que hoy entrego al H. Congreso del Estado y que en lo esencial ha sido producto del dialogo que hemos sostenido con los representantes de los seis partidos políticos que funcionan en el Estado... es el resultado de la suma de voluntades partidistas y así, testimonio de la madurez que ha alcanzado la vida política de Sinaloa. La nueva Ley conferirá mayor objetividad a los comicios, lo que habrá de traducirse en que los ciudadanos, concientes de que su voto se respeta, ejerzan cada vez más el derecho y la obligación del sufragio.”²¹⁸

Las reformas de 1995 y 1998 también siguieron el formato del acuerdo entre los actores. En ambas ocasiones se conformaron comisiones plurales para el análisis del marco jurídico electoral con la participación de representantes de los partidos políticos, los poderes del Estado y organismos intermedios de la sociedad. El resultado de los trabajos de la comisión plural para la reforma electoral de 1995, fue en esencia la propuesta del ejecutivo enviada como iniciativa de reformas a la Ley Electoral en ese año. En la exposición de motivos expresa:

218 Exposición de Motivos de iniciativa de decreto de nueva *Ley Electoral del Estado de Sinaloa* 29 de abril de 1992.

“Es importante reconocer la altura y calidad en el desempeño de la comisión plural, sus significativas y auténticas aportaciones para alcanzar el acuerdo de facilitar a los Sinaloenses su amplia participación, organizando sendos foros de consulta popular en los 18 municipios de la entidad, sin límites de horarios, donde se presentaron más de 500 ponencias con diversas propuestas para la reforma electoral. El análisis cuidadoso de estas aportaciones nos permitió recoger diversos criterios encaminados a modificar, suprimir y adicionar normas en la materia electoral que registren los adelantos que demandan las fuerzas sociales”²¹⁹

La decisión oficial de permitir,- y aún más-, a encabezar los cambios, se explican por percepción de inevitabilidad de las medidas. Así lo expresan tanto los dirigentes del partido, como el propio titular del ejecutivo.

“...toda reforma jurídica no puede surgir, - no debe surgir-, al margen de los hechos, pues son estos el principal basamento material de la transformación del derecho, como condición fundamental para que la ley adquiera vigencia histórica y, en efecto, regule procesos políticos y sociales auténticos”²²⁰

Lo expresado por el Gobernador es claro, las reformas a las leyes, en este caso, a las reglas del juego electoral se llevan a cabo cuando la sociedad las demanda, porque se ha transformado y requiere de la adecuación de los formatos jurídicos para que regule los procesos políticos y sociales que en ella se desarrollan. Los cambios jurídicos dice, no pueden ni deben estar al margen de los hechos sociales o políticos, en este sentido, las reformas a la normativa electoral de 1992 y 1995 son consecuencia de los hechos políticos de 1989.

Otro testimonio sobre la percepción de la inevitabilidad de los cambios son las expresiones de los líderes priístas Aarón Irizar López y Samuel Escoboza Barraza.

“El PRI se ajusto a la realidad del mundo, los vientos de la democracia soplan fuertemente desde hace treinta años y aquellos que se opongan a estos vientos serán fuertemente barridos como si fuera un huracán, el PRI entendió esto con mucha claridad. Tan lo fue así, que impulsó reformas jurídicas con el voto de los priístas para que se fueran ajustando a esa condición democrática y la prueba esta en que – consecuencia de esto- hemos perdido cosas muy interesantes y hemos aguantado.”²²¹

219 Exposición de motivos de iniciativa de reformas y adiciones a la *Ley Electoral del Estado*, decreto numero 557. publicado en el periódico oficial “ el Estado de Sinaloa” el 05 de abril de 1995.

220 *Ibíd.*

221 Entrevista con Aarón Irizar López exdiputado local, excandidato del PRI a la presidencia municipal de Culiacán en 1995, actualmente diputado federal por el V distrito electoral de Sinaloa. 05 de Octubre de 2002, los Mochis Sinaloa.

“Tanto la reforma política de 1979, como los cambios a las reglas en los noventas, se dieron como una visión de los tiempos nuevos, a un reclamo de la sociedad, a una apertura democrática mundial y del país”²²²

Obligado por las circunstancias descritas, la coalición oficial se transformó en un actor mas comprometido con los cambios democratizadores. En esto influyeron una multiplicidad de factores, destacando en primer lugar, el tipo de autoritarismo, el perfil político de la coalición, la tradición en el ejercicio electoral, el perfil y tipo de las oposiciones, el lugar de México y Sinaloa en el ámbito internacional y su propia decisión de aparecer en el contexto mundial como un país en vías de democratización desde finales de la década de los setentas, entre muchos otros.

3.2.- Partido Acción Nacional

Las acciones políticas del PAN en los noventas, se enmarcan dentro de la estrategia general de la prudencia y la negociación incremental de los cambios a las reglas del juego en una perspectiva gradual de la transición.

En la década anterior las estrategias que definieron sus acciones se ubicaron en el ámbito de las movilizaciones y protestas, es decir, en las líneas de piquete de las manifestaciones callejeras. En los noventas por un lado, fue la negociación entre el partido con el gobierno y por el otro las reformas legislativas.

“Nosotros hemos sido muy consistentes en nuestra estrategia. Nuestros diputados luchaban por cambiar la ley, nosotros decíamos que teníamos que modificar el estado de derecho, que hay leyes hechas por priístas para el sistema priísta, no para la ciudadanía. El número de votos, la fuerza y la presencia que como oposición acumulamos se nos fue reconociendo por parte del gobierno. Así lo hicimos en el congreso y gradualmente sacamos leyes electorales mas justas, esa fue nuestra lucha, pedir cien y nos daban cinco, pero era un avance, luego al año siguiente pedíamos otros cien y nos daban 10 o 15, seguíamos en la lucha poco a poco y nunca dijimos, si no me dan los cien me voy a la sierra y agarro el rifle, no era por ahí. Nosotros sabíamos que cada día nos acercábamos al término y pensamos que ese era el camino correcto de la democratización. De alguna manera nosotros y el resto de la oposición obligábamos al gobierno y al PRI a hacer las reformas de 92,95 y 98, fueron avances que costaron mucho esfuerzo y trabajo. Nosotros no éramos

222 Escoboza Barraza S, entrevista *cit.*

mayoría, era una cosa que teníamos que entender, lo que se lograra hacer era bueno, y así fue como los hicimos retroceder, mientras nosotros avanzábamos.”²²³

3.3.- Partido De La Revolución Democrática

La izquierda perredista de los noventas es heredera de la fuerza conjuntada por el FDN en la coyuntura electoral federal de 1988, fue un actor político de mediana relevancia para el proceso de transición local en los noventas, pues se vio afectado por la crisis interna que le produjo el proceso de adaptación, depuramiento y acoplamiento de sus militantes.

En Sinaloa el PRD confirmó en los noventas su tendencia general de actor moderado que había manifestado desde la década de los ochentas.

El PRD-Sinaloa se integró sin reservas a la iniciativa oficial para la integración de comisiones plurales para la reforma electoral en los noventas. La representación perredista en el gobierno local votó a favor todas las reformas electorales de la década, mismas que fueron precedidas de intensas negociaciones entre los partidos en las llamadas mesas de dialogo para la reforma electoral.

“ La estrategia del PRD en los noventas fue por la vía de la negociación y la propuesta legislativa, nosotros propusimos desde 1992, la creación de un consejo estatal electoral ciudadanizado e independiente, planteamos la equidad en los medios, la introducción de los delitos electorales en las leyes, el financiamiento, etc. Parte importante de nuestras propuestas fueron aprobadas en las reformas de la década. Creo que no puede decirse que las elecciones de esa época fueron cien por ciento limpias, pero en general fueron aceptables, fue en ese periodo cuando la democratización logró avances importantes”.²²⁴

López Duarte, refiriéndose a la estrategia de la izquierda en los noventas, dice:

“ La izquierda nunca tuvo una estrategia clara para la transición, nunca calculó ni el proceso de desintegración y quiebra del PRI, ni tampoco se planteó la acumulación de fuerza electoral, no hubo ni en los ochentas, ni en los noventas, planeación del trabajo, todo fue inercial. A pesar de la izquierda, creó que en los noventas, se construyó en Sinaloa una democracia política”.²²⁵

223 Morgan Ríos R, entrevista , *cit.*

224 Leal Escoboza I, entrevista, *cit.*

225 López Duarte J, entrevista, *cit.*

Finalmente Isaías Leal Escoboza al referirse a la izquierda como actor moderado de la transición en esta etapa, dice de las dificultades de conciliar la lucha por la construcción de una democracia política con el movimiento social de izquierda y la lucha social.

“ Nuestra estrategia estuvo al principio mas vinculada al movimiento de izquierda y a la lucha social, que a la electoral. El movimiento social trastoca en ocasiones la legalidad, por eso para nosotros todo es más complicado, porque tenemos la obligación de atenernos a lo legal y a la vez a lo justo. Creo que en los últimos años nos hemos olvidado de la justicia y el movimiento social y nos centramos en la lucha por la democracia.”²²⁶

La transformación del perfil político de la izquierda como actor de la transición es un indicador de la evolución del régimen, en la década de los noventas este partido se integró al igual que el PAN y el PRI a la vía estrictamente electoral para lograr los cambios políticos. La izquierda socialista de los ochentas estaba mas ligada a los principios de la lucha social y la vía revolucionaria, propia de los partidos comunistas de “liberación nacionales” pro-soviéticos de carácter autoritario, a diferencia de la de los noventas mas comprometidos con la vía electoral que caracteriza a los regímenes democráticos de partidos.

226 Leal Escoboza I, entrevista *cit.*

Conclusiones

La transformación del subsistema de partido hegemónico en Sinaloa (vigente hasta 1979), en el actual sistema de partidos plural de tipo predominante implicó un largo proceso de cambios normativos, estructurales y de comportamiento de los actores a lo largo de dos décadas.

Los estudios de las transiciones de la tercera ola ponderan, - con razón-, el comportamiento de los actores en los procesos de cambio. Pues depende de ellos la dinámica y desenlace de la transición. En este tipo de transiciones, el desmantelamiento abrupto de las instituciones autoritarias es algo que las distingue.

Sinaloa desarrolló una transición prolongada en el que las reglas del juego y las elecciones fueron la arena de lucha entre los partidos políticos de oposición y la coalición autoritaria local. Partiendo de esta premisa, en este trabajo se analizaron dos elementos centrales del proceso: Las reglas del juego; y los actores políticos.

El análisis de los cambios normativos se realizó a través de dos variables: Evolución del sistema de representación; y de los órganos encargados de organizar y calificar las elecciones. Mientras que el análisis de los actores, se realizó a través de las variables: Perfil político; intereses y objetivos en la transición y; estrategias y acciones. Los resultados de la investigación de cada uno de estos elementos del proceso se expusieron en los capítulos correspondientes.

En las transiciones prolongadas el tiempo es una variable ciertamente importante, pero no puede afirmarse que con el sólo transcurso de este se presenten los cambios, además la operacionalización de la variable tiempo en indicadores concretos supone dificultades de orden práctico. No obstante, el impacto de los hechos y sucesos que se presentan a lo largo del tiempo en las transiciones prolongadas son determinantes

en el desenlace del proceso de cambio. Este tipo de transformaciones políticas, debe medirse como consecuencia de los hechos y acciones de los actores relevantes del proceso de transición, por ejemplo; en el conjunto de modificaciones al marco normativo institucional y el comportamiento de los líderes de los partidos y de la sociedad en general. Por ello, puede hablarse de la transición política sin haber pasado por la alternancia en el gobierno local, por gobiernos divididos o por liderazgos relevantes de la oposición.

Lo anterior constituye una de las principales diferencias de las transiciones prolongadas por elecciones con respecto a las transiciones pactadas.

La Prolongada Transición Normativa

El cambio en las reglas del juego fue el eje sobre el giró la transición democrática de Sinaloa en el periodo 1979-1998. En estas dos décadas la normativa electoral modificó el autoritarismo hegemónico de origen en el actual sistema democrático de partidos.

Las leyes electorales previas a la reforma política de 1979 estaban diseñadas para beneficiar de manera exclusiva a la coalición oficial representada por el Gobierno del Estado y el PRI. La monorepresentación en los espacios de decisión pública, tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo son resultado de este diseño institucional que negaba de manera absoluta la representación plural en la conducción gubernamental.

A partir de la reforma en 1979, las leyes electorales modificaron esta situación de la política estatal. El reconocimiento institucional de la pluralidad política y la apertura limitada de espacios para la oposición en el poder legislativo, marcó el inicio de un proceso de cambio que pasó por cinco reformas de trascendencia para el avance de

la democratización: La de 1979, y las de 1989, 1992, 1995 y 1998. En su conjunto crearon las bases normativas para la construcción de la democracia sinaloense.

La Representación: Causa Y Efecto De La Transición

En los regímenes autoritarios de tipo hegemónico la representación legislativa de la oposición es inexistente. En la etapa de apertura controlada del régimen, la coalición oficial la utilizó como el principal incentivo para los partidos de oposición que estuvieron dispuestos a conducir sus acciones y estrategias políticas bajo las reglas del juego impuestas por el régimen.

Desde esta perspectiva, la representación fue el eje de la estrategia oficial para gobernar con el aval de las fuerzas opositoras. Al mismo tiempo el diseño institucional de las formulas de asignación de espacios legislativos le permitió mantener mayorías especiales en el Congreso en cada etapa del proceso: La mayoría calificada para la de partido hegemónico (1979-1989); y la mayoría absoluta para la etapa de partido predominante (a partir de 1992).

Por otro lado, la representación fue también un instrumento de la oposición para avanzar en el proceso democratizador. Su presencia en el Congreso, - aunque marginal-, les permitió participar de la discusión y aprobación de las propias reglas del juego electoral, en las que destacan la representación legislativa y los órganos electorales.

En Sinaloa la historia de la representación plural en el poder legislativo se remonta en términos normativos a la reforma electoral de 1974, año en que se introdujo la formula de los llamados “diputados de partido”, que en el ámbito federal había sido aprobado desde 1963. Esta formula no tuvo aplicación práctica, pues ninguno de los partidos que la aceptaron (PPS y PARM), obtuvieron el umbral de votación exigido por la norma

electoral. Así que, a pesar de la reforma, la integración del poder legislativo en los periodos (1974-1977 y 1977-1980), siguió siendo monocolor.

En la reforma de 1979, se establecieron las bases legales para la representación plural del Congreso. Con las elecciones de 1980, se integró la primera legislatura pluripartidista en la historia política de Sinaloa, en ella, el PRI cedió 20.07 por ciento de la representación legislativa a favor de la oposición como consecuencia de la reforma. Pero este porcentaje de diputados fue distribuido en tres partes iguales: Al PAN, al PCM-PSUM y al PARM.

En 1983 fue de 24.02 % en esta ocasión divida sólo en dos fuerzas opositoras; la izquierda socialista y el PAN. En 1986 se mantuvo igual que en 1980, para aumentar a 31.04% en 1989, justo al cumplirse la primera década de la transición. Como puede verse, en el peor de los casos, la coalición autoritaria mantuvo porcentajes superiores a las dos terceras partes de los integrantes del Congreso local, es decir, la mayoría calificada, que en términos políticos significó que la sola representación del PRI era suficiente para modificar las reglas del juego en el sentido que conviniera a sus intereses en el proceso. Este análisis nos permite concluir que los saldos de la primera década de la transición favoreció la permanencia de la hegemonía autoritaria de la coalición oficial.

La legislación en los noventas favoreció al inicio de la década una representación más plural, la nueva ley electoral aprobada en 1992 estableció criterios muy cercanos a la proporcionalidad directa votos-curules. Sin embargo, las reformas de 1995 dieron al traste con estos avances al introducir la llamada “cláusula de gobernabilidad” –aún vigente-, que otorga al partido mayoritario una sobrerrepresentación de hasta 16 puntos porcentuales por encima de su porcentaje de votación.

En la quincuagésima cuarta legislatura (1992-1995), la proporcionalidad votos curules fue: PRI- 57.15- 61.52; PAN, 31.81-33.33; PRD, 5.03-6.12. los datos confirman que la reforma de 1992 fue significativa para la transición, pues la relación votos-curules estuvo muy cercana a la proporcionalidad directa.

La integración de la quincuagésima quinta legislatura (1995-1998) se hizo con los nuevos criterios aprobados en 1995 obteniendo los siguientes resultados: PRI, 42.68-55.00; PAN, 38.13-32.5; PRD, 13.06- 10.00. A diferencia de 1992, en esta ocasión, en virtud de la “cláusula de gobernabilidad” al PRI se le benefició con una sobrerrepresentación mayor de 12 puntos, conservando una mayoría legislativa absoluta, aunque su votación haya sido muy inferior al 50%.

Finalmente la quincuagésima sexta legislatura (1998-2001) integrada en 1998 bajo estas mismas reglas, la representación de los partidos quedó como sigue: PRI, 45.88-60.00; PAN, 31.21-27.50; y PRD, 18.32-12.50 la sobrerrepresentación priísta fue de casi 15 puntos de porcentaje. Esto en agravio de la proporcionalidad votos-curules con castigo a la oposición perredista y panista.

La importancia de las formulas de representación en la transición es evidente, porque tanto el diseño de las mismas como su aplicación tienen efectos directos en el avance del proceso democratizador.

El sistema de partido predominante de tipo democrático actual, se debe en parte, a la aplicación de estas formulas de asignación de curules, pues le ha permitido al partido oficial mantener la mayoría en el poder legislativo, donde se aprueban las reglas del juego. Si estas formulas hubieran atendido el principio de proporcionalidad directa, la democracia actual en la entidad no fuera del tipo de “partido predominante” , si no, un bipartidista o plural moderado desde 1995.

La modificación de las formulas y criterios de asignación de los espacios de representación legislativa es una asignatura pendiente en la agenda de la transición en la ruta de la consolidación de la democracia local.

La reforma política local de 1979, inauguró en Sinaloa el vigente sistema mixto de representación, al combinar el principio mayoritario de distritos uninominales y el de representación proporcional.

Las formulas de asignación de curules y regidurías evolucionaron desde un número fijo con tope máximo por umbral mínimo en la legislación de 1974 y 1979, hasta el sistema de cociente natural y resto mayor aún vigente.

Los umbrales mínimos han evolucionado, desde el 4% y 10% en la legislación de 1974 para tener derecho al reparto de diputados y regidores respectivamente, hasta el 2% actual para ambos casos.

Órganos Electorales

Uno de los pilares en que se apoyó la permanencia del régimen hegemónico en la primera década de la transición fue en la manipulación fraudulenta de los resultados de las elecciones. Las reglas del juego impuestas por la mayoría priísta encargaban la organización y calificación de los procesos electorales a órganos del Estado, en donde destacaba el dominio del Ejecutivo y la representación del legislativo, ambos controlados por la coalición autoritaria en la entidad.

Los órganos electorales fueron hasta antes de 1992, verdaderos instrumentos de la coalición oficial para el mantenimiento del “*status quo*” autoritario. El régimen hegemónico tuvo en los órganos electorales el instrumento adecuado para “legitimar” triunfos no obtenidos en las elecciones. El PRI acorde a su naturaleza tenía la función

de ganar con amplio margen, de no lograrlo por las buenas, los organismos electorales apoyados por el gobierno se encargaban de hacerlo, las formas de llevarlo a cabo evolucionaron del “pucherazo” arbitrario a la legitimación administrativa, jurisdiccional o legislativa. Este último en los colegios electorales.

Las experiencias de 1988 en el ámbito federal y las de 1983, 86 y 89 en el local colocaron en el centro de la disputa a los órganos electorales. En los años siguientes a estos acontecimientos, una de las demandas centrales de la oposición fue la modificación a las reglas del juego en la parte relativa a la integración, autonomía y facultades de los órganos electorales.

Para la coalición oficial, el manejo hegemónico de estos órganos resultaba una trinchera indispensable en su estrategia de resistencia al avance del proceso democratizador, en tanto que para la oposición la desparcialización de los mismos se convirtió en un objetivo igualmente necesario. En esta guerra de estrategias, la modificación de los órganos definió el ritmo de la transición. Su evolución pasó por tres etapas: la de control absoluto con nula autonomía (1979-1989), la de control relativo con contrapeso ciudadano y autonomía limitada (1992-1995), y la propiamente ciudadanizada con autonomía plena o suficiente (a partir de 1998). Esto a su vez implicó: la autonomía con respecto a los poderes de la entidad; autonomía con respecto a los partidos políticos (despartidización). Estos dos elementos fueron claves en la *desparcialización* demandada por la oposición.

La evolución ha sido en términos generales paralelo a los cambios nacionales con ciertas particularidades. Entre 1968 y 1979, bajo la vigencia de la segunda y tercera ley electoral del Estado, las comisiones estatal, distritales y municipales, aumentaron su importancia relativa con la acumulación de atribuciones y facultades. La legislación de 1968, estableció con relación a su integración, la figura de “ciudadanos” integrantes de

las comisiones distritales y municipales. Estos debían cumplir cierto perfil de honorabilidad y conocimiento para el desempeño de sus funciones.

Este proceso de “*ciudadanización*” cobró relevancia cualitativa a partir del movimiento democratizador iniciado en 1988 en el ámbito federal y en 1986 y 1989 en Sinaloa.

En la legislación de 1974, se introdujo el concepto de autonomía, que dotó a los órganos electorales de personalidad jurídica propia modificando su status jurídico y convirtió al órgano electoral en una entidad pública legalmente independiente del resto de las instituciones del Estado. El CEE, se constituyó en un órgano permanente a partir de entonces.

La ley de la reforma política local (1979), modificó la forma y procedimiento de integración de los órganos electorales, así como el relativo a sus facultades.

En 1989 el CEE dejó de ser presidido por el representante del Poder Ejecutivo. En lo sucesivo la presidencia de dicho órgano estuvo a cargo de un ciudadano sinaloense, designado por el congreso.

Finalmente a partir de 1992 inició el proceso de ciudadanización de todos los órganos electorales que culminó con las reformas de 1998. En lo sucesivo los consejos: Estatal, distritales y municipales, así como las mesas directivas de casillas se integran por ciudadanos sin partido y tienen la facultad exclusiva de decidir todo lo relativo a lo electoral a excepción de las facultades expresamente conferidas al Tribunal electoral, de acuerdo a la Ley. Sólo los consejeros ciudadanos tienen derecho a voz y voto en las decisiones de estos órganos. Los representantes de los partidos y del poder legislativo tienen sólo derecho a voz.

En suma, los órganos electorales en Sinaloa en el periodo 1977-2000, han evolucionado en tres etapas: La primera en la que los organismos electorales se integraban por representación de los poderes y partidos (1974-1989). La segunda

corresponde al periodo en la que la integración fue con la representación del poder legislativo, los partidos y la ciudadanía (1989-1992). Y la tercera y última corresponde al periodo en que la integración es predominantemente ciudadana, con representación limitada de los partidos políticos y el legislativo.

Los Actores Moderados: Causa de la Transición Prolongada

El comportamiento de los actores políticos de la transición en cada etapa del proceso fue consecuente con los objetivos que se propusieron y a los intereses que representaban. Sus estrategias y acciones estuvieron condicionadas por la fuerza relativa con que contaban y al perfil ideológico de cada uno de ellos, pero invariablemente encaminadas al logro de dichos objetivos.

A partir de 1979, la oposición aceptó incorporarse al proceso de transición local. Tanto el PAN como la izquierda expresaron razones similares para hacerlo. Coincidieron en que las nuevas reglas del juego no les comprometía su libertad política y les garantizaba la posibilidad de seguir luchando por el cambio. La oposición panista se incorporó por principios, su perfil ideológico lo comprometía con la estabilidad y la paz social; sus acciones y estrategias en esta etapa, estuvieron condicionadas por estas definiciones. La izquierda abandonó en el camino su tradicional radicalismo que lo mantuvo excluido del régimen hegemónico en las décadas anteriores a la reforma política.

El perfil político de los actores fue determinante. En la coalición oficial predominaron los moderados sobre los duros y la disciplina institucional fue definitiva en la toma de decisiones en los momentos “clave” del proceso.

La estrategia gradual y prudente de acumulación de fuerza electoral y de resistencia activa y pacífica que enarbó el PAN, no le fue del todo desagradable al PRI –

Gobierno. Al fin y al cabo, sabiendo que el cambio era inevitable, el gradualismo era una estrategia compatible con sus intereses. Esto no implicó la ausencia de conflictos, pero en todo momento se evitó la ingobernabilidad y la represión generalizada.

La izquierda fue un actor moderado un tanto ajeno a la dinámica del proceso por su escasa fuerza electoral. Fue utilizada por la coalición oficial para dispersar a la oposición, aprovechando la distancia ideológica que esta tenía con el PAN.

Estrategias Y Acciones Políticas

La manipulación de los órganos electorales fue para la coalición gubernamental una variable de consideración en los primeros diez años de la transición prolongada y el diseño de las formulas de representación lo fue en todo el proceso. En la etapa hegemónica (1979-1989), la coalición ganaba las elecciones distorsionando la voluntad de los electores a través de los órganos electorales. La crisis de este esquema orientó las reformas en la ruta de la desparcialización de las autoridades electorales a partir de 1989, año en el que los reclamos de la oposición llegaron a límites desestabilizadores.

La renuncia al “pucherazo” institucional fue sustituida por la manipulación de la representación legislativa, las formulas de asignación de curules le garantizó al partido mayoritario un numero suficiente de diputaciones de RP a través de la “cláusula de gobernabilidad” para mantener la mayoría absoluta en el legislativo local.

El fin del “ fraude electoral” garantizó a partidos y ciudadanos que sus votos serían correctamente contados y respetada su voluntad, esta situación modificó el sistema de partidos y significó un salto importante para la transición.

La década anterior había socavado las bases corporativas que mantuvieron en pie el autoritarismo hegemónico ejercido por la coalición PRI-Gobierno del Estado. Hasta

entonces el régimen se había empeñado en cerrar los ojos al enorme crecimiento electoral de sus adversarios de la oposición, particularmente del PAN.

Las nuevas reglas del juego aprobadas por todos los actores en 1992, inauguraron una nueva etapa en la evolución del sistema de partidos local.

El respeto a los resultados electorales, moderó las estrategias de los más radicales actores de la oposición. Esta premisa, los lleva a coincidir en la estrategia del dialogo y la negociación incremental para el perfeccionamiento de las reglas del juego y aunque, éstas son inacabadas, en general contienen bases firmes para la competencia electoral entre los actores.

Si bien, el partido gobernante no ha perdido el poder ejecutivo estatal, ni la mayoría del Congreso del Estado, esto no debe atribuirse a un juego sucio o al fraude electoral, sino a la permanencia de un partido gobernante, cuantitativamente más poderoso en términos económicos y de alianzas políticas, que el resto de los competidores. Esta circunstancia puede desaparecer en cualquier momento y la oposición puede razonablemente ganar la mayoría de votos para desplazar al PRI del gobierno y la representación legislativa en el ámbito estatal como ha sucedido en algunos distritos y municipios desde 1989 en Sinaloa y en el ámbito nacional y otras entidades del país.

En esta década fuimos testigos del fin del sistema de partido hegemónico y del nacimiento del nuevo sistema de partidos predominante. El primero, clasificado como autoritario no competitivo y el segundo, como perteneciente al sistema plural democrático con reglas que favorecen la competencia, pero con un partido más fuerte que los demás.

La construcción de la nueva democracia política es del tipo de partido predominante, lo que resulta lógico si consideramos el tipo de transición que se desarrolló y el tipo de autoritarismo de partida. El proceso se ubica en la ruta de la transformación del

sistema de partido hegemónico, y aunque no tenemos elementos para suponer que el destino obligado del proceso era el sistema predominante, la escala en éste, no tiene nada de raro.

Lo primero que hay que destacar es que los sistemas de partido predominante, pertenecen a la zona de pluralismo de partidos. En los que no solo se permite la existencia de partidos distintos al principal, sino que estos existen como legales y legítimos, aunque no forzosamente eficaces competidores del partido predominante. En estos sistemas la permanencia monopolista en el poder del mismo partido, elección tras elección, no se puede imputar razonablemente a un juego sucio, conspicuo ni al pucherazo, simplemente el partido mayoritario se las arregla para ganar a lo largo del tiempo una mayoría absoluta de los escaños del parlamento como lo afirma Sartori al referirse a las características de este sistema de partido.

Otra característica señalada por este autor como propia de estos sistemas de partidos tiene que ver con el lapso o tiempo de duración del predominio de un solo partido y los márgenes de victoria con que supera a su más cercano competidor. En cuanto al tiempo dice, debe ser entre tres y cinco legislaturas, sugiriendo un ideal de cuatro triunfos consecutivos en la mayoría de los distritos y una diferencia mínima de 10 puntos de porcentaje entre el partido ganador y su más cercano competidor.”²²⁷

En este tipo de sistema de partidos, el predominio puede cesar en cualquier momento, puesto que las reglas del juego favorecen la competencia y con ello la posibilidad de la alternancia.

La hegemonía priísta conservada a capa y espada en los ochentas, fueron las herramientas institucionales y políticas de la coalición oficial, para edificar, sobre las bases del partido hegemónico, el nuevo sistema de partido predominante. Este fue

227 Sartori, *op.cit.*, pp. 247-258.

consolidado a lo largo de la década de los noventa y refrendado en las elecciones intermedias de 2001.

En Sinaloa se creó y consolidó el sistema de partido predominante en los noventa, los triunfos del PRI, en las elecciones de 1992, 1995, 1998 y 2001, lo encierran en el ideal del sistema referido por Sartori.

La coalición PRI- Gobierno del Estado, logro en el subsistema local, lo que no pudo hacer la del PRI-Presidente en el ámbito federal. A partir de la creación del IFE en 1990, el partido oficial sólo logró 2 mayorías, las de 1991 y 1994. Perdió la legislativa (cámara baja) en las elecciones de 1997 y ambas (legislativo y ejecutivo) en las elecciones generales del 2000.

Lo anterior sugiere que los procesos de cambio político en los subsistemas locales, si bien, se ven impactados por los acontecimientos, pautas y ritmos nacionales, la evidencia en Sinaloa sugiere que las dinámicas locales son cualitativamente diferentes a aquellas.

Estas consideraciones finales sobre los resultados de esta investigación, permiten confirmar la hipótesis inicial de que la transición local se ubica en el proceso de evolución del sistema de partido hegemónico hacia el predominante. El primero correspondiente al bloque de los regímenes autoritarios y el segundo al plural de tipo democrático. Asimismo nos permite confirmar que la estrategia oficial consistió en mantener el control de la instancia legislativa que le permitió elaborar los diseños institucionales en materia de representación y órganos electorales de acuerdo a sus intereses en cada etapa del proceso de transición. Fue esta estrategia y no la cooptación ni el patrocinio de la oposición lo que le permitió conducir el proceso democratizador. Finalmente la estrategia del gradualismo y el comportamiento

prudente de todos los actores del proceso produjo en la entidad una transición prolongada en la que las elecciones y las reglas del juego fueron el campo de batalla.

Los resultados de esta investigación dan cuenta de algunas de las aristas del fenómeno del cambio político en la entidad. Quedarnos sólo con esta explicación es tanto como decir que todo lo relevante del proceso de transición son únicamente los aspectos abordados en este trabajo lo que sería un grave error.

El análisis del fenómeno debe extenderse a otras variables tanto de tipo estructural como de actores.

El análisis de la importancia de los movimientos sociales, los empresarios y los electores como actores de la transición, complementarían el conocimiento del proceso de cambio en Sinaloa

De igual manera el estudio del impacto de los factores nacionales y la cultura política en el desarrollo del proceso sería también deseable para una visión integral del cambio político en la entidad.

FUENTES CONSULTADAS

ENTREVISTAS:

Aarón Irizar López, exdiputado local excandidato del PRI a la presidencia municipal de Culiacán en 1995, actualmente diputado federal por el V distrito electoral de Sinaloa. 05 de Octubre de 2002, los Mochis Sinaloa.

Isaías Leal Escoboza, exdirigente en Sinaloa del grupo de Izquierda Revolucionario Espartaco, de orientación mahomista. Exmilitante del PMT y exdiputado local electo a través de la coalición MPS. En la 52 legislatura del Congreso local (1986-1989).

Jorge del Rincón Bernal, exdirigente del PAN- SINALOA 1984-1987, Exdiputado Federal: 1988-99, y local 1983-86, excandidato a Presidente Municipal en 1983, el día 11 de Junio de 2002, Culiacán, Sinaloa.

José Luis López Duarte, exdirigente de la Corriente Socialista y del PRD (1996-1999) en Sinaloa y exdiputado local (1992-1995). 07 de mayo de 2002, Culiacán, Sinaloa.

Rafael Morgan Ríos, exdirigente estatal de PAN, en seis periodos: 1965-68; 1969-1984;1987-89; 1994-96; 1996-99, exdiputado local en la 50 legislatura; excandidato a presidente municipal. De Culiacán, en 1968, 1986 y 1989 y a Senador en 1970. 07 de Junio de 2002. Culiacán, Sinaloa.

Rubén Rocha Moya, Exdirigente del PSUM, exdiputado (1983-1986), excandidato a Gobernador en 1986 y 1998. 1º de octubre de 2002, Culiacán, Sinaloa.

Samuel Escoboza Barraza, Exdiputado local y expresidente del Congreso en el año de la reforma política local, exdirigente del PRI- estatal y municipal, 20 de septiembre de 2002, Culiacán, Sinaloa.

Periódicos:

El Debate de Culiacán 21 de Nov. De 1986

El Noroeste de Culiacán 21 de Nov. De 1986

El Sol de Sinaloa 21 de Nov. De 1986

Periódico oficial “ El Estado de Sinaloa”

ESTADÍSTICAS Y DOCUMENTOS:

Exposición de Motivos de iniciativa de decreto de nueva Ley Electoral del Estado de Sinaloa 29 de abril de 1992.

Exposición de motivos de iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Electoral del Estado, decreto numero 557. publicado en el periódico oficial “ el Estado de Sinaloa” el 05 de abril de 1995.

Exposición de motivos de la iniciativa de reformas enviada por el Gobernador al H. Congreso del Estado, el día 15 de marzo de 1989.

Iniciativa de Ley Electoral del Estado de Sinaloa, enviada por el Gobernador Alfonso G. Calderón Velarde (1974-1980), al H. Congreso del Estado de Sinaloa. Sría. General de Gobierno, sección Gobernación y justicia. Exp. G/15210 1^o de Septiembre de 1979.

Relación de ciudadanos integrantes de la quincuagésima legislatura del H. Congreso del estado de Sinaloa periodo dic. De 1980- nov. De 1983.

Relación de diputados integrantes de las legislaturas 50, 51 y 52. H. Congreso del Estado.

Sistema Integral de Estadística Electoral Nacional (SIEEN), 2000, UAM-Iztapalapa-CONACYT

Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

LEYES Y DECRETOS:

L. E. E. 1998 y legislación electoral de 2001, ambas a cargo de la Sria. Gral. de gobierno. Sinaloa

Ley Electoral del Estado (1974): periódico oficial el estado de Sinaloa” No 75 de fecha 21 de junio de 1974.

Ley Electoral del Estado de Sinaloa ,1968.

Ley Electoral del Estado de Sinaloa, 1979.

Ley Electoral del Estado de Sinaloa, edición 1971, Secretaria General de Gobierno de Sinaloa.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

COFIPE. (1996).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Sinaloa (1922) actualizada en 1985.

Decreto N^o 23, de fecha 26 de Enero de 1984, publicado en el *Periódico Oficial "el Estado de Sinaloa"*, el día 27 de Enero del mismo año.

Decreto N^o 308, publicado en el *Periódico Oficial el Estado de Sinaloa* el día 6 de Enero de 1986.

Decreto No 440, publicado en la segunda sección del *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa*, el 06 de mayo de 1992.

Decreto N° 406 del H. Congreso del Estado del 27 de Enero de 1998, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa*, N° 12 de fecha 28 de Enero de 1998.

Decreto N° 557 del H. Congreso del Estado del 31 de Marzo de 1995, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, N° 41 del día 05 de Abril de 1995, artículos 3 y 4 de la L.E.E

Decreto N° 797, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, el día 24 de Abril de 1989.

OTRAS FUENTES

WWW. <http://www.verko.com.mx/cgi-bin/inep/dicc.cgi>

LIBROS Y ARTÍCULOS DE LIBROS

Aguirre, Pedro, *Sistemas políticos y electorales contemporáneos: Francia*, México, IFE, 1999.

Alba Vega, Carlos “Los empresarios en la transición mexicana”, en R.Y, Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, Colegio de México, México 2001.

Ander-Egg, Ezequiel, *Técnicas de investigación social*, Argentina, Col., Política servicios y trabajo social, Editorial Lumen, 14ª ED., 1995.

Arce, Islas R., *La transición a la democracia: ante la crisis del presidencialismo*, México, Editorial Plaza y Valdez, s.a de c.v., 1999.

Rabié, Earl. *Fundamentos de la investigación social*, México, universidad Chapman Thomson, 2000.

Barba Solano C., Barros Horcasitas J., y Hurtado J. (Compiladores), *Transiciones a la democracia en Europa y América latina.* ,México, ED. Porrúa S.A., U de G y FLACSO, 1991.

Becerra Chávez, P., “La problemática de la representación en el sistema electoral mexicano”, en *Polis 98*, Vol., México, UAM-I, 1997.

Becerra Chávez, Pablo, “La reforma electoral de 1996”, en César, Cancino (coordinador): *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, México, LEPCOM, 1998.

Becerra, R, Salazar, P. Y Woldenberg, J., *La mecánica de la transición en México: elecciones, partidos y reformas*, México, cal y arena, 2000.

Becerra, R., Salazar P., y Woldenberg, J., *Organización y procedimientos electorales*, en la reforma electoral de 1996 una descripción Gral. México, FCE, 1997.

Bernal, Marco Antonio, “Ciudad Juárez, 1983-1985. Las dificultades de la democracia”, en S. Loaeza Y R., Segovia, (compiladores). *La vida política mexicana en la crisis*, México, Colegio de México, 1988.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1996.

Buendía Laredo, Jorge, “Estabilidad política, aversión al riesgo y competencia electoral en transiciones a la democracia”, en R.Y., Ortega Ortiz , (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Cancino, Cesar, *La transición mexicana 1977-2000*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C, 2000.

Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, ED Siglo XXI, 1979.

Casper, Gretchen, “Los beneficios de las transiciones difíciles”, en R.Y., Ortega Ortiz , (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Cobarrubias, Ana, “el ámbito internacional y el proceso de cambio político en México”. en R. Y. Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Córdoba, Arnaldo, *La Nación y la Constitución*, México, Claves Latinoamericanas, 1989

Cornelius, Wayne, “*huecos en la democratización: la política subnacional como un obstáculo en la transición mexicana*”, en R.,Y., Ortega Ortiz , (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Corsi, G., Esposito y Baraldi, *Glosario sobre la teoría social de Nillas Luhman*, México, Universidad Iberoamericana-Iteso Antrophos, 1996.

Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, ED Cuadernos de Joaquín Mortí, 1972.

Crespo, José A., *Las urnas de Pandora: partidos políticos y elecciones en el gobierno de salinas*, México, Editorial Espasa Calpe mexicana, s.a, 1995.

Crespo, José A., *Los riesgos de la sucesión presidencial: actores e instituciones rumbo al 2000*. México Editorial, Cepcom, 1997.

D. Barkan, Joel, "Las transiciones prolongadas en las nuevas democracias africanas", en R.Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Devine, Fiorina, en Stoker G. y Marsh D. *Teoría y Método de la Ciencia Política*, España, ED, Alianza, 1997.

Dhal, Robert., *La Poliarquía: Participación y oposición*, México, REI, S.A., 1993

Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Argentina, Amorrortu Editores, 1982.

Eco, Humberto. *Como se hace una tesis*, Gedisa, Barcelona, 2001.

Eisenstad, A., Todd "¿remolinos de la tercera ola?, las transiciones prolongadas en las teorías sobre democratización". en R., Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Espinoza, Ricardo, (coord.), *presidencialismo*, México, CNCP-UAM-IFE, 1996.

Espinoza, Ricardo, *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*, México, IFE, 1999.

Galindo Cáceres, J., (Compilador) *técnicas de investigación de la sociedad y la cultura*, S/F y S/L.

Garrido, Luis Javier, "Un partido sin militantes", en S. Loaeza Y R., Segovia (compiladores)., *La vida política mexicana en la crisis*, México, Colegio de México, D. F, 1988.

Garrido, Luis Javier, *La ruptura, la corriente democrática del PRI*, México, editorial Grijalva, 1993.

Garza, M. Ario. *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, México, Colegio de México, 4ª edición, 1988.

Gómezjara, Francisco, y Pérez, Nicolás, *El diseño de la investigación social*, México, Ed. Distribuciones Fontamara y Nueva Sociología, 1984.

Gutiérrez Pantoja, Gabriel, *Metodología de las ciencias sociales-i*, México, textos col. Universitaria de las ciencias sociales, UNAM, 1984.

Gutiérrez S., Sánchez G., José. *Metodología del trabajo intelectual*, México, Esfinge, 17ª ED. 1999.

Hermet, Guy, Rouquie, A., y Linz, Juan J., *Para que sirven las elecciones*, México, FCE, 1986.

Hernández Norzagaray, Ernesto, *La liberalización política mexicana: legislación y procesos electorales en los estados de Baja California, Michoacán y Sinaloa 1977-1992*, México, ED. Aula Magna –UAS, primera edición, 1997.

Hernández, Fernández y Baptista. *Metodología de la Investigación*, México, ED, Mcgraw-Hill, 2da ED, 1991.

Huntington S., *La tercera Ola de democratizaciones a finales del siglo XX*, Argentina, Ed. Paidós, 1994.

Hurtado, Javier, *Gobiernos y democracia*, México, IFE, 1999.

Jacobo Gutiérrez, S., *Sinaloa en la transición*, México, ED. Reflexiones y Realidades S.C., 1997.

Kaufman, Félix, *Metodología de las ciencias sociales*, México, FCE, 2ª ED., 1986.

Lajaus Alejandra, *El Partido Revolucionario Institucional: Origen y Transformación*, México, Fundación Mexicana Cambio siglo XXI, Luis Donaldo Colosio, A.C, 1994.

Lee, Junhan, “protesta política y democratización en Corea del sur”, en R.Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Linz, Juan J., La quiebra de las democracias, México, editorial Patria s.a de c.v., 1990.

Loaeza, Soledad, “La incertidumbre en la prolongada transición mexicana: el Partido Acción Nacional y la aversión al riesgo”, en R.Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Loaeza, Soledad, “El PAN de la oposición leal a la impaciencia electoral” en S., Loaeza Y R., Segovia, (compiladores)., *La vida política mexicana en la crisis*, México, Colegio de México, 1988.

Luengo G. Enrique. *Problemas metodológicos de la sociología contemporánea*, México, Departamento de ciencias sociales y políticas, IBERO, 6ª ED., 1991.

Malley, Michael, “Mas allá de las elecciones democráticas: Indonesia se embarca en una transición prolongada” en R.Y., Ortega Ortiz (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Manheim B. y Rich Richard. *Análisis Político Empírico, Métodos de Investigación en la Ciencia Política*, España, Alianza Universidad, 1999.

Márquez Jaramillo, Enrique, “El movimiento navista y los procesos políticos en San Luis Potosí 1958-1985”, en S., Loaeza Y R., Segovia, (compiladores), *La vida política mexicana en la crisis*, México, Colegio de México, 1988.

Marsh D., y Stoker G. (editores) *Teoría y Métodos de la Ciencia Política*, España, ED. Alianza Editorial, 1995.

Martines A., Carlos. y Arreola Ayala, A., “El poder de los gobernadores”, en S. Loaeza Y R. Segovia (compiladores). *La vida política mexicana en la crisis*, México, Colegio de México, 1988.

Merino Huerta, M., *la democracia pendiente, ensayos sobre la deuda política de México*, México, FCE , 1993.

Molinar Horcasitas, Juan, “vicisitudes de una reforma electoral”, en S., Loaeza y R. Segovia, (compiladores)., *La vida política mexicana en la crisis*, editorial, México, Colegio de México, 1988.

Muñoz Patraca, V., *Del autoritarismo a la democracia: dos decenios de cambio político en México*, México, editorial siglo XXI S.A. de C.V.- UNAM, 2001.

Nuncio, Abraham, (Coord.), *La sucesión presidencial*, México, Enlace-Grijalvo 1987

O'Donnell G., Schmitter P. y Whitehead L., (Compiladores), *Transiciones desde un gobierno autoritario: Perspectiva comparadas.3*, Argentina, Paidós, 1988.

O'Donnell, G. Y Schmitter, P., Transiciones desde un gobierno autoritario: conclusiones tentativas sobre la democracias inciertas tomo IV, Buenos Aires, Paidós, 1991.

Oberschall, Anthony, *Los movimientos sociales y la transición a la democracia*, en R. Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Ortega Ortiz R. (editor), *Caminos de la democracia*, México, ED. CEI-Colegio de México, 2001.

Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen, "Tipos de transición: un estudio comparativo entre España y México", en R., Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Rodríguez G., Gil Flores J., y García J., *Metodología de la investigación cualitativa*, México, ED. Aljibe. S/F

Rojas Soriano R., *Guía para realizar investigaciones sociales*, México, Plaza y Valdez Editores, 2001

Ruiz Olabuenaga e Izpizua M., *La descodificación de la vida cotidiana*, Bilbao España, Universidad Deusto, 1989.

Salazar, C. Luis, (Coordinador), *México 2000: alternancia y transición a la democracia*, México, Cal y Arena, 2001.

Saldaña Harlow A., *La crisis de la transición política en México: las elecciones de 1992*, México, Editorial, Sei, s. a, 1995.

Sánchez Susarrey, J., *La transición incierta*, México, editorial Vuelta s.a de c.v., 1991.

Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

Schmitter, Phillippe, "Cinco reflexiones en torno a la cuarta onda de democratizaciones" en C., Barba Solano, J., Barros Horcasitas y J., Hurtado, (compiladores), *Transiciones a la democracia en Europa y América latina*, México, ED Porrúa, U de G y FLACSO, 1991.

Segovia, Rafael, "El fastidio electoral", en S., Loaeza Y Segovia R.(compiladores)., *La vida política mexicana en la crisis*, México, Colegio de México, 1988.

Segovia, Rafael, "La resistencia al cambio"; en R.Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Shelley Rigger, "La maquinaria electoral en Taiwán", en R.,Y., Ortega Ortiz (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Varios autores, en *Lecturas de política mexicana*, México, ED Colegio de México- CEIN, 1981.

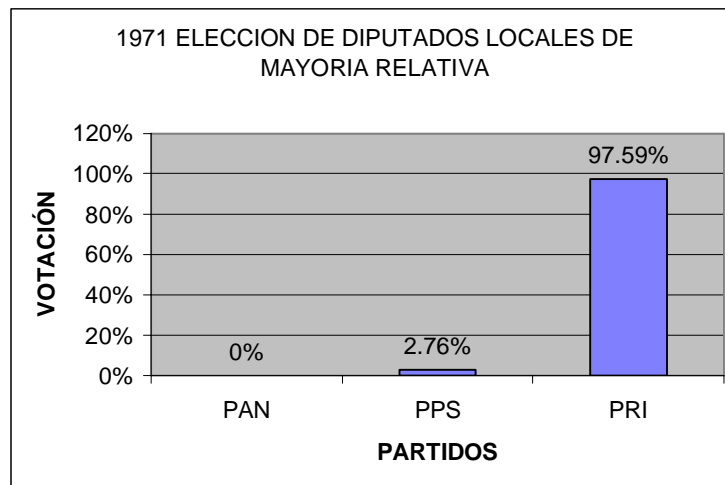
Weber, Max, *El Político y el Científico*, España, Alianza Editorial, 1994.

Wilkinson, I Steven, "Consolidación y fracaso de la democracia: lecciones de Blangadesh y Pakistán", en R.,Y., Ortega Ortiz, (editor), *Los caminos de la democracia*, México, Colegio de México, 2001.

Anexo

Estadístico

GRAFICO 1



Resultados de la elección de Ayuntamientos 1971

GRAFICO 2

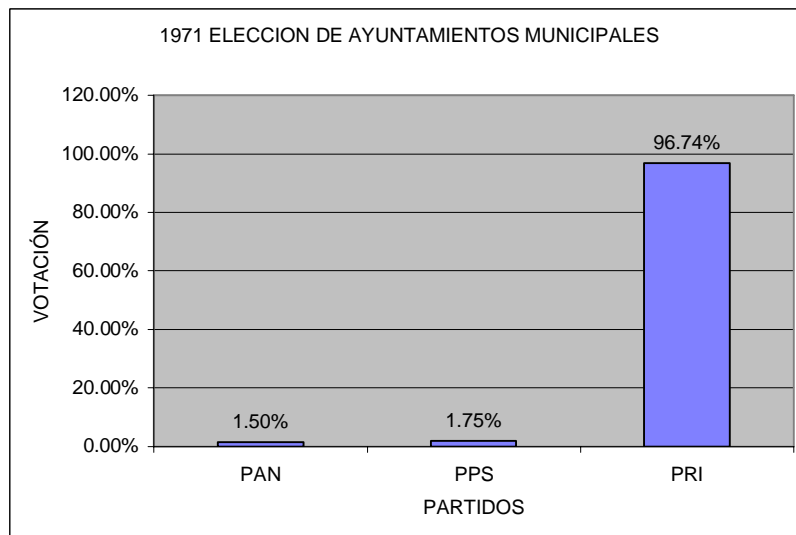


Grafico 3

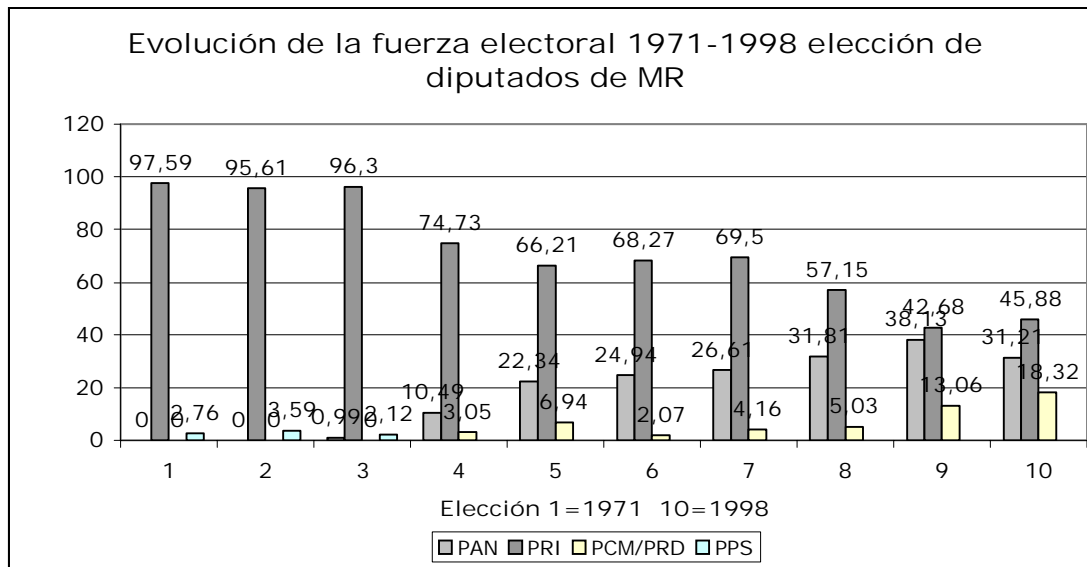


Grafico 4

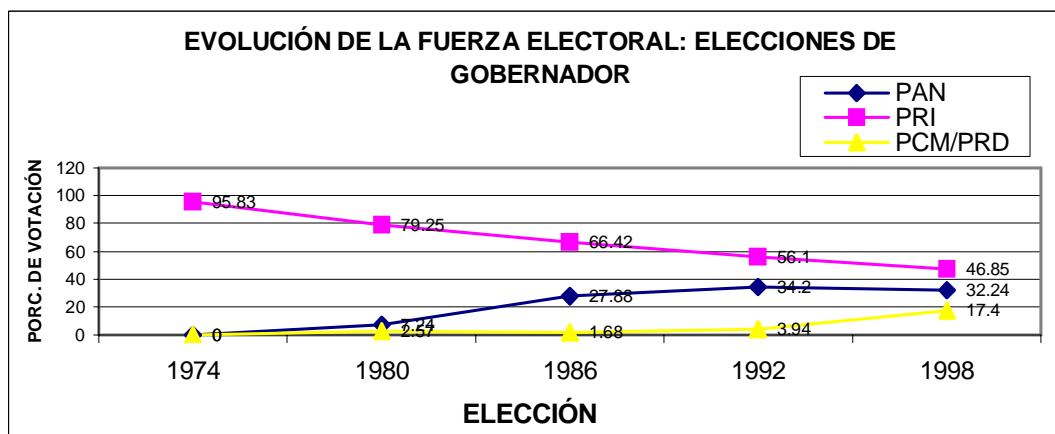
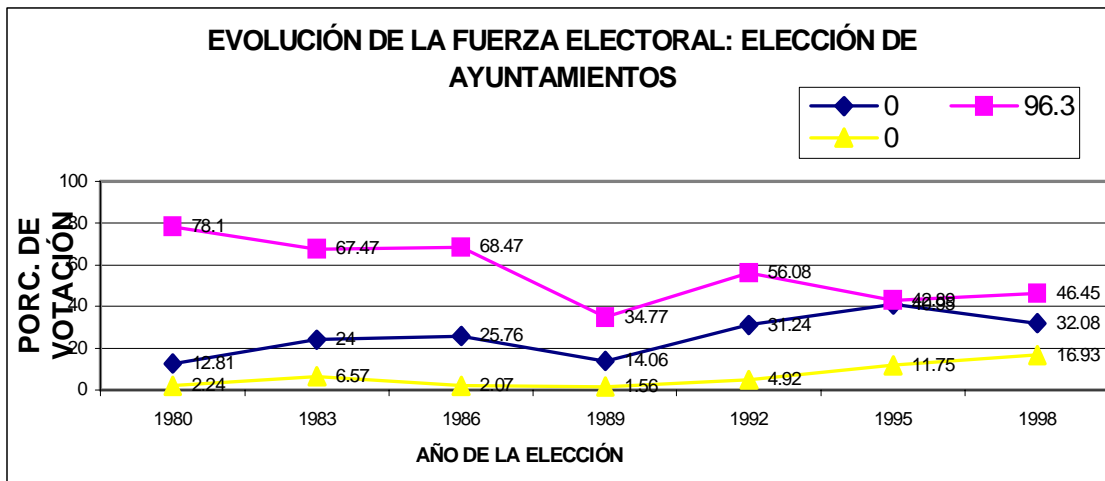


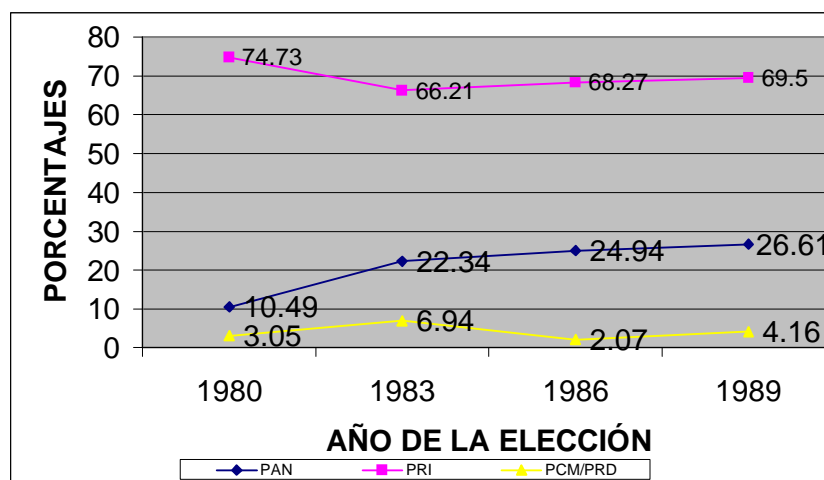
Grafico 5



FUERZA ELECTORAL EN LOS OCHENTAS POR ELECCIÓN Y POR PARTIDO,

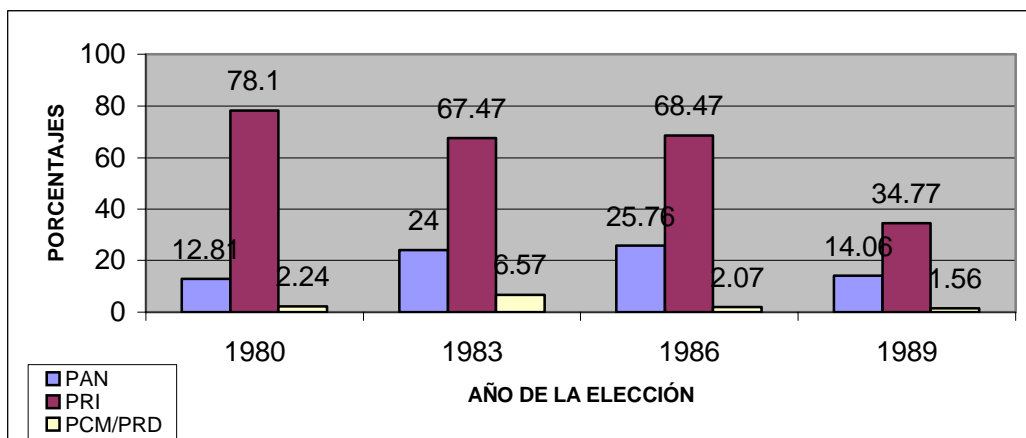
Resultados por partido de la elección estatal de *diputados de mayoría relativa* 1980-1989. (en porcentajes.)

GRAFICO 6



Resultados de la elección estatal de *Ayuntamientos*, por elección y por partido 1980-1989. (en porcentajes)

GRAFICO 7



Resultados por partido en elección estatal para *gobernador* en 1980 y 1989

GRAFICO 8

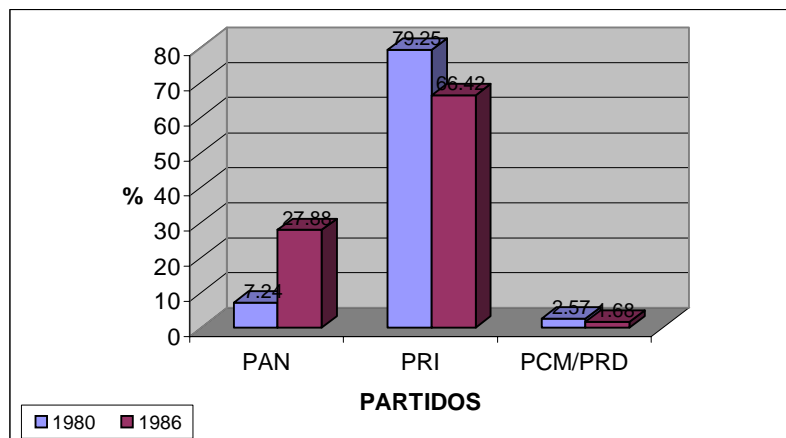


Grafico 9

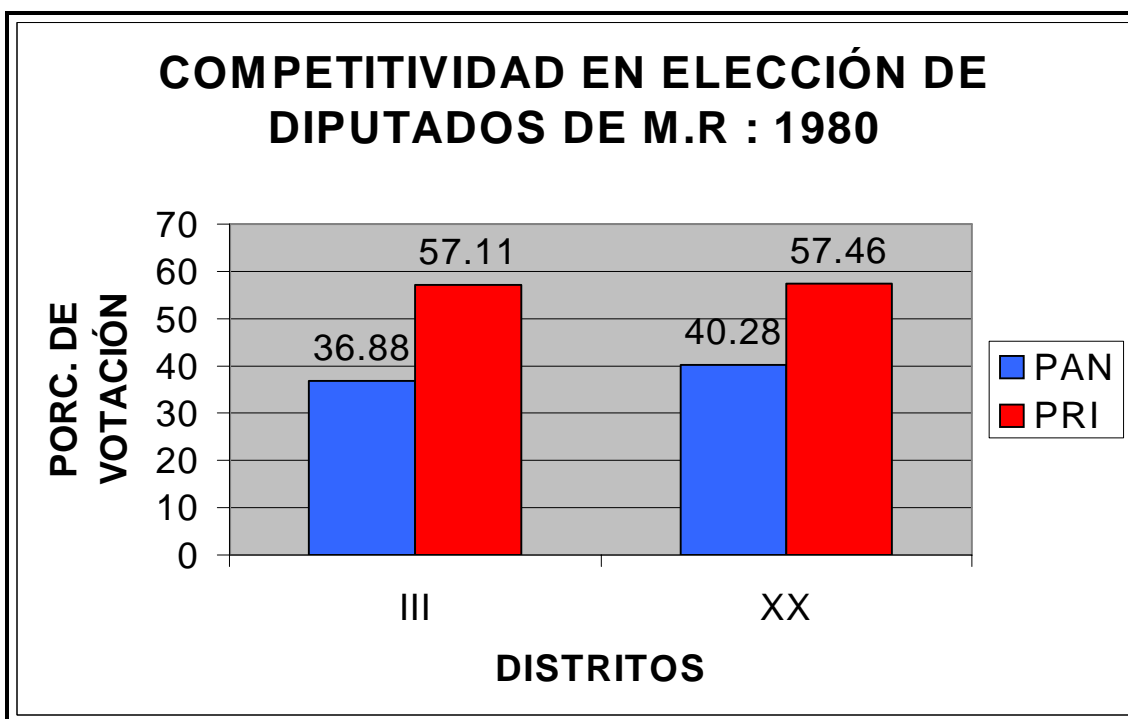


Grafico 10

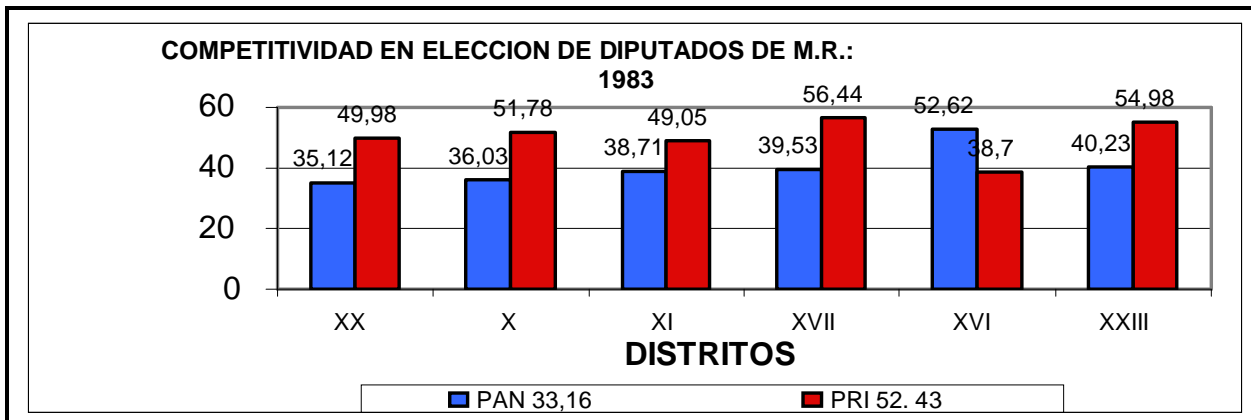


Grafico 11

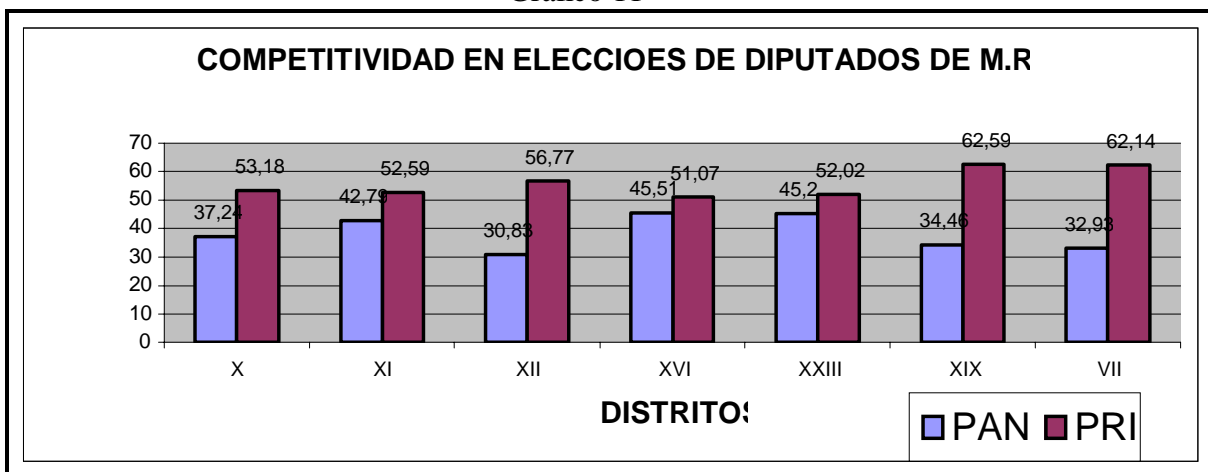


grafico 12

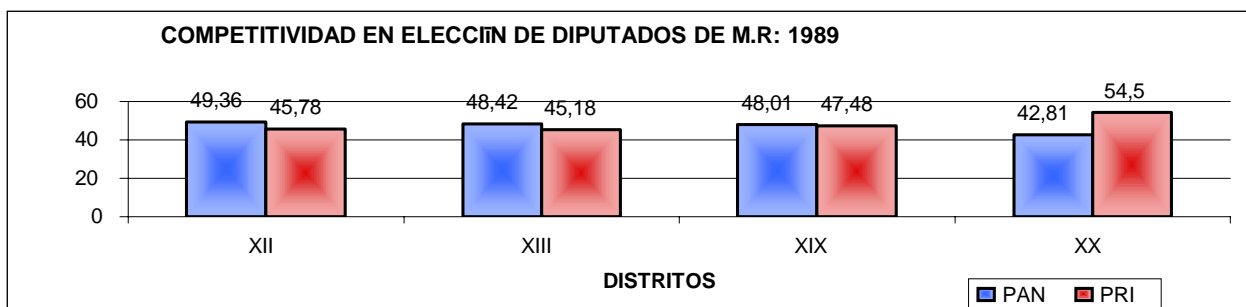


grafico 13

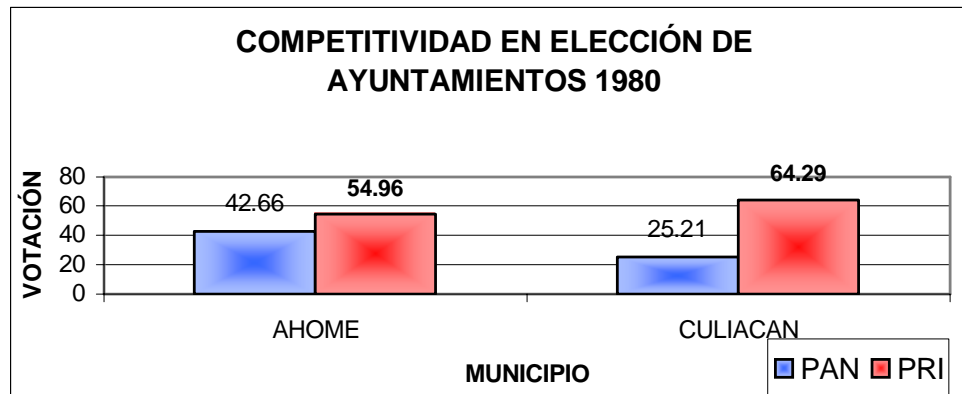


grafico 14

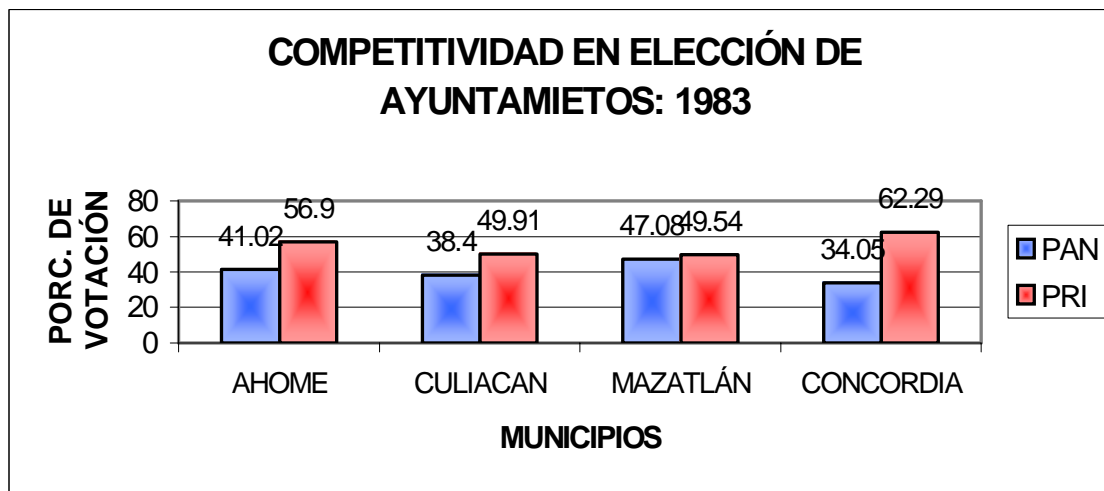


Grafico 15

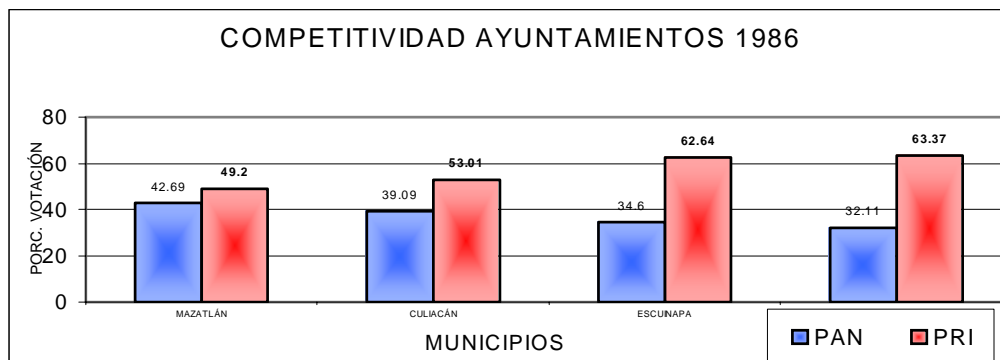
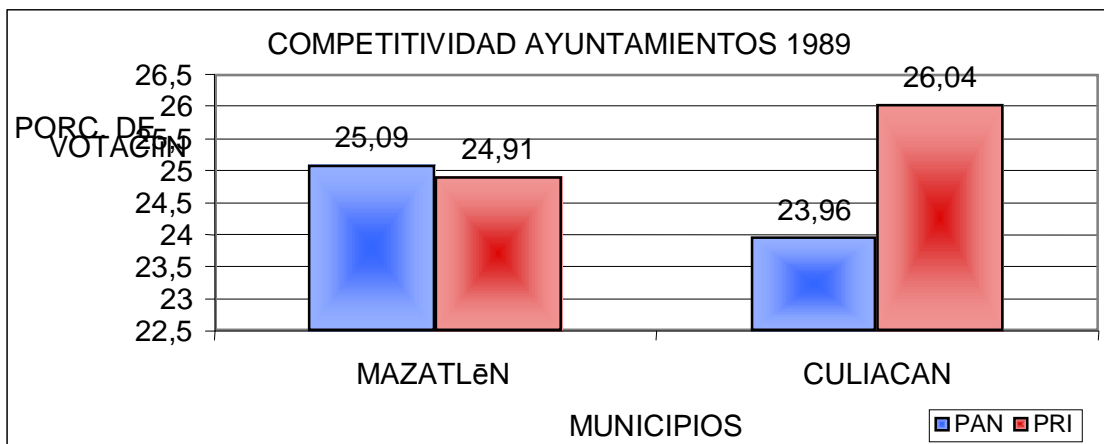
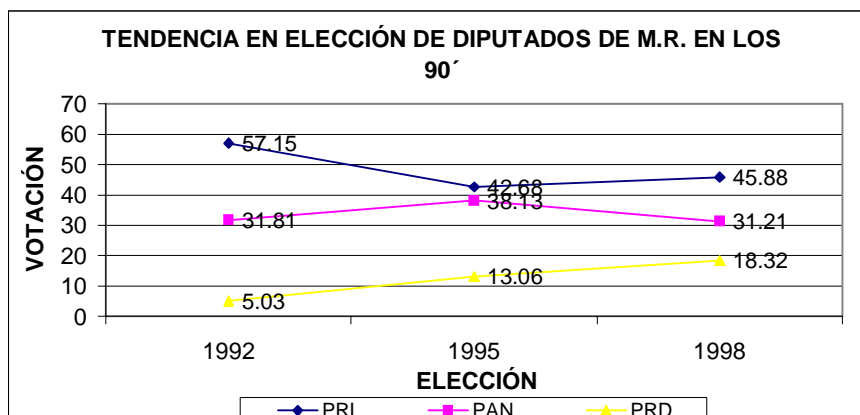


Grafico 16



FUERZA ELECTORAL DE LOS ACTORES (PARTIDOS) EN LA DECADA DE LOS NOVENTAS

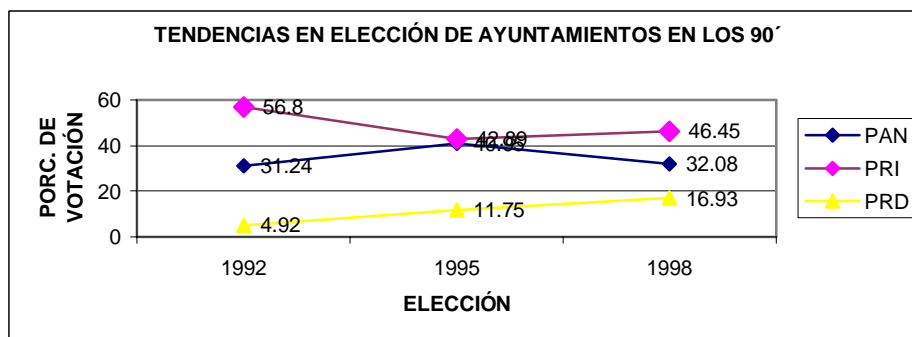
GRAFICO 17



FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL: DATOS OBTENIDOS DEL SIEEN-UAM-I, 2000

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN ESTATAL DE AYUNTAMIENTOS EN LOS NOVENTAS

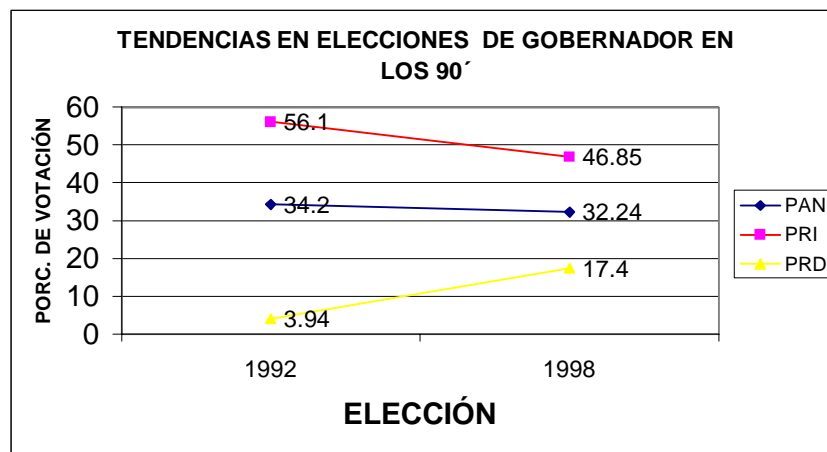
GRAFICO 18



FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL: DATOS OBTENIDOS DEL SIEEN-UAM-I, 2000

ELECCIONES DE GOBERNADOR: RESULTADOS POR PARTIDO EN LA DECADA DE LOS NOVENTAS

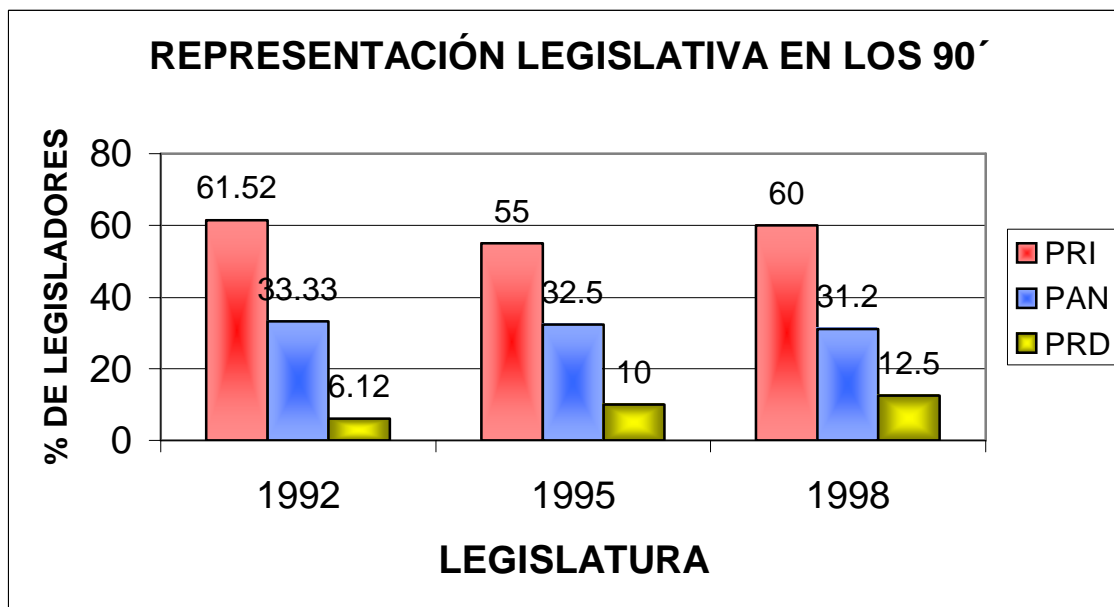
GRAFICO 19



ELABORACIÓN PERSONAL: DATOS OBTENIDOS DEL SIEEN-UAM-I, 2000

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA EN LA DECADA DE LOS NOVENTAS

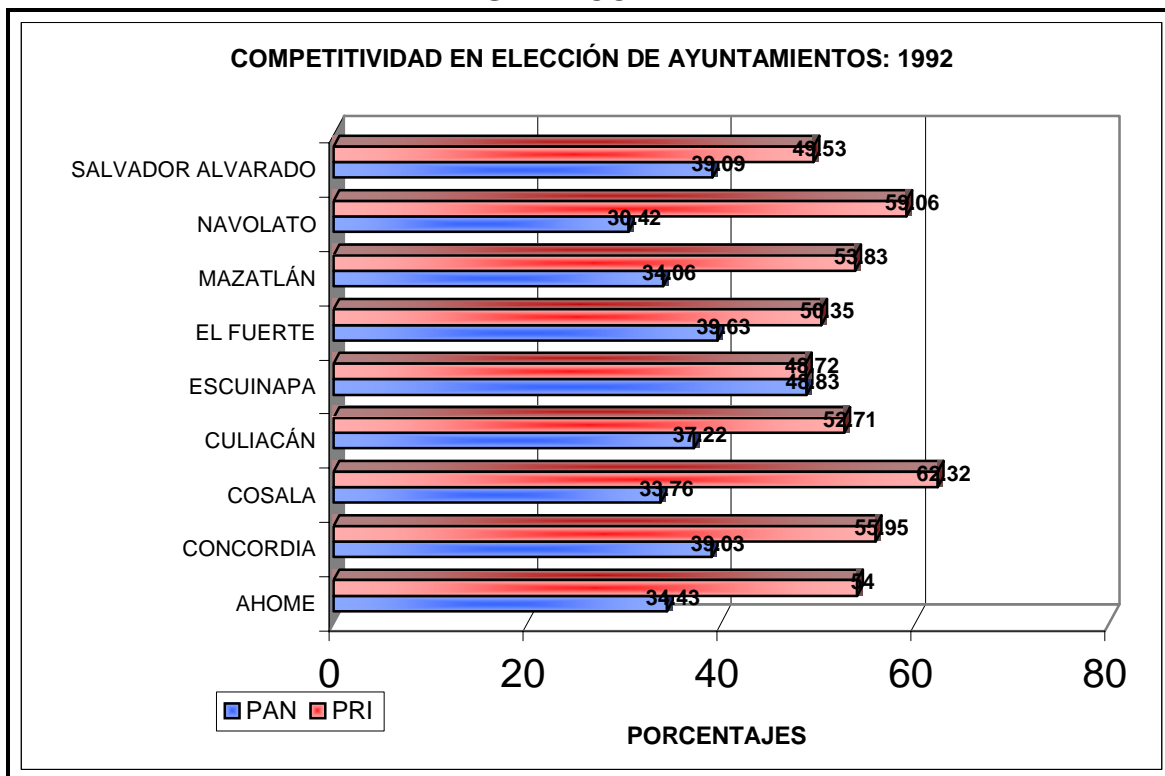
GRAFICO 20



ELABORACIÓN PERSONAL: DATOS OBTENIDOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

COMPETITIVIDAD PRI-PAN EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 1992

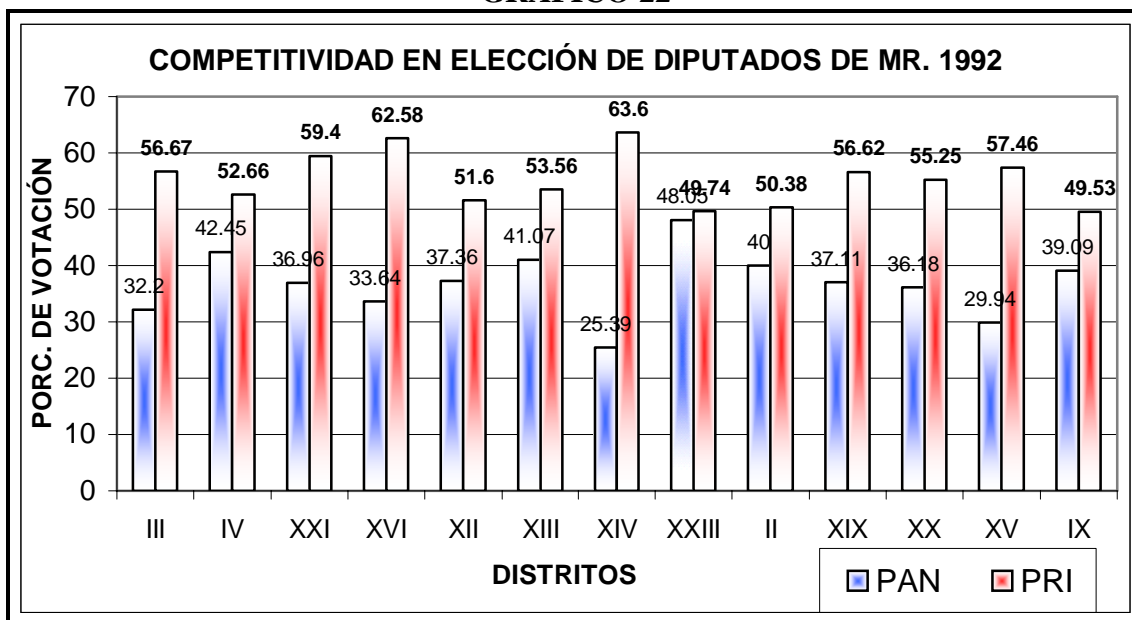
GRAFICO 21



Fuente: elaboración personal datos obtenidos del sien-uam-i, 2000

Competitividad PRI-PAN en elección de diputados de mayoría relativa 1992

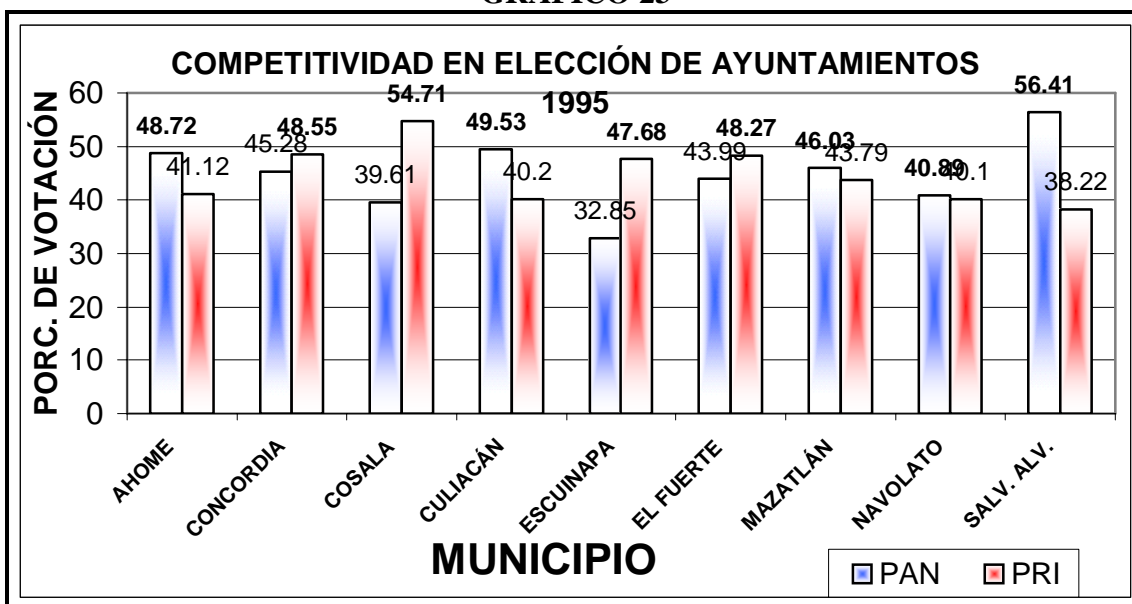
GRAFICO 22



Fuente: elaboración personal datos sieen-uam-i, 2000

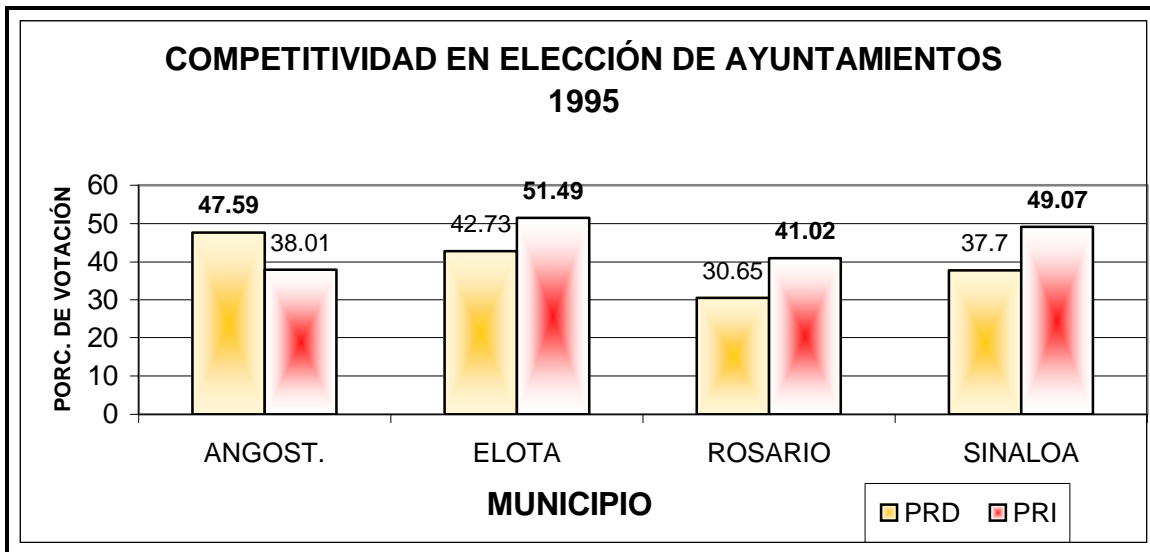
COMPETITIVIDAD PRI-PAN EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 1995

GRAFICO 23



FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL DATOS SIEEN-UAM-I, 2000

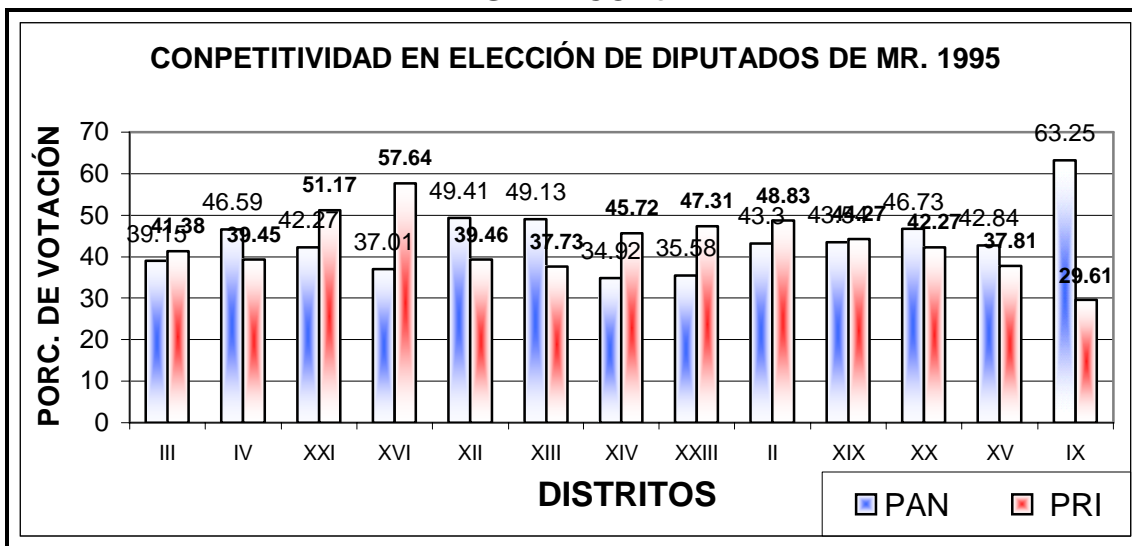
COMPETITIVIDAD PRI-PRD EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 1995
GRAFICO 24



FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL DATOS SIEEN-UAM-I, 2000

COMPETITIVIDAD PRI-PAN, EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MR. 1995

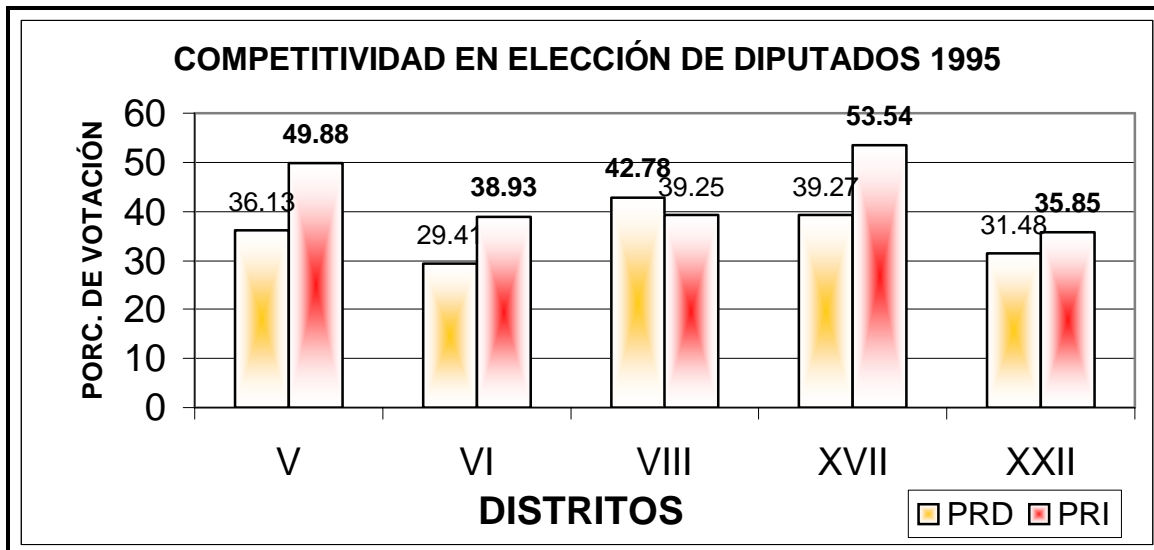
GRAFICO 25



FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL, DATOS OBTENIDOS DEL SIEEN-UMA-I, 2000

COMPETITIVIDAD PRI-PRD, EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MR. 1995

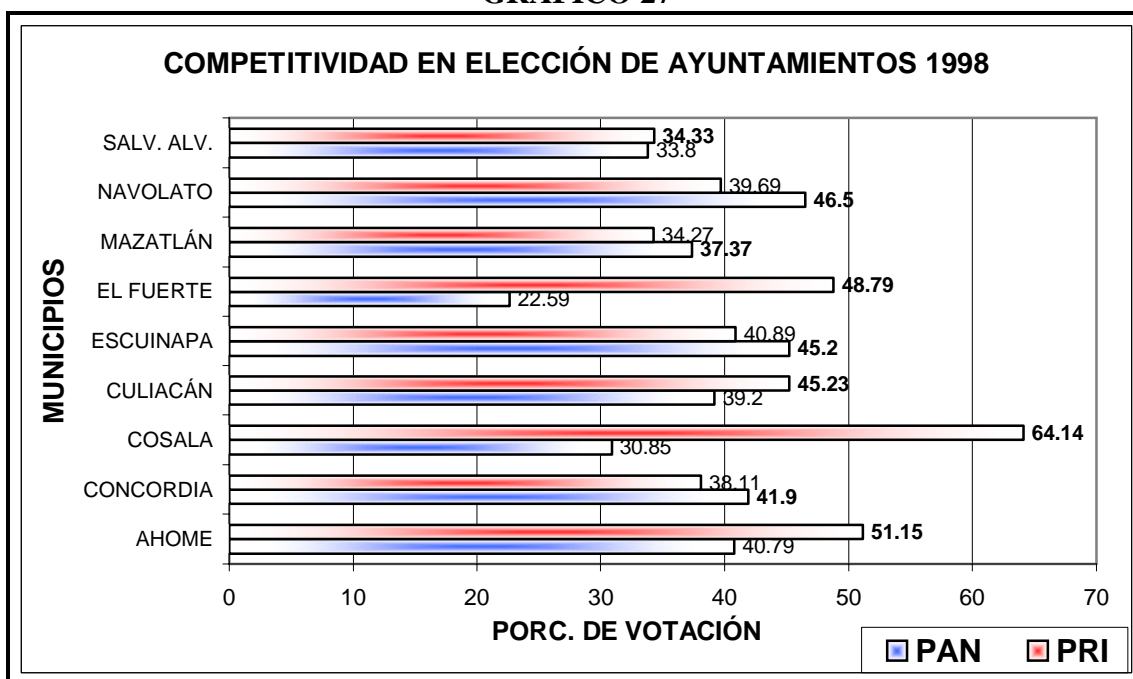
GRAFICO 26



FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL, DATOS OBTENIDOS DEL SIEEN-UAM-I, 2000

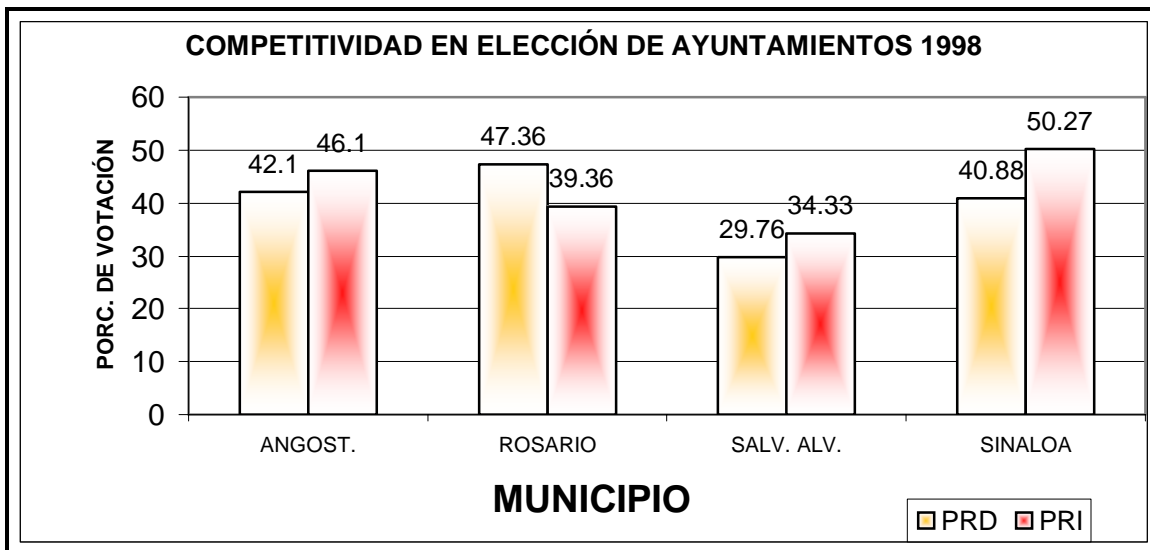
COMPETITIVIDAD PRI-PAN, EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 1998

GRAFICO 27



Fuente: elaboración personal, datos obtenidos del sieen-uam-i, 2000

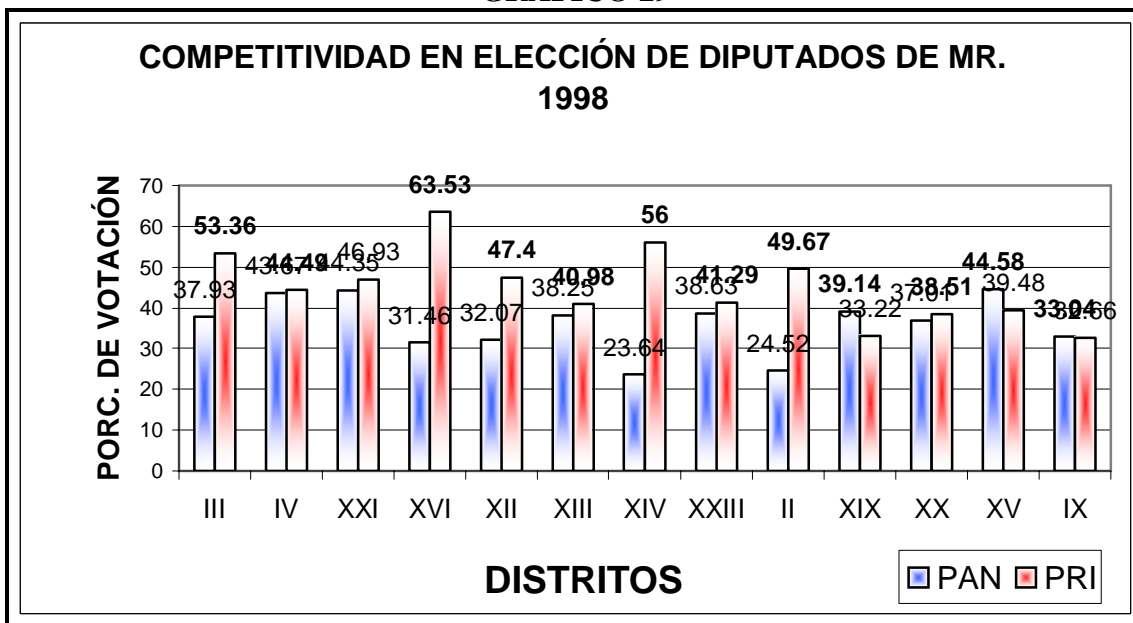
GRAFICO 28



Fuente: elaboración personal, datos obtenidos del sien-uam-i, 2000

COMPETITIVIDAD PRI-PAN EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA 1998

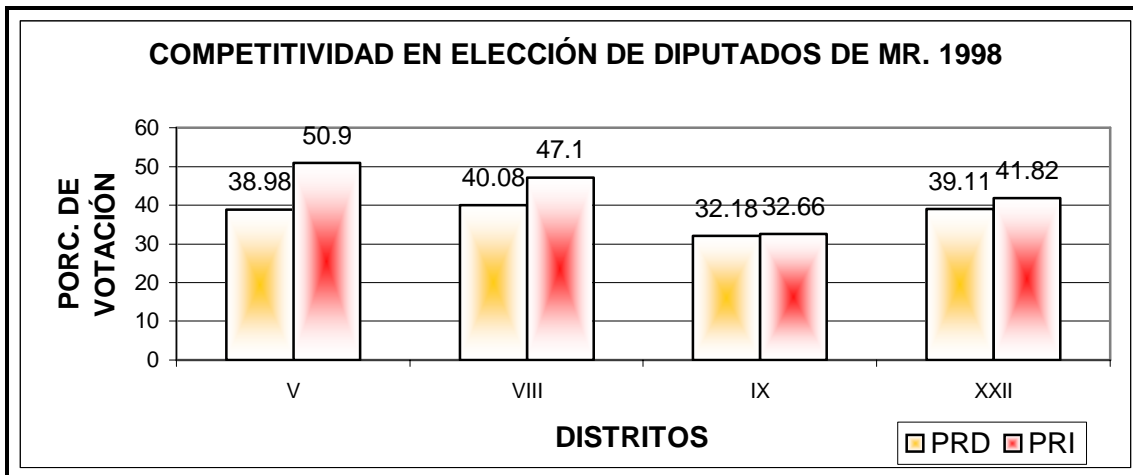
GRAFICO 29



Fuente: elaboración personal, datos obtenidos del sien-uam-i, 2000

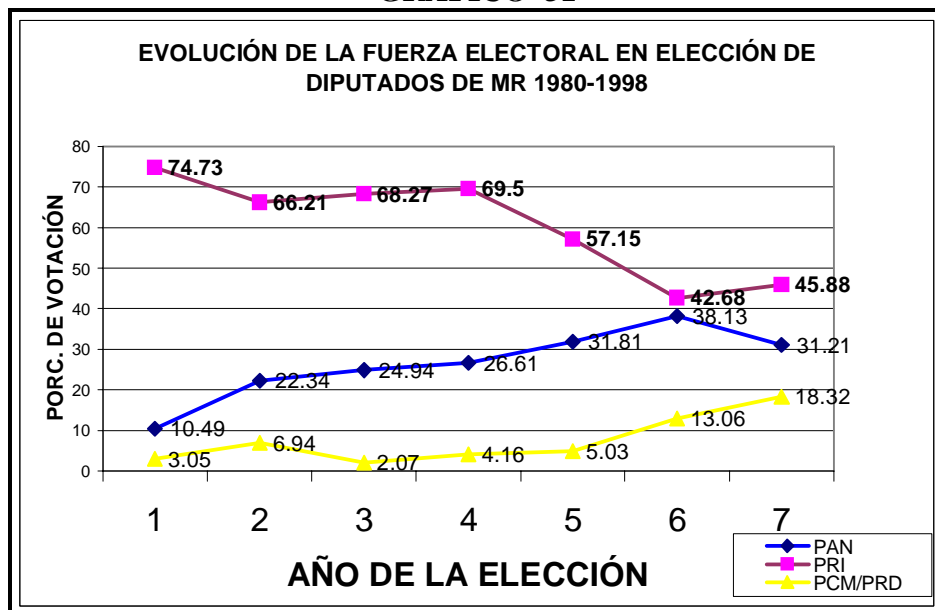
COMPETITIVIDAD PRI-PRD EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA 1998

GRAFICO 30



Fuente: elaboración personal, datos obtenidos del sien-uam-i, 2000

GRAFICO 31

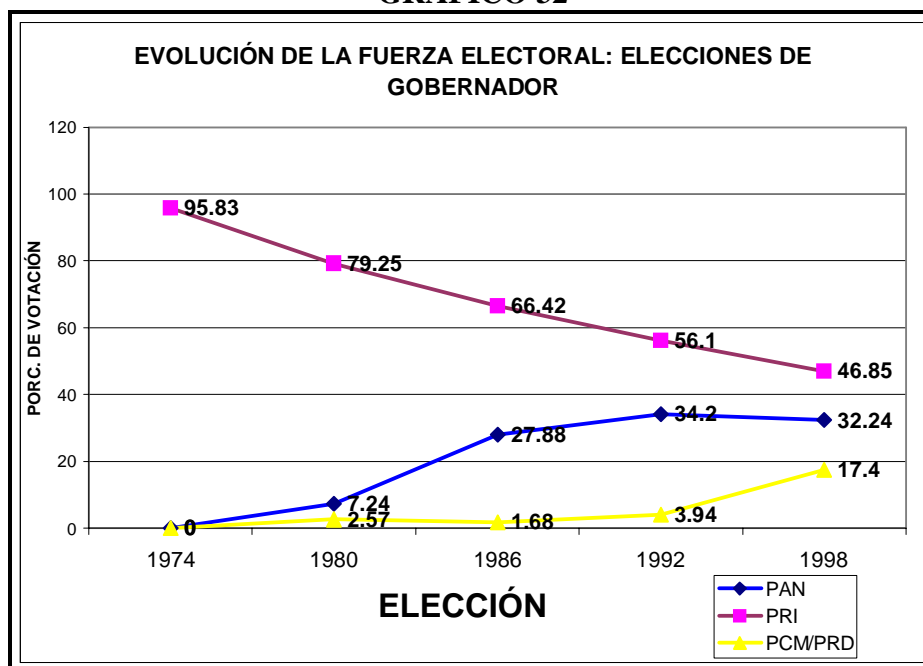


FUENTE: ELABORACIÓN PERSONAL, DATOS OBTENIDOS DEL SIEEN-UAM-I, 2000

En el periodo de la transición que se analiza en este trabajo, se realizaron siete elecciones para Diputados y Ayuntamientos y 4 para Gobernador del Estado. El gráfico anterior muestra los resultados de las 7 elecciones de Diputados, en donde el 1 corresponde a la elección de 1980, el dos la de 1983 y así sucesivamente hasta el siete que se refiere a la de 1998.

En él se observa también, la tendencia general a la baja en los porcentajes obtenidos por el PRI a lo largo de la transición con resultados estables en periodos de 2 a tres elecciones en cada década. Mientras que el PAN y la Izquierda muestran una tendencia a la alza, el primero de manera sostenida desde 1980 hasta 1995 y el segundo a partir de 1983. El mismo patrón de comportamiento se observa en el gráfico de 36 relativo a la elección de Ayuntamientos, con excepción de la atipicidad que muestran los porcentajes de la elección de 1989.

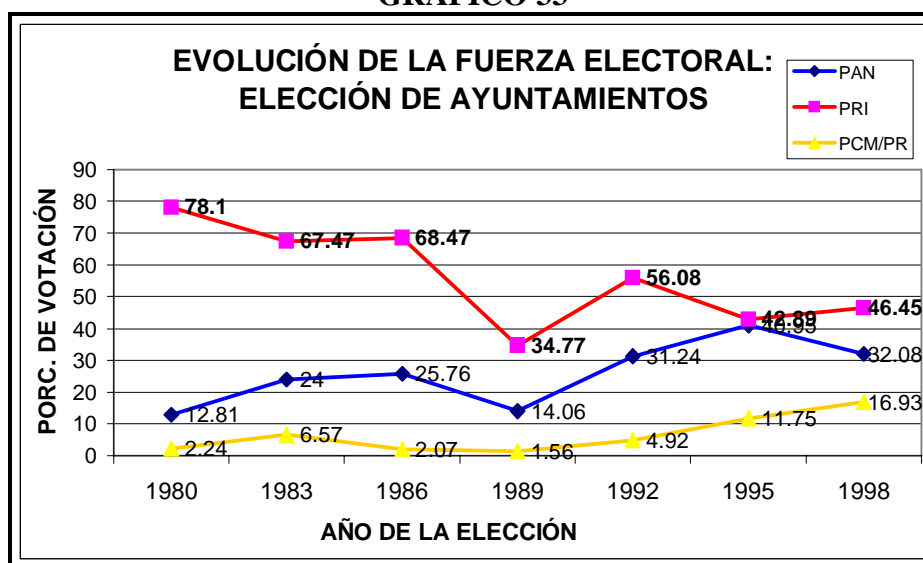
GRAFICO 32



Fuente: Elaboración personal, datos obtenidos del SIEEN- UAM-I, 2000

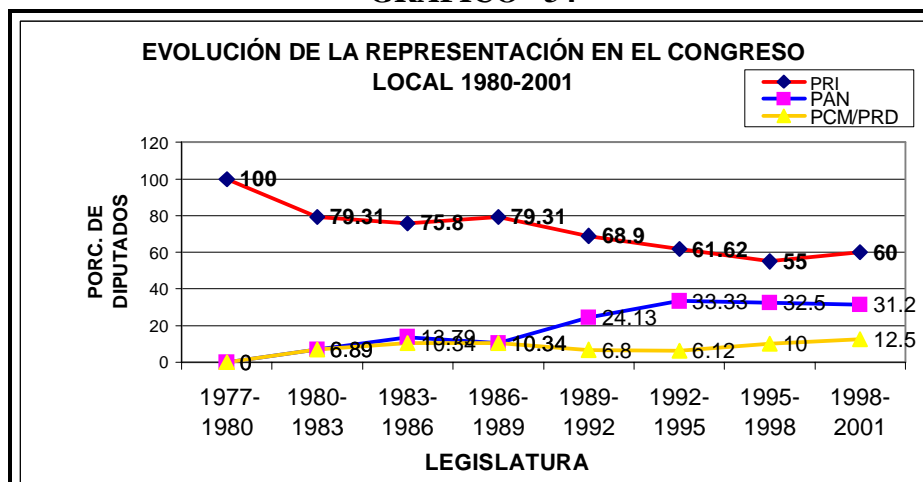
A diferencia de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, el PRI muestra una tendencia permanente a la baja desde 1974 en elecciones de Gobernador como se observa en el gráfico, en tanto que el PAN lo muestra a la alza a lo largo del periodo a excepción de la de 1998. Mientras que el PRD mantuvo porcentajes marginales con importante aumento en 1998.

GRAFICO 33



Fuente: Elaboración personal, datos obtenidos del SIEEN- UAM-I, 2000

GRAFICO 34



Fuente: Elaboración personal datos obtenidos del H. Congreso del Estado de Sinaloa